



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015



Municipio de Montelíbano

PLAN DE DESARROLLO

“MONTELÍBANO HACIA EL CAMINO CORRECTO”

Período 2012 - 2015



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Municipio de Montelíbano
Departamento De Córdoba

GABINETE MUNICIPAL

GABRIEL ALBERTO CALLE DE MOYA
Alcalde Municipal 2012 - 2015

Germán Salazar Díaz		Secretario de Gobierno
Eduardo Antonio Palacio Cardozo		Secretario de Planeación
Jesús Eduardo Vélez		Secretario de Gestión Administrativa
Jhon Adolfo Correa		Secretario de Infraestructura
Reinaldo Aminadal García		Secretario de Hacienda
Cesar Julio Santos Forero		Secretario de Salud
Iván Tapias Morfil		Secretario de Educación
Luz Estella Villa Luna		Secretaria de Desarrollo Comunitario
Hilda María Londoño Uribe		Secretaria de Desarrollo Económico y Empresarial
Jhony Peña		Inspector de Tránsito y Transporte
Rafael Buevas		Jefe de Control Interno
Víctor José Díaz Gómez		Director Administrativo de Talento Humano



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Municipio de Montelíbano
Departamento De Córdoba

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTELÍBANO

FRANKLIN CRUZ GARCÍA ARROYO
Presidente

DANIEL ENRIQUE MENDOZA ARGEL
Primer Vicepresidente

PAOLA NATALY TURIZO MADERA
Segunda Vicepresidenta

Adolfo Ignacio Villareal Guardiola
Armando Sierra Hernández
Carlos Alberto Marchena Payares
Edgar Felipe Fajardo Zúñiga
Farid Enrique Jaraba Páez
Gloria Estella Gutiérrez Tafur
Jairo Manuel Sáenz Padilla
Jhon Jader Castrillón Arias
Juan Camilo Tuirán
Marcos Antonio Charris Miranda
Darli Estela Vergara Hernández
Rafael Enrique Álvarez Angulo
Yarleys Zabaleta Ortega (Secretaria)



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Municipio de Montelíbano
Departamento De Córdoba

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

DAIRO CESAR MACEA SALGADO
Presidente

SECTOR	NOMBRES
Organizaciones Comunales	Jorge Emilio Martínez Dairo Cesar Macea Salgado
ONG's	Mercedes Álvarez Rojas
Educación Pública	Rafael Bustamante Vergara
Educación Privada	Medardo Cesar Vertel Gómez
Organizaciones Juveniles	James Javier Jiménez Soto
Liga de Consumidores	Rafael Vergara Álvarez
Estudiantes	Julio Puentes Vides
Indígenas	Marelvis Osorio Caicedo Lucy Margenis Espitia.
Ambiental	Luz Marina Cardozo Salazar
Desplazados	Ana Emilia Muñoz Atehortúa
Cultura	Rosario Vergara
Profesionales	Gustavo Tafur Márquez
Deportistas	José Luis Lobo Ricardo
Mujer	Emilse Martínez Mendoza
Microempresarios	Simón Uparela Quiñones
Trabajadores informales	Rafael Caballero
Comunicaciones	Robert Ledesma
Salud	Fabián González Robles
Económico	Benito Torres
Trabajadores independientes	Donaldo Sánchez



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015



Secretaría de Planeación Municipal

Grupo de Asesoría y Acompañamiento

Fundación San Isidro en convenio con Política Nacional de Consolidación “Consolidación para la prosperidad, Programa Colombia Responde”

Proyecto “Acompañamiento para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal Estrategia Colombia Responde (DNP) – Fundación San Isidro.

José Rubén Rodríguez Vargas	Director Ejecutivo Fundación San Isidro
Ana Elvira Pérez De Ávila	Coordinadora General
Elkin Sierra Hernández	Coordinador Administrativo del Proyecto
Luis Fernando López López	Facilitador Subregional – Alto san Jorge
Guiomar Edith Acosta Díaz	Coordinadora Montelíbano
Mario Indaburo	Gerente Regional Consolidación Antioquia-Córdoba
Miguel Piñeros	Programa Colombia Responde
Elkin Sierra Hernández	Coordinador Administrativo del Proyecto
Marisol Oviedo Pastrana	Asesor Educación
John Wilson Rubiano	Asesor Economía
Jacqueline Pizarro Luna	Asesor Salud
Andrea Benavides Hernández	Asesor Medio Ambiente
Ana Susana García Sánchez	Acompañamiento comunitario
Gustavo Sánchez Salgado	



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
FUNDAMENTOS LEGALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN CARACTERIZACIÓN Y SÍNTESIS DIAGNÓSTICA ZONAL ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MARCO DE RELACIONAMIENTO CON EL NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	10
PARTE I MARCO ESTRATÉGICO.....	41

EJE ESTRATÉGICO 1. EN EL CAMINO HACIA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

- 1.1 Convivencia, Seguridad y Orden público
- 1.2 Modernización de la administración municipal
- 1.4 Buenas prácticas de gobierno.
- 1.5 Fortalecimiento de la atención y prevención de desastres
- 1.6 Transporte y Tránsito municipal
- 1.7 Atención a la población víctima del municipio.
- 1.7 Síntesis de problemáticas zonales

EJE ESTRATÉGICO 2. EN EL CAMINO HACIA EL DESARROLLO TERRITORIAL

- 2.1 Servicios Públicos (Agua, Saneamiento y Electrificación)
- 2.2 Medio Ambiente (PNNP)
- 2.3 Sistema Vial
- 2.4 Vivienda
- 2.5 Infraestructura Social (Salud, Educación, Deporte, Cultura)
- 2.6 Ordenamiento Territorial
- 2.7 Prioridades del Municipio en la Alianza del Desarrollo Regional del Alto San Jorge

EJE ESTRATÉGICO 3. EN EL CAMINO HACIA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

- 3.1 Minería
- 3.2 Desarrollo Agropecuario y Piscícola
- 3.3 Organización para la productividad

EJE ESTRATÉGICO 4. EN EL CAMINO HACIA EL DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS

- 4.1 Salud
- 4.2 Educación



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

- 4.3 Infancia y Adolescencia
- 4.4 Organizaciones Comunitarias
- 4.5 Juventud
- 4.6 Adulto Mayor
- 4.7 Discapacidad
- 4.8 Equidad de Género
- 4.9 Deporte
- 4.10 Grupos Étnicos

5. SÍNTESIS DEL MARCO ESTRATÉGICO PARA EL PERÍODO 2012 - 2015

- 5.1 Componente Estratégico
- 5.2 Plan Indicativo

PARTE II PLAN DE INVERSIONES

Escenario Financiero 2012 – 2015

Plan Plurianual de Inversiones



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015



Montelíbano Hacia

El Camino Correcto

PROYECTO DE ACUERDO No.
DE MAYO ___ DE 2012

Por medio del cual se adopta el Plan Municipal de Desarrollo
“Montelíbano Hacia el Camino Correcto”
2012 - 2015

ARTÍCULO 1. La descripción de los principales programas que el gobierno municipal espera ejecutar en la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo y de Inversiones 2012-2015, es la siguiente:



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo que presento a continuación, está fundamentado en el Programa de Gobierno que puse a consideración de la comunidad y el cual fue acogido mayoritariamente a través del voto programático, constituyéndose en el primer momento del proceso de planificación y punto de partida de una relación democrática entre el alcalde y las comunidades. De esta manera, el Plan de Desarrollo se convierte en un instrumento clave tanto desde el punto de vista político como de la gestión.

El Municipio de Montelíbano en esta administración lo hará “POR EL CAMINO CORRECTO” para lograr un desarrollo social para todos, acorde a las necesidades de la comunidad y así garantizar unas mejores condiciones de vida, de todos sus habitantes en especial de la población en situación de Extrema Pobreza y Víctimas del conflicto, se abordarán desde la implementación y desarrollo de 4 ejes estratégicos fundamentales los cuales son: ***En el camino hacia el Desarrollo Institucional, hacia el Desarrollo Territorial, hacia un Desarrollo Económico Sostenible y hacia un Desarrollo Social Para todos.***

Hoy me corresponde liderar los destinos del Municipio de Montelíbano entre el 2012 y el 2015, pero la responsabilidad no se centra sólo en este período de tiempo, por el contrario, Montelíbano se encuentra en un momento crucial e histórico, donde se deben tomar con seriedad las decisiones y orientaciones del mismo.

Aquí no se trata de realizar esfuerzos individuales y desarticulados dentro del contexto que el municipio está viviendo, aquí de lo que se trata es que avancemos hacia la concreción de una gran estrategia colectiva de desarrollo, donde quepamos todos, donde todos participemos en la construcción del sueño de Montelíbano que tanto anhelamos alcanzar, independientemente de nuestras concepciones e intereses personales.

En ese orden de ideas, los invito a que juntos hagamos de nuestro venir una concordancia constante y real para avanzar en el proceso de construcción del **Camino Correcto** para el presente y el futuro del Municipio.

GABRIEL ALBERTO CALLE DEMOYA
Alcalde Municipal 2012 - 2015



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELIBANO 2012-2015





PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

FUNDAMENTOS LEGALES

Plan de Desarrollo del Municipio de Montelíbano 2012-2015, EL CAMINO CORRECTO, se establece como un instrumento de gestión pública local en todos sus componentes y sentidos, este se enmarca dentro de la normatividad vigente. Por tal razón se hace necesario señalar algunos elementos específicos consignados en la normatividad constitucional y legal, que se constituyen en parámetros orientadores generales que hacen parte integral de este Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo Municipal EL CAMINO CORRECTO, tiene su principal argumentación y soporte legal en el artículo 339 contenido en la Constitución Política de Colombia en la que se determinan y fijan los parámetros para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo, esboza su contenido y propósito. El artículo 340 de la Constitución Nacional, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

La Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación y control de los Planes de Desarrollo.

A partir de la Constitución de 1991, la participación ciudadana cobró mayor importancia y relevancia en todos los escenarios públicos, legitimando el control de lo público a través de la apertura de espacios que contribuyen a participar en iniciativas públicas, que permiten ejercer un mayor control de lo público. Lo anterior indica que la ciudadanía tiene mayor responsabilidad en los asuntos públicos. En el marco del proceso de elaboración del Plan de Desarrollo esta responsabilidad la asume el Consejo Territorial de Planeación.

Sin embargo, existen otras estrategias de información y comunicación que la constitución estableció a través del artículo 23 de la Constitución Nacional, la posibilidad de formalizar la solicitud de información ciudadana a las entidades públicas. La rendición pública de cuentas como espacio de interlocución entre los gobernantes y los ciudadanos, es una estrategia para hacer visible los resultados de la administración local y el propósito es generar procesos de transparencia y por ende gobernabilidad local.

De otra parte la constitución nacional establece a través del artículo 270 que se debe implementar una ley que organice los mecanismos y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública, que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Ley 1450 de 2011 – Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, como norma estructural, que le permitirá al gobierno municipal articular acciones con las metas programadas por la Nación y los compromisos adquiridos con los Objetivos de Desarrollo del



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Milenio, Visión Colombia Segundo Centenario y la Agenda Interna para la Productividad y Competitividad.

En lo que respecta a la Ejecución del Plan de Desarrollo, el artículo 29 de la C.N., establece que todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal. El artículo 36 de la C.N., estipula que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo. El artículo 41 de la C.N., señala que con base en los planes de desarrollo aprobados, cada secretaría y departamento administrativo debe con la coordinación de la oficina de Planeación, elaborar el Plan de Acción.

El municipio de Montelíbano, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Ordenamiento Territorial, Ley 388 de 1997 que es un instrumento clave para ordenar el territorio de acuerdo a su vocación y planeación de largo plazo, fija objetivos, políticas, estrategias, metas, programas, proyectos y directrices para la adecuada utilización del suelo, así, el municipio de Montelíbano cuenta con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el cual se debe someter a los ajustes y actualizaciones que sean pertinentes.

El presente Plan de Desarrollo, se fundamenta en las políticas estratégicas del Plan de Desarrollo Nacional como el ***Plan Nacional de Consolidación Territorial (PNCT)***, el cual es un instrumento para el fortalecimiento institucional que busca esencialmente que en los municipios donde se evidencia la intervención de grupos al margen de la ley, se generen condiciones de seguridad y paz para garantizar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos y el desarrollo humano, dentro de este plan está inmerso el municipio de Montelíbano por presentar problemas de violencia, presencia de cultivos ilícitos y desplazamiento.

Con el propósito de avanzar hacia una mejor calidad de vida para los ciudadanos del municipio y apuntando a resolver los preocupantes indicadores sociales que existen, El Plan de Desarrollo se ha enfocado a cuatro (4) Ejes Estratégicos que sin duda responden a los retos de esta administración municipal y que focaliza su acción hacia la población en situación de pobreza extrema.

En el eje estratégico Hacia el Desarrollo Institucional, se relacionan la normatividad sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) en donde las entidades territoriales procederán a diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas y la Ley para la Reincorporación de Miembros de Grupos Armados al Margen de la Ley (Ley 975 de 2005), que fija las disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, *El Artículo 9 de la Ley 1450 de 2011 sobre la formulación de Planes para la Superación de la Pobreza Extrema*, Organismos de Acción Comunal (Ley 743 de 2002) CONPES comunal 3661 de 2010, Ley 743 de 2002, decreto reglamentario 2350 de 2003, Decreto 890 de 2008, Mecanismos de Participación ciudadana (Ley 134 de 1994) Veedurías Ciudadanas Ley 850 de 2003, Sistema General de Participaciones (Ley 1176 de 2006, que



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

modifica la Ley 715 de 2001), Ley de Saneamiento Contable (Ley 716), Erradicación de la Corrupción Administrativa (Ley 190 de 1995 y el Decreto 2170 de 2002), Control Interno (Ley 87 de 1996), Contratación Estatal (Ley 1150 de 2007 y Decreto 066 de 2008, que modifican la Ley 80 de 1993), Código Único Disciplinario (Ley 200 de 1995), Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE (Ley 598 de 2000).

En la Línea de Desarrollo Territorial, la normativa que sustenta este aspecto a través de la aplicación de las normas: Sistema Nacional Ambiental (Ley 99 de 1993), Comparendo Ambiental (Ley 1259 de 2008), Compensación en Tratamiento de Conservación (Decreto 151 de 1998), Ley General Forestal (Ley 1021 de 2006), Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (Ley 373 de 1997 y Decreto Reglamentario 3102 de 1997) Cuencas Hidrográficas (Decreto 1729 de 2002), Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994), Gestión Integral de Residuos Sólidos (Decreto 1713 de 2002), Sistema General de Regalías (Acto Administrativo 05 de 2011 y Decretos Reglamentarios), Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Ley 1333 de 2009)Estratificación (Ley 732 de 2002), Licencias Urbanísticas (Decreto 564 de 2006), Plusvalía (Decreto 1599 de 1998), Espacio Público (Decreto 1504 de 1998), Avalúos (Decreto 1420 de 1998).

En relación a la Línea estratégica Hacia el Desarrollo Económico, se tienen en cuenta la normatividad existente la cual debe involucrarse en la formulación de cada uno de los programas que el municipio se proyecta a realizar, en concordancia con lo plasmado en el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan de Desarrollo Departamental. Entre las cuales tenemos: Ley de Primer Empleo (Ley 1429 de 2010), la cual apunta a la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalización, el Régimen Jurídico de Asociaciones Público Privadas (Ley 1508 de 2012), Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero (Ley 101 de 1993), Fomento a la Cultura del Emprendimiento (Ley 1014 de 2006), Promoción de MYPIMES (Ley 905 de 2004), Estatuto de Desarrollo Rural (Ley 1152 de 2007), Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996).

En la Línea Hacia el Desarrollo Social, se tienen en cuenta los aspectos normativos a los que deben sujetarse cada uno de los programas y subprogramas que contiene esta línea. Se enuncian las siguientes: Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), Gratuidad en Educación (Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011), Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y Educación Física (Ley 181 de 1995), Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), Sistema de Seguridad Social Integral (Ley 100 de 1993), Plan Territorial de Salud Pública (Decreto 3039 de 2007, la Ley 1098 de 2006, mediante la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia y en la cual se establece el derecho al desarrollo integral de la primera infancia, y la Ley 1295 de 2009 cuyo objeto es contribuir a mejorar la calidad de vida de las madres gestantes, y las niñas y niños menores de seis años, Adolescencia (Ley 1098 de 2006), Ley de la Juventud (Ley 375 de 1997), Grupos Étnicos, en el Sistema General de Seguridad Social, (Ley 691 de 2001), Desplazados (Ley 387 de 1997), Sistema Nacional de Discapacidad (Ley 1145 de 2007), Mecanismos de Integración Social de las Personas con



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Limitación (Ley 361 de 1997), Subsidio de Vivienda de Interés Social (Ley 708 de 2001), Ley de Equidad de Género (Ley 1009 de 2006), Ley para favorecer la mujer rural Ley 731 de 2002) cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural, Documento CONPES 102 Reducción de la pobreza extrema, Visión Colombia 2019.

En la normatividad Colombiana, existen leyes de disciplina fiscal como la ley 617 de 2000, la cual establece herramientas para que los municipios superen los problemas de déficit fiscal, que le permita organizar los gastos de funcionamiento, la provisión de los pasivos y el cumplimiento de los servicios, sobre bases sólidas.

El instrumento que facilita la utilización de las herramientas que contiene la ley es a través del Programa de Saneamiento fiscal el cual es “un programa integral institucional, financiero y administrativo que cubre al Municipio de Montelíbano, y tiene como objeto restablecer la solidez económica y financiera del mismo, mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos. El flujo financiero del programa de saneamiento consigna cada una de las rentas e ingresos de la entidad, el monto y el tiempo que ellas están destinadas al programa y cada uno de los gastos claramente definidos en cuanto a monto, tiempo y duración. Este flujo se acompaña de una memoria que `presenta detalladamente, los elementos técnicos de soportes utilizados en la estimación de los ingresos y gastos.” (Doc. Lineamientos Generales Para el Saneamiento Fiscal Para Entidades Territoriales)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la ley 617 de 2000, define las obligaciones del municipio al someterse a un programa de saneamiento fiscal, cuando este incumple el artículo 6 de la presente ley sobre gastos máximos de funcionamiento.

Para el sometimiento al programa de saneamiento el municipio elaborara un diagnóstico de la situación financiera, en donde se deje explícito la capacidad financiera del municipio para asumir gastos de funcionamiento con ingresos de libre destinación, cumplimiento de límites de gastos, racionalización del gasto, el fortalecimiento de los ingresos, acumulación de pasivos, posibilidades reales de financiación, definir las debilidades, y las obligaciones del municipio como producto de litigios y demandas.

Se deja expresado lo anterior en el presente Plan de Desarrollo, debido a que el municipio presenta condiciones para acogerse a lo establecido en el Programa de Saneamiento Fiscal u otra figura que le permita al municipio lograr el saneamiento fiscal de sus recursos. Esta administración tomará las decisiones que sean pertinentes en aras de desarrollar todas las iniciativas contenidas en este plan, en el momento preciso.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

PRINCIPIOS DE LA GESTION PÚBLICA APLICADOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

La Administración municipal trabajará bajo los siguientes principios:

- ✓ La transparencia, guiará el proceso de lo público.
- ✓ La planeación, como orientadora de la gestión y ejecución.
- ✓ Se responderá a la ciudadanía con la rendición de cuentas en todos los procesos y acciones públicas.
- ✓ La participación e inclusión serán elementos estratégicos del ejercicio del gobierno local.
- ✓ Se actuará bajo los principios de respeto y tolerancia, los cuales determinarán nuestro actuar.
- ✓ Primero se ubica lo social: nuestros programas estarán orientados a lo social y buscarán la mayor eficiencia y eficacia.
- ✓ La mejor estrategia de desarrollo es la articulación y trabajo con la comunidad.
- ✓ El ejemplo de las autoridades es la principal herramienta pedagógica de transformación de la cultura ciudadana.
- ✓ Creemos en el cambio de las personas y de la cultura ciudadana como elementos fundamentales de nuestro éxito de desarrollo.
- ✓ La educación será un elemento transformador para el desarrollo, buscando potenciar el talento humano y la fuerza creadora de la comunidad.
- ✓ Nuestros programas y proyectos incorporarán la sostenibilidad ambiental.
- ✓ Toda la administración se caracterizará por mostrar el camino correcto, mediante la prestación del servicio con calidad a todos los ciudadanos.
- ✓ La solidaridad y la cooperación son la base de las relaciones de la Ciudad con la Región, el Departamento, la Nación y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG`s).
- ✓ Trabajaremos con voluntad política y una buena gestión administrativa.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

VALORES ADMINISTRATIVOS

El Municipio de Montelíbano pone en práctica y promueve entre todos los funcionarios públicos y sus habitantes los siguientes valores:

HONESTIDAD: Todos los funcionarios que hagan parte de la Administración Municipal, actuarán en coherencia con la finalidad social que le corresponde en el Plan de Desarrollo y los objetivos institucionales que se buscan dentro del marco de la Ley.

RESPONSABILIDAD: Todos y cada uno de los miembros de la Administración Municipal deben estar comprometidos con el manejo eficiente de los recursos para la realización de sus compromisos, de modo que se cumplan con excelencia y calidad las metas del Plan de Desarrollo trazadas para el cumplimiento de su fin social.

RESPECTO: Reconocer que las personas somos diferentes y valorar su integridad y dignidad como ser humano.

JUSTICIA: La Administración Municipal ofrece un servicio de calidad brindado de forma equitativa, buscando siempre el beneficio de todos los ciudadanos sin distinción de ninguna naturaleza.

INTEGRALIDAD: Ofrecer atención continua y oportuna a la población en todo su contexto social con servicios de óptima calidad, técnica y humana en el marco de los servicios que constituyen nuestro portafolio.

EQUIDAD: Atender a todos los miembros de la comunidad del Municipio sin importar su Condición Social, Raza, Educación, entre otros, buscando así OPORTUNIDAD PARA TODOS.

EFICACIA: Garantizar de acuerdo a nuestras posibilidades la solución de aquellos problemas que presenta nuestra población usuaria en consonancia con sus principales necesidades y expectativas.

EFICIENCIA: Buscar la mejor y mayor utilización del recurso humano, administrativo, tecnológico y financiero, manejados con criterio de rentabilidad social y económica para una mejor presentación del paquete de servicios.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

MISIÓN

Por el camino correcto, es gobernar responsablemente al municipio, trabajando con transparencia, dando importancia a las demandas ciudadanas, desarrollando acciones de cuidado al medio ambiente, garantizando los servicios necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y asegurando el desarrollo de las futuras generaciones.

VISIÓN

En el año 2015 Montelíbano será un municipio que brindará mejores condiciones integrales de calidad de vida para su habitantes, con un fortalecimiento en su desarrollo territorial, siendo a su vez, competitivo y sostenible, con un gobierno local promotor de políticas incluyentes con más y mejores oportunidades para todos.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un profundo cambio a nivel social, cultural, político y económico de los habitantes de Montelíbano, que se vea reflejado en el mejoramiento de su calidad de vida, en la constitución de un mejor futuro y de un Municipio en el CAMINO CORRECTO, bajo los principios de Justicia y Solidaridad para el bien de toda la población.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

ENFOQUE DEL DESARROLLO

Montelíbano el camino hacia una mejor calidad de vida

El Plan de Desarrollo Hacia el Camino Correcto es un instrumento que expresa la decisión de contribuir a la superación de la pobreza extrema, generar condiciones de vida digna, restituyendo los derechos fundamentales, es además un mecanismo donde se expresan los resultados de la construcción colectiva de la comunidad y las entidades públicas y privadas donde se concertaron los temas contenidos en este Plan y donde se define la aplicación de las políticas públicas al servicio de la población, en la búsqueda de una mejor calidad de vida, en la que se articulen las estrategias, objetivos metas, bajo los principios de transparencia y eficiencia administrativa.

El Municipio de Montelíbano como zona estratégica de desarrollo de la subregión del San Jorge, asumirá el liderazgo para el fortalecimiento y desarrollo de acuerdos regionales sostenibles que generen un impacto en el crecimiento local en los aspectos económicos, sociales y de planeación estratégica que afecte positivamente el nivel de vida, desarrollando iniciativas subregionales en consecuencia con lo establecido por el artículo primero de la C.N., en concordancia con la Ley 136 de 1994, que define la prioridad por la dignidad humana y la prevalencia del interés general y el mejoramiento de la Calidad de Vida a la población que se fortalecerán a través de políticas como El Plan de Consolidación para atender prioritariamente zonas donde el estado ha presentado inacción y la falta de respuesta a las necesidades sociales de la región.

En la búsqueda para generar equidad en el desarrollo social entre las zona rural y urbana del municipio, se direccionan políticas expuestas en este enfoque, en la que se puedan atender todas las poblaciones vulnerables en términos de cumplimiento de sus derechos fundamentales.

El Plan de Desarrollo Hacia el Camino Correcto, se proyecta a abordar la Política Integral de desarrollo y Protección Social en los temas de: Primera Infancia, niñez y adolescencia, la formación del capital humano, acceso y calidad en la salud, emprendimiento, promoción de la recreación, cultura y deporte, pobreza, Política para la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por la Violencia, Políticas Diferenciales para la inclusión social en relación a los grupos étnicos, mujer, discapacidad y tercera edad. Todo lo anterior con el firme propósito de garantizar el mejoramiento de la calidad de vida y la protección de los derechos humanos.

La participación ciudadana es la base fundamental en la que se soportan la implementación de estas políticas, la administración municipal facilitará espacios para una efectiva participación en los asuntos públicos de tal manera que se legitime la gobernabilidad local y se fortalezca una cultura ciudadana en la planeación y construcción de su futuro.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Desarrollo Humano Integral

Desarrollo Humano, según la normativa internacional, es un derecho y una condición necesaria para los derechos humanos. El desarrollo humano corresponde a todas aquellas potencialidades que tienen las personas para crecer en lo social, económico y cultural. Desde los diferentes status del desarrollo humano, el más vulnerable es el que está relacionado con el medio rural, por ello se requiere realizar una redistribución de la actividad económica e impulso al desarrollo rural, acciones de capacitación y asesoría. Sin embargo el presente Plan de Desarrollo contempla estrategias para el fortalecimiento de programas orientados a la población rural de tal manera que se minimice el desequilibrio social con lo urbano.

El municipio ha emprendido grandes retos a través de los ejes estratégicos, destinados a mejorar la calidad de vida de la población, el índice de calidad de vida en general es de un promedio de 2.69 y menos en la zona rural, por ello se deben trabajar prioritariamente en aquellos indicadores que se presentan como los más relevantes de atender. Se trata entonces de incorporar esfuerzos institucionales y económicos para resolver los problemas más complejos del municipio, desde un trabajo en equipo donde confluyan lo público, lo privado y lo comunitario, para el logro de un desarrollo humano integral en el ente municipal, este desafío implica avanzar hacia la consolidación de una política de construcción colectiva y de visión subregional.

Construcción participativa del desarrollo

El Plan de Desarrollo de Montelíbano, se ha concebido como la construcción colectiva de mayor impacto en la historia del municipio, ya que se ha hecho un Plan con alta participación ciudadana e institucional, donde se facilitaron escenarios de discusión y análisis.

Este trabajo con la gente a través de reuniones, talleres, mesas de discusión, un Concejo Territorial de Planeación actuante, ha posibilitado reflejar la realidad contada desde la comunidad, lo que indica que lo aquí formulado contiene coherencia con la realidad local.

Este componente de construcción colectiva del Plan “Hacia el Camino Correcto” lo convierte en una eficaz herramienta de gestión apegada a la realidad, en la búsqueda de resolver los problemas sociales y económicos del municipio, legitimado por la participación de los ciudadanos.

La Administración Municipal, continuará generando espacios para el fortalecimiento de la participación ciudadana, donde se consulte frecuentemente a las organizaciones sociales sobre los avances de las estrategias, proyectos y metas propuesta por esta administración, facilitando un vínculo comunicativo con las comunidades.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Generación de vínculos público-comunitario-privado

La Administración Municipal considera que los actores públicos, comunitarios y privados constituyen elementos fundamentales de interrelación para el desarrollo, las acciones.

Es necesaria la focalización de gasto público en los sectores donde existen mayores niveles de pobreza, conjugado con una activa participación del componente privado, por ello es conveniente la implementación de estrategias para generar un impacto al desarrollo social del municipio, aunado al aporte de la comunidad en la vigilancia y control de los recursos públicos.

Por principio la administración pública no es un actor solitario en el manejo de un municipio con tantas necesidades, la vinculación de otros sectores económicos y sociales del municipio fortalecen el crecimiento y desarrollo de los pueblos. Esta dinámica social redundará en la calidad de vida de los ciudadanos de este municipio, marcando pautas para el desarrollo de un trabajo en equipo, en la búsqueda de la prosperidad social, con alta participación que favorezca el camino correcto.

Desarrollo Sostenible

El desarrollo sostenible es aquel en el que se satisfacen las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades.¹

Son varios los ejes estratégicos que se definen como primordiales para lograr en mayor o menor grado el desarrollo sostenible global: la preservación del medio ambiente, la utilización de fuentes de generación de energía limpia, la generación de fuentes de empleo sustentable, la educación en todos sus ámbitos, y el fomento por el respeto a la familia, los valores como centro de la sociedad, la puesta en marcha de una cultura ciudadana de respeto a la naturaleza.

De acuerdo a esto, dentro del Plan de Desarrollo se tomarán las medidas pertinentes y se implementarán los proyectos necesarios para generar un desarrollo amigable con el medio ambiente, y previendo también la conservación de la fauna, flora, cuencas, microcuencas, quebradas y demás bosques.

EL PROGRAMA DE GOBIERNO

Con el Propósito de alcanzar la visión de construir entre todos un Municipio competitivo con mayores oportunidades de empleo y productividad, eficiente y transparente en lo administrativo y financiero, generador de bienestar en lo económico, político, social y ambiental, logrando de esta forma un Montelíbano seguro y en paz, presenté a la comunidad el Programa de Gobierno **“EL CAMINO CORRECTO”** que asumo como un gran compromiso con mi

¹ Tomado de Documento ONU 1993.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

pueblo y el cual cumpliré a cabalidad desde la Alcaldía para el período 2012-2015. Lo anterior se asegurará con el apoyo y supervisión de todos, especialmente los que quieren seguir perseverando por conseguir mejores condiciones de vida.

Con la implementación de este Programa de Gobierno, pretendo restablecer los valores y principios del buen gobierno y orientar nuestro Municipio hacia **“EL CAMINO CORRECTO”**, haciendo realidad programas y proyectos exitosos que generen un verdadero desarrollo para toda la comunidad.²

Los instrumentos de la planeación participativa

La planeación con amplia participación de la comunidad ayuda a legitimar, debido a que se puede establecer el Plan de Desarrollo como un pacto social entre la comunidad y la administración para planificar el desarrollo del territorio mediante estrategias, programas y proyectos que busquen el logro de metas en pro del cumplimiento de la Misión del Municipio.

Por eso, se hace necesario que la ciudadanía establezca un vínculo para la escucha de sus inquietudes, necesidades, deseos y expectativas para poder influenciar dichas acciones de planeación y diseño de estrategias de gestión, priorizando acciones, acorde a la magnitud de las necesidades sentidas de la comunidad y el grado de mejoramiento de la calidad de vida. En este orden de ideas, se puede señalar que entre los instrumentos de la Planeación Participativa se destacan:

- ✓ El programa de Gobierno
- ✓ El Plan de Desarrollo
- ✓ El Plan de Ordenamiento Territorial
- ✓ El Marco Fiscal de Mediano Plazo

En la fase de ejecución:

- ✓ El Banco de Programas y Proyectos
- ✓ El Plan Operativo Anual de Inversión
- ✓ El Plan Indicativo
- ✓ El Plan de Acción de cada Secretaría
- ✓ El Presupuesto

En la fase de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas:

- ✓ El seguimiento de programas y proyectos
- ✓ La evaluación del desempeño de la gestión territorial
- ✓ Los informes de gestión
- ✓ La rendición de cuentas a la ciudadanía

² CALLE Demoya, Gabriel. Testimonio tomado del Programa de Gobierno del Alcalde de Montelíbano, Córdoba.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Armonía y correspondencia con el Plan Departamental y Nacional

El Municipio de Montelíbano tiene claridad de la importancia que tiene la correlación entre el Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo Departamental y Nacional, ya que en este proceso de convergencia no sólo contribuye a alcanzar los objetivos propuestos a nivel departamental y nacional, si no que permite al municipio identificar posibles fuentes de financiación y/o cofinanciación.

El presente Plan de Desarrollo incorpora las políticas, programas y estrategias nacionales y departamentales, que deben ser implementadas en el municipio, hecho que permite el acceso a la gestión de los recursos públicos.

De igual manera en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo **EL CAMINO CORRECTO 2012-2015** se han tenido en cuenta los siguientes instrumentos de planificación:

- Visión Colombia II Centenario: 2019
- La agenda interna para la productividad y la competitividad.
- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).
- Las políticas de niñez, infancia, adolescencia y familia.
- El programa UNIDOS – Red para la superación de la pobreza extrema.
- El Plan Departamental de Agua y Saneamiento.
- POMCA.
- Plan de Consolidación.
- Plan de Manejo Nudo de Paramillo.
- SIPLAN.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015

El Plan de Desarrollo de Montelíbano, *El camino Correcto*, es el producto de un amplio proceso de construcción colectiva, que reúne el diálogo de saberes institucionales y comunitarios, en torno a la realidad del municipio de Montelíbano y a las expectativas de alcanzar gradualmente las metas del desarrollo integral sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida para todos sus pobladores.

La antesala de la formulación del plan de desarrollo, se abordó desde el año 2011 cuando se realizó un detallado trabajo con los 19 núcleos zonales que integran el municipio, tendiente a la elaboración de las agendas zonales comunitarias, las cuales compilaron las problemáticas, necesidades y propuestas de solución. Estas propuestas, surgieron del seno de múltiples reuniones y análisis en cada comunidad veredal y barrial, las cuales dieron como resultado un minucioso y priorizado listado de acciones a emprender en el municipio y un compilado de ideas programáticas, para estimular la formulación participativa de los programas de gobierno. Estos documentos fueron presentados a los candidatos a la alcaldía en foros comunitarios zonales, donde los líderes hablaron y los candidatos escucharon.

Simultáneo con los foros zonales, se emprendió un proceso de formación a los candidatos a la alcaldía, con el apoyo de Cerro Matoso S.A y La Fundación San Isidro, en el marco del proyecto de “Acompañamiento a la Transición de Gobiernos Locales” en los cuales, se brindaron insumos metodológicos y de información para apoyar la labor de lectura territorial por parte de los candidatos.

Una vez que se terminaron los foros y el proceso de capacitación. Los candidatos presentaron sus propuestas de gobierno, en el foro municipal de socialización de los programas de gobierno. En esta ocasión los candidatos hablaron y las comunidades escucharon, estimulándose así el voto programático y el conocimiento por parte de la población de las propuestas para el período 2012 -2015.

Una vez terminadas las elecciones, los nuevos alcaldes del Alto San Jorge se reunieron en diciembre de 2011, para capacitarse en torno a la metodología general de formulación del plan de desarrollo, realizaron una pasantía para conocer proyectos exitosos y acordaron abordar sus nuevas administraciones, desde el fortaleciendo de los vínculos regionales y propiciando un amplio y participativo proceso de formulación de los planes de desarrollo.

Este camino recorrido en 2011, se complementa con la actualización del Sistema de Planeación Zonal,³ el cual renovó los principales indicadores de calidad de vida en el municipio y se constituyó en insumo para el diagnóstico del presente Plan, sumado a los diagnósticos y propuestas sectoriales desarrolladas por cada una de las secretarías municipales y al detallado proceso de empalme con la administración anterior.

³ Tomado SIPLAN 2012.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

En este marco, la formulación del Plan de Desarrollo municipal se caracteriza por su correspondencia con el programa de gobierno y las agendas zonales presentadas por las comunidades; por su armonización con el plan nacional de desarrollo y departamental, así mismo con los nuevos cambios jurídicos y en especial con la visión de reorientar a Montelíbano, hacia el camino correcto, para direccionar correctamente los objetivos planteados, las metas por alcanzar y los recursos destinados a la acción.

El Plan de Desarrollo se ha construido entonces, desde un enfoque integral teniendo en cuenta la población, el territorio, los derechos fundamentales, la equidad y el direccionamiento de Montelíbano hacia un nuevo rol que le brinde un mayor nivel de integración urbano-rural, en especial luego de la separación del municipio de San José de Uré. De igual forma el Plan se enfoca en el respeto a la diversidad étnica, a la equidad en la inversión social y al desarrollo de proyectos estratégicos de alto impacto, que dinamicen y diversifiquen la economía local, que atiendan la alta demanda de las poblaciones pobres y en condición de desplazamiento o de víctimas, localizadas en casi todo el territorio municipal.



Mesa de trabajo

En su estructura básica el Plan de Desarrollo, está soportado en la identificación de cuatro ejes estratégicos que se corresponden con las dimensiones del desarrollo, las competencias municipales y los principales procesos de gestión del territorio local. En cada uno de estos ejes se integran los diferentes temas tratados en el programa de gobierno, y los retos del desarrollo acordado con las comunidades e instituciones del municipio.

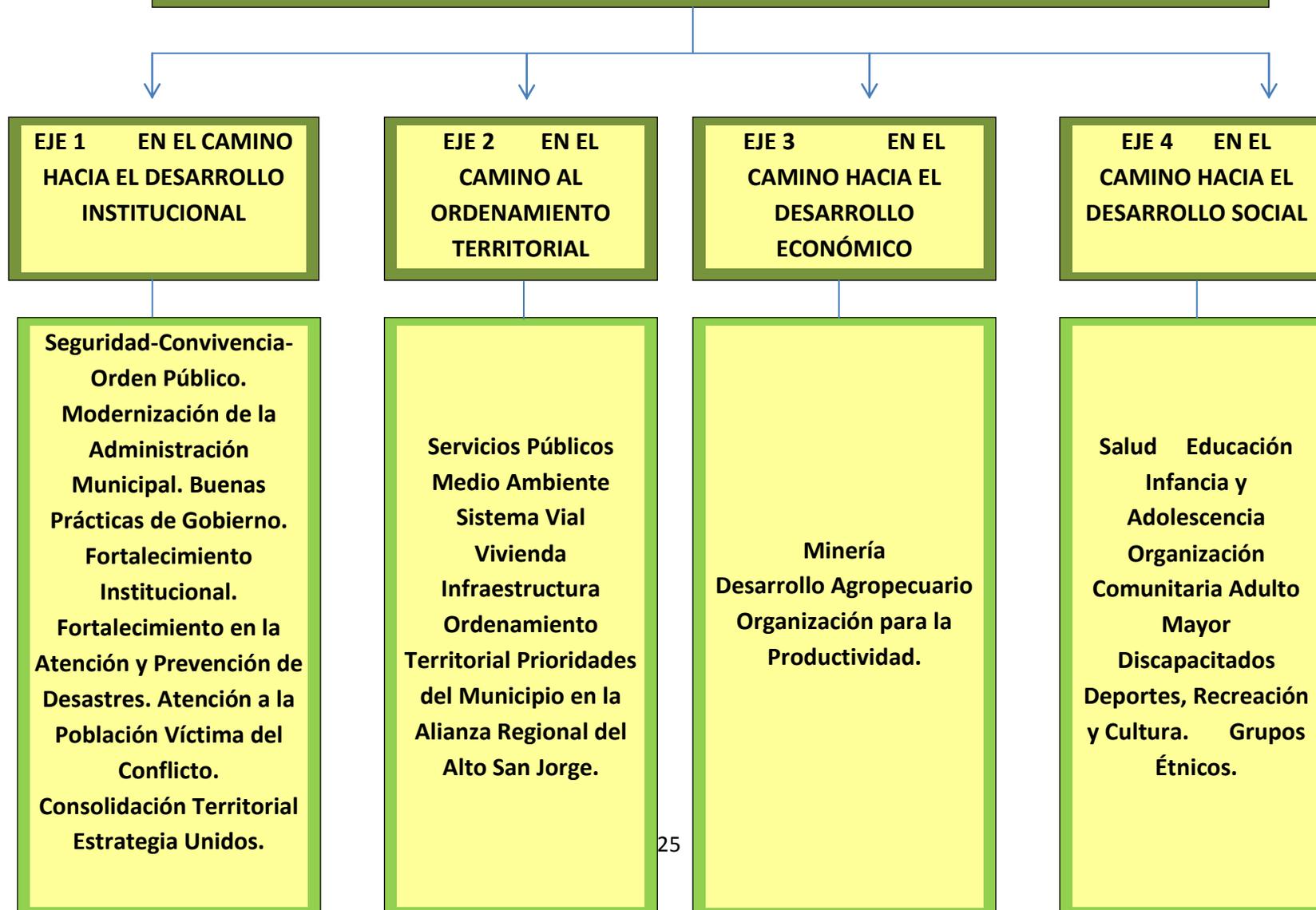
De esta forma la formulación del Plan de Desarrollo contó con la activa participación de todas las Secretarías y dependencias municipales, así como con la participación directa de los líderes en mesas de trabajo y con el acompañamiento metodológico del equipo técnico de la Fundación San Isidro y el apoyo del programa de Consolidación - Colombia Responde. Esta labor ha sido enriquecida con la efectiva participación del Consejo Territorial de Planeación, las diversas organizaciones de la sociedad civil como la Red de Juntas Zonales, Las JAC, los jóvenes, las mujeres, los indígenas, los afro descendientes y representantes del sector privado, quienes en suma reconocieron el valor estratégico del plan como guía para la gestión y transformación de Montelíbano en el período 2012 – 2015.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELIBANO 2012-2015

PLAN DE DESARROLLO MONTELIBANO " HACIA EL CAMINO CORRECTO"

ESTRUCTURA DE LOS EJES ESTRATÉGICOS





PLAN DE DESARROLLO DE MONTELIBANO 2012-2015

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL



Caracterización Municipal



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Reseña Histórica

Montelíbano como municipio fue fundado el 6 de enero de 1907 por Anastasio Sierra Palmet con el nombre de Mucha Jagua en el lugar llamado Puerto de los Totumos. Servía como lugar de descanso de los viajeros raicilleros y pescadores que venían e iban especialmente de Ayapel, Uré y Magangué. Posteriormente en 1915 Salomón Vitar, un habitante del caserío, de origen Libanés, le cambió el nombre de Mucha Jagua por el de Montelíbano. Desde sus inicios, por su ubicación geoestratégica, por la fertilidad de su suelo y sus abundantes riquezas naturales Montelíbano se convirtió en un punto de interés que atraía como un imán a personas de muchos lugares, de las sabanas de Córdoba, de Antioquia, a Sirios Libaneses, entre otros.

Con el aumento de la producción agrícola y el incremento acelerado de la población aumentó también el comercio por el Río San Jorge, convirtiendo el caserío en una fortaleza de colonos labriegos, comerciantes y latifundistas, atraídos por la pesca comercial y la explotación de riqueza natural, aumentándose el crecimiento, perfeccionando su infraestructura y abriendo fincas y grandes haciendas, convirtiendo el pueblo en punto de referencia.

La creación del departamento de Córdoba el 9 de Julio de 1952 fue fundamental para iniciar el proceso de municipalidad de Montelíbano, que se hizo realidad con el Decreto N° 182 del 11 de Abril de 1953 que creó el municipio de Montelíbano, durante la dictadura de Rojas Pinilla. Con el surgimiento del departamento de Córdoba el desarrollo regional se aceleró. El 12 de Enero de 1954 el Gobernador Miguel García Sánchez creó el municipio de Montelíbano mediante el decreto N° 0810, formado por los corregimientos de Uré, Juan José y por sus caseríos aledaños. El primer Alcalde fue el señor Gabriel Marchena Amell, que se posesionó el 18 de Enero de 1955 y el primer concejo estuvo firmado por ocho miembros. En 1958 fue creada la primera Asamblea Departamental de Córdoba y posteriormente en 1960 el diputado Luís Felipe Doria Hernández presentó un proyecto de ordenanza que derogaba el decreto que creó el municipio de Montelíbano reduciéndolo de nuevo a corregimiento, al igual que Planeta Rica, la ordenanza fue aprobada y firmada por el Gobernador José Jiménez Altamiranda. Pero el 22 de Noviembre de 1960 fue aprobada la ordenanza 26 presentada por Abel Morales Pupo que elevaba a Montelíbano nuevamente como categoría de municipio.



La vida jurídica territorial y económica de Montelíbano cambió positivamente por algunos aspectos fundamentales como son: el incremento del comercio y riquezas impulsados por la apertura de carreteras, la explotación del níquel y el aumento acelerado de su población, se ha visto afectado por la subdivisión de sus territorios en tres municipios diferentes con la separación de Puerto Libertador, La Apartada y San José de Uré, como nuevos municipios perdiendo un importante sector agrícola, minero y poblacional. En la actualidad tiene 8 corregimientos, ha tenido 58 alcaldes por decreto, 8 por voto popular, 2 encargados.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

GENERALIDADES

Montelíbano, Capital del Alto San Jorge, ubicado al sur del Departamento de Córdoba localizado en la Región Caribe, sobre la margen derecha del Río San Jorge. Al norte limita con los municipios de Planeta Rica, Buenavista y Ayapel; al sur con los municipios de Puerto Libertador, San José de Uré y Tarazá Departamento de Antioquia; por el oriente con el municipio de La Apartada y al occidente con el municipio de Tierralta. El territorio tiene un área de 132.642⁴ hectáreas, se encuentra situado a los 7º 59' 13" de Latitud Norte y a 75º 25' 30" de Longitud Oeste.

Fue elevado a la condición de Municipio el 22 de Noviembre de 1960 mediante la ordenanza 26 presentada por Abel Morales Pupo.

Área topográfica

Con una extensión total de 182.090 ha, de las cuales 638 ha pertenecen al perímetro urbano, el municipio de Montelíbano se ubica como el tercero más extenso del Departamento. La mayor parte del territorio del municipio de Montelíbano es plano con leves ondulaciones hacia el sur enmarcado por las Serranías de San Jerónimo y Ayapel, destacándose los cerros de Tamaná, Caminero y San Andrés. En su parte meridional predomina la presencia de quebradas y colinas que cubren gran parte del territorio. Sus tierras se reparten en los pisos térmicos cálido y presumiblemente templado, con características de selva húmeda tropical y pendientes que oscilan entre 3 y 75 %.

La biodiversidad de las especies, la aptitud del suelo para la explotación agropecuaria, la riqueza minera del subsuelo y la ubicación geográfica, son ventajas comparativas de que dispone el municipio para dinamizar su desarrollo.

Atractivos Turísticos:

Podemos destacar estos dos espacios como escenarios turísticos y de libre esparcimiento para nuestro municipio.

- ✓ **Parque Ecológico El Pindo:** formado por el antiguo cauce del río San Jorge, ideal para paseos ecoturísticos, encontrándose gran variedad de flora y fauna.
- ✓ **Parque Ecológico:** Situado cerca de la ciudad, es un lugar de descanso y esparcimiento para sus pobladores y para los turistas que visitan Montelíbano, dentro de él hay un bosque con senderos ecológicos, una ciénaga en la cual se puede practicar deportes náuticos, también dispone de un área para camping.

⁴ Actualización Siplan- Alto San Jorge 2012



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015



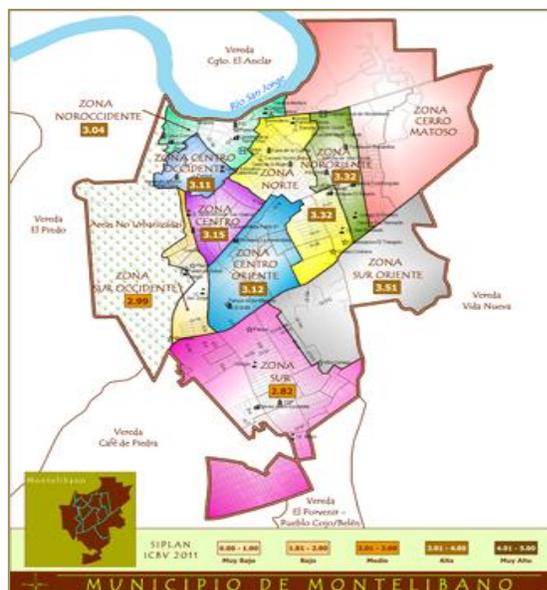
Parque ecológico El Pindo.

DIVISION POLÍTICO - ADMINISTRATIVA

El Municipio tiene un área de 1.034 hectáreas en la zona urbana y 152.575 en la zona rural. El territorio está dividido en diecinueve Núcleos Zonales, integrados por los 63 Barrios, 54 Veredas y 8 corregimientos que conforman el Municipio. Los diecinueve Núcleos están integrados de la siguiente forma:

Tabla 1: Barrios que integran los núcleos zonales de la cabecera municipal

ZONA URBANA



visión munic

Código	Núcleo Zonal	Área (Hectárea)
M01	CERRO MATOSO	211
M02	NOROCCIDENTE	38
M03	NORTE	244
M04	NORORIENTE	45
M05	CENTRO OCCIDENTE	28
M06	CENTRO	36
M07	CENTRO ORIENTE	76
M08	SUR OCCIDENTE	32
M09	SUR	191
M10	SUR ORIENTE	132



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

División municipal por núcleos zonales urbanos

NZ 01 CERRO MATOSO	NZ 02 NOROCCIDENTE	NZ 03 NORTE	NZ 04 NORORIENTE	NZ 05 CENTRO OCCIDENTE
PARQUE ECOLÓGICO - EL FARO- CLUB KATUMA - FEM	LA PESQUERA	LA LUCHA	VILLA MATOSO	ONCE DE NOVIEMBRE
	EL CENTRO	SAN LUIS	CANDELARIA PRIMERA ETAPA	ONCE DE NOVIEMBRE
PAIMANA - TACASALUMA	MUCHA JAGUA	SAN JOSÉ	VILLA FLORIDA	ONCE DE NOVIEMBRE
JAGUA - CLUB JAGUA - JARAGUAI	LA ESPERANZA	TIERRA GRATA	LA CANDELARIA SEGUNDA ETAPA	
		SAN BERNARDO	SAN ISIDRO	
		SAN GREGORIO	LOS LAURELES	
		EL CAMPESTRE		

División municipal por núcleos zonales urbanos

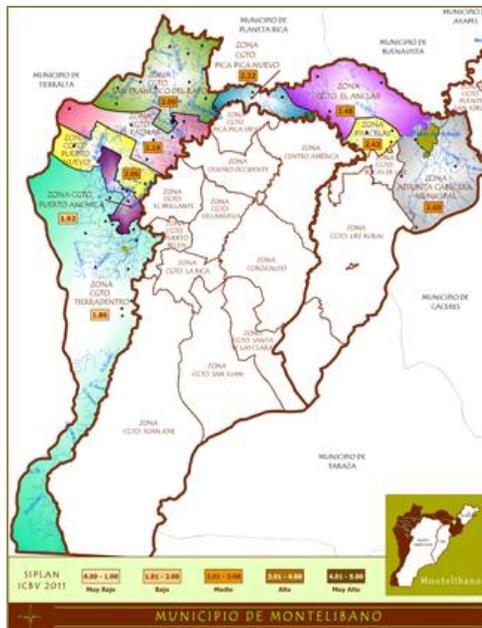
NZ 06 CENTRO	NZ 07 CENTRO ORIENTE	NZ 08 SUR OCCIDENTE	NZ 09 SUR	NZ 10 SUR ORIENTE
SAN FELIPE	LA LIBERTAD	POR TI MONTELÍBANO	SAN FRANCISCO	ALTOMIRA
PABLO VI 1º ETAPA	EL MIRADOR	MARCELLAS	EL PARAÍSO	VALLE LINDO - PORTAL DE ALCALA
PABLO VI 2º ETAPA	MUSA NADER PRIMERA ETAPA	CANCÚN	CORINA URIBE I ETAPA	
OBRERO COMUNAL	MUSA NADER SEGUNDA ETAPA	VILLA HERMOSA	CORINA URIBE II ETAPA	
BUENAVENTURA	ALTOS DEL LIBANO		VILLA MARCELA	
PIÑALITO	EL TIEMPO		PORVENIR LA UNIÓN	
LA PAZ	UNIDAD VECINAL EL RECREO		CESAR CURA	
	SAN JORGE		PORVENIR III	
	NUEVO HORIZONTE		VILLA DEL ROSARIO	
	SAN CARLOS		LA FE	
	VEINTISIETE DE JULIO		PORVENIR II INURBE	
			SAN RAFAEL	
			VILLA MERY	
			VILLA ADELFA	
			BELÉN	
			VILLA CLEMEN	



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELIBANO 2012-2015

Tabla 3: Veredas y corregimientos que integran los núcleos zonales rurales.

ZONA RURAL



Código	Núcleo Zonal	Área (Hectárea)
M11	ADJUNTA CABECERA MUNICIPAL	19.663
M12	PARCELAS	3.990
M13	CGTO. EL ANCLAR	16.684
M14	CGTO. PICA PICA NUEVO	5.262
M15	CGTO. SAN FRANCISCO DEL RAYO	19.755
M16	CGTO. EL PALMAR	13.271
M17	CGTO. PUERTO NUEVO	11.342
M18	CGTO. PUERTO ANCHÍCA	4.064
M19	CENTRO URBANO TIERRADENTRO	109
M19	CGTO. TIERRADENTRO	58.435



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Tabla No. 4 Tabla por núcleos rurales

División municipal por núcleos zonales rurales

NZ 11 ADJUNTA CABECERA MUNICIPAL	NZ 12 PARCELAS	NZ 13 CGTO. EL ANCLAR	NZ 14 GTO. PICA PICA NUEVO	NZ 15 CGTO. SAN FCO DEL RAYO
EL PINDO	PARCELAS DE AGUA VIVA	BARRANQUILLITA	CALLE LARGA	LA LUNA
VIDA NUEVA	PARCELAS LOS	CGTO. EL ANCLAR	FRANCIA ELENA	LOS SAN ANDRESES
CAFÉ DE PIEDRA	PARCELAS SAN DIEGO	LAS MARGARITAS	CRUCES NUEVAS/LA LUCHA	CGTO. SAN FCO DEL RAYO
EL PORVENIR -		CGTO. CÓRDOBA	EL ROSARIO	CAÑA FINAL
MANIZALES		VILLA CARMINIA	CGTO. PICA PICA NUEVO	EL RAYO
			LAS ARAÑAS	VUELVE Y VEN
				EL CAÑO
				EL GONZALO
				CAMPAMENTO
				EL PARAÍSO
				EL ZUMBÍO
				LAS CHARÚAS/PATIO
				LA INDIA
				EL BOTE
				OSO PELAO

División municipal por núcleos zonales rurales

NZ 16 CGTO. EL PALMAR	NZ 17 CGTO PUERTO NUEVO	NZ 18 CGTO. PUERTO ANCHÍCA	M 19 CGTO. TIERRADENTRO	
			CGTO. TIERRADENTRO RURAL	GTO. TIERRADENTRO URBANO
LIZETAS ARRIBA	EL RATON/CHARUAS	EL RATÓN/TOLOBÁ ARRIBA	LA ZORRA	CENTRO
VEREDAS UNIDAS	SOLO DIOS	BOCAS DE TOLOBÁ	EL SILENCIO	CESAR EMILIO
SITIO NUEVO	CGTO. PUERTO NUEVO	EL TAMBO/TOLOBÁ MEDIO	EL CRISTO	LA VICTORIA
NUEVA BETULIA	EL ESCARRALAO	EL BONGO	BOCAS DE SAN MATEO	NO HAY COMO DIOS
JEGÜITA MEDIO		CGTO. PUERTO ANCHICA	SAN MATEO ABAJO	CLARETH
MATA DE LATA			BOCAS DE SAN CIPRIAN	ALCIDES FERNÁNDEZ
LAS PALMITAS			SAN MATEO BELLA FLOR	26 DE OCTUBRE
JEGÜITA ABAJO			PILÓN ARRIBA	LOS LAURELES
CGTO. EL PALMAR			LA CANDELARIA	LAS MERCEDES
LA YE			AGUAS PRIETAS	LA VIRGEN
NUEVA ESPERANZA			EL TIGRITO	EL SINÁÍ
			LA UNIÓN	SAN CIPRIAN
			SAN FELIPE	
			VALLECITO	
			SAN ANTONIO	
			BUENAVISTA	



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Población

El municipio de Montelíbano está integrado por 70.553 habitantes, de los cuales 35.599 son mujeres 50% de la población y 34.954 son hombres que representan el 50%. De estos hombres y mujeres 10.157 se encuentran en la etapa de la primera infancia, con un total de 29.910 personas menores de edad, el 42% y 40.643 son mayores de edad.

Del total de la población municipal, se encuentran ubicados en el área urbana 53.257 personas, 27.357 mujeres y 25.900 hombres; y en la zona rural 17.296 personas, 8.242 mujeres y 9.054 hombres.

A la información anterior se le suma que el 96% de la población urbana tienen identificación ciudadana y el 43% en la zona rural, lo cual dificulta a los integrantes de las zonas rurales, el ingreso y beneficio a los programas sociales; en cuanto a organizaciones municipales, hay una adecuada representación, se requiere conformar el Comité de Seguimiento a los Servicios Públicos y fortalecer el Consejo Territorial de planeación.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELIBANO 2012-2015

Tabla No. 5 Calidad de Vida.

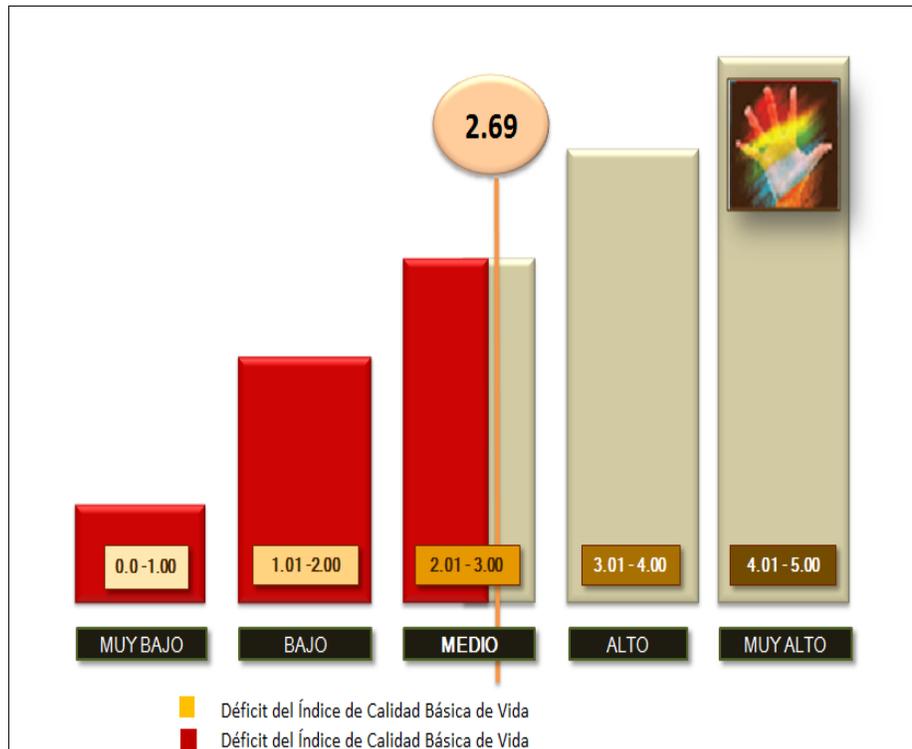
INDICADORES	Zonas		ZONA
	Montelíbano Urbano	Montelíbano Rural	Total Montelíbano
APLICACIÓN SIPLAN - ALTO SAN JORGE - 2012 SISTEMA INTEGRADO DE FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y GESTIÓN ZONAL COMUNITARIA Tabla de Calidad Básica de Vida Sexta Aplicación - Quinta Actualización			
Area en hectáreas	638	132.005	132.642
No. de viviendas	12116	3733	15.849
No. de hogares	12814	3859	16.673
No. de Mujeres entre 0 y 1 año	1085	483	1.568
No. de Hombres entre 0 y 1 año	1017	445	1.462
No. de Mujeres entre 2 y 5 años	2500	1011	3.511
No. de Hombres entre 2 y 5 años	2572	1044	3.616
No. de Mujeres entre 6 y 11 años	3620	1384	5.004
No. de Hombres entre 6 y 11 años	3737	1468	5.205
No. de Mujeres entre 12 y 15 años	2291	815	3.106
No. de Hombres entre 12 y 15 años	2254	856	3.110
No. de Mujeres entre 16 y 17 años	1324	346	1.670
No. de Hombres entre 16 y 17 años	1252	406	1.658
No. de Mujeres entre 18 y 25 años	4104	935	5.039
No. de Hombres entre 18 y 25 años	3701	1054	4.755
No. de Mujeres entre 26 y 35 años	4257	1136	5.393
No. de Hombres entre 26 y 35 años	3912	1138	5.050
No. de Mujeres entre 36 y 55 años	5729	1515	7.244
No. de Hombres entre 36 y 60 años	5613	1983	7.596
No. de Mujeres de 56 años en adelante	2447	617	3.064
No. de Hombres de 61 años en adelante	1842	660	2.502
Total Población en Edad de Trabajar de 12 y más años (PET)	38726	11461	50.187
Total Población Femenina Económicamente Inactiva (PEI)	12112	3526	15.638
Total Población Masculina Económicamente Inactiva (PEI)	5111	1237	6.348
Total Población Femenina Económicamente Activa (PEA)	8040	1838	9.878
Total Población Masculina Económicamente Activa (PEA)	13463	4860	18.323
Total Población Económicamente Activa (PEA)	21503	6698	28.201
No. Total de Hombres y Mujeres	53257	17296	70.553

Teniendo en cuenta todos los elementos anteriores, el índice de Calidad de Vida del Municipio Montelíbano es de 2.69. En la zona urbana en general se evidencia un buen índice de calidad de vida pues de los 9 núcleos zonales encuestados sólo 2 [M 08 Sur Occidente (2.99), M 09 Sur (2.82)] presentan índices por debajo de 3; aun así, el núcleo zonal urbano con mayor nivel de calidad de vida es M 10 Sur Oriente con índice de 3.51, y en la zona rural es el núcleo M 11 Adjunta Cabecera Municipal con un índice de 2.60.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Tabla No. 6 Indicadores de calidad de vida Montelíbano.



SISTEMA INTEGRADO DE ORGANIZACIÓN, FORMACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y GESTIÓN ZONAL COMUNITARIA – SIPLAN

Presentación.

El Sistema Integrado de Organización, Formación, Información, Planeación y Gestión Zonal Comunitaria – SIPLAN¹ es una metodología de planeación participativa, que se implementa en los territorios municipales y regionales y se pone al servicio de instituciones y comunidades por medio de un proceso de implementación.

Esta implementación se realizó por primera vez en los cuatro municipios del Alto San Jorge en el año de 1999 y desde ese momento se han realizado cinco actualizaciones, la última en enero de 2012. Este proceso ha sido financiado y coordinado por la Fundación San Isidro, Cerro Matoso S.A y los municipios de La Apartada, Montelíbano y Puerto Libertador, con el apoyo permanente de la Red de Juntas Zonales del ASJ ARJUZONAL. Para el año 2012 se implementará por primera vez como municipio independiente en San José de Uré.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

El SIPLAN integra información alfanumérica y espacial, datos y análisis estadísticos con datos georeferenciados en mapas, que integra un sistema de captura, procesamiento y almacenamiento de datos sistematizados para producir información sobre el territorio y las comunidades que viven en él, a partir del cual se genera un conjunto de variables, subvariables e indicadores que tienen como finalidad construir un indicador de calidad básica de vida y una serie de proyecciones sobre el que hacer institucional y comunitario, como sustento para la definición de metas comunes.

Es un sistema construido a partir de procesos comunitarios e institucionales que apoya los procesos de Planeación Participativa y Planeación Estratégica Zonal dando insumos para la autogestión, el empoderamiento y la toma de decisiones, permitiendo dar una serie de recomendaciones sobre la gestión del territorio y la calidad de vida. De igual forma, permite potenciar el trabajo en equipo de los líderes y de las instituciones, da la posibilidad de definir portafolios de iniciativas y proyectos; la construcción de los marcos estratégicos de misión, visión, objetivos, ejes estratégicos, estrategias y líneas de acción que orientan el ejercicio de organización comunitaria y las fortalece a partir de redes zonales, integradas por juntas zonales comunitarias a diferentes escalas (vereda, barrio, zona, macro zona). Su mayor fuerza reside en la capacidad de establecer metas concertadas para alcanzar los niveles requeridos de calidad de vida por cada uno de los indicadores estudiados.

El SIPLAN propicia la generación de vínculos, los niveles de incremento de la gobernabilidad, facilita la instrumentalización de herramientas para la gestión local y regional, integra el diálogo de saberes, las vivencias y apreciaciones de los pobladores con el saber técnico, la cartografía social y la utilización de los Sistemas de Información Geográfico – SIG, expresándose a través de un conjunto de instrumentos informáticos e impresos como lo son los mapas y tablas de calidad de vida, los documentos de los planes zonales, el portafolio de proyectos y los sistemas digitales de consulta.

El diseño y montaje del Sistema de Planeación Zonal, se concibe como el instrumento para fortalecer, afianzar y difundir el trabajo comunitario y el impacto de los programas y proyectos adelantados por las administraciones municipales y las organizaciones públicas y privadas de la región en pro del progreso y desarrollo del municipio a través de sus barrios y veredas.

El Sistema de Planeación desde el trabajo comunitario asume la importancia de la formación ciudadana en la concepción, diseño e implementación de soluciones acordes con las necesidades más sentidas de los habitantes de las zonas urbanas y rurales; razón por la cual centra su principal atención en las organizaciones de base y propicia su organización en Juntas Zonales que agrupan en el área rural veredas y en el área urbana barrios y en juntas de macro zonas que agrupan zonas y establecen vínculos subregionales. Este trabajo comunitario genera y fortalece los vínculos con lo público, crea



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

espacios de diálogo e incrementa la credibilidad en que es posible construir un trabajo en equipo capaz de construir mejores escenarios de futuro.

Desde la proyección institucional se instaura un sistema de información y gerencia territorial para apoyar el análisis e intervención en forma dinámica y permanente en cada uno de los municipios, que propicia la medición de los impactos y de las inversiones, con un conocimiento más preciso de los niveles de calidad de vida y de las necesidades de la comunidad; manteniendo actualizados los diagnósticos y la definición de programas y proyectos por unidades territoriales denominadas núcleos zonales, las cuales son construidas, reconocidas y validadas por la comunidad, las organizaciones o entidades privadas y por la administración municipal.

Desde el fortalecimiento institucional se estructuran las bases para el diseño de un portafolio de proyectos zonales para el corto, mediano y largo plazo con una clara dimensión territorial y un renovado marco de acción para la gestión y la concepción de políticas institucionales, sustentado en un modelo de gestión zonal que involucra lo público, lo privado y lo comunitario y los une en torno a un pacto por el desarrollo de la localidad o la región.

Desde la dinámica de la planeación se instaura una delimitación espacial de carácter zonal que contempla el manejo cartográfico, estadístico y documental para el análisis territorial, el fortalecimiento y direccionamiento del Plan de Desarrollo, la reestructuración del presupuesto donde cada zona se convierte en un centro de inversión y en la base para la concepción y diseño de instrumentos de proyección y enlace subregional.

Para las comunidades representa un claro instrumento de apoyo a la autogestión, al contar con un sistema de información que será actualizado periódicamente por ella misma, con el manejo de un indicador de calidad de vida que facilita medir y hacer seguimiento a los programas y proyectos de inversión; fortaleciéndose así, el conocimiento integral del territorio y el logro de una renovada sabiduría ciudadana, capaz de interpretar y dar cuenta sobre la realidad actual y las potencialidades sociales, económicas y ambientales del grupo humano que comparte un mismo espacio para vivir.

Así mismo, la concertación de los procesos políticos para la elaboración de los programas de gobierno, los planes de desarrollo y los planes de ordenamiento territorial cuentan en el SIPLAN y en sus planes zonales con una fuente directa de información concebida, estructurada, validada y manejada por las Juntas Zonales Comunitarias en cada barrio y en cada vereda del territorio municipal y un centro municipal de información dispuesto para la atención a toda la comunidad.

Para que se implementa el SIPLAN:

- Democratizar los niveles de información a la mayor cantidad de pobladores y lograr que la información permita soportar, coordinar y controlar las acciones y tomar decisiones.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

- Transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en acciones para transformar el territorio.
- Articular la información y la planeación del desarrollo desde la escala veredal y barrial hasta la escala municipal y regional.
- Integrar aspectos relacionados con la planeación físico- espacial y socio - económica que sirvan de insumos a la formulación de los Planes de Desarrollo y los Planes de Ordenamiento Territorial, a los procesos de seguimiento y evaluación, formulación de presupuestos participativos, al rendimiento público de cuentas y la generación de escenarios de inversión interinstitucional.
- Facilitar la gestión y cogestión del desarrollo por parte de las instituciones y las comunidades.
- Generar una mayor cantidad de instrumentos con calidad para la autogestión comunitaria.
- Sustentar y fortalecer los niveles de identidad con el territorio y el sentido de pertenencia de los pobladores.
- Fortalecer los procesos didácticos y pedagógicos de comprensión y conocimiento del territorio.
- Facilitar la consulta sobre el territorio, con sistemas multimedia y documentos didácticos.
- Empezar procesos de corresponsabilidad y de apoyo a la responsabilidad social empresarial.

Los principios del SIPLAN son:

- ☐ La construcción colectiva de alianzas para el desarrollo local, debe vincular la responsabilidad constitucional del sector público, la responsabilidad social empresarial del sector privado y la responsabilidad ciudadana de las comunidades.
- ☐ La formación y la participación ciudadana e institucional son la base para la transformación territorial.
- ☐ La información como sustento de la planeación y la gestión territorial se debe construir como un bien colectivo.
- ☐ La información se debe democratizar y manejar transparentemente.
- ☐ Es posible alcanzar la calidad básica de vida.

Visión del SIPLAN

Ser el instrumento fundamental con el que contarán las comunidades, instituciones, empresas, gremios y administraciones municipales para coordinar, desde una dimensión territorial, sistémica y dinámica, los procesos de información, planeación y Metodología **SIPLAN**.

Gestión del desarrollo local y regional orientado hacia el logro del desarrollo humano sostenible y el mejoramiento del nivel de calidad básica de vida.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Nivel de calidad básica de vida: es el consenso de los habitantes de un territorio sobre un conjunto de variables que establecen el ideal básico y digno de habitabilidad y bienestar que puede obtenerse de acuerdo a las particularidades y características del territorio, a los parámetros ambientales, culturales, económicos y sociales y en general a los anhelos y aspiraciones realizables por una comunidad determinada.

Misión del SIPLAN

El SIPLAN es un sistema integrado de organización, formación, información, planeación y gestión zonal comunitario para el desarrollo urbano- rural, local y regional que crea y/o fortalece espacios estratégicos de relacionamiento entre los sectores público, privado y comunitario para el conocimiento, intervención y transformación del territorio y todos sus habitantes.

Objetivos del SIPLAN

Objetivo General:

Contribuir al fortalecimiento de una cultura de la información, la planeación participativa y la gestión colectiva del desarrollo que permita, a las comunidades y dirigentes de un territorio, concertar, diseñar y ejecutar las acciones necesarias para el mejoramiento continuo y permanente de las condiciones de calidad básica de vida de todos sus habitantes.

Objetivos Específicos:

- ☑ Formar a un grupo de líderes que representen a la totalidad de barrios y veredas de un municipio o región, en procedimientos, técnicas y manejo de procesos de información, planeación y gestión del desarrollo zonal.
- ☑ Elaborar un conjunto de instrumentos para la información, la planeación participativa y la gestión del desarrollo zonal comunitario.
- ☑ Crear y/o fortalecer redes comunitarias e institucionales que generen vínculos, alianzas estratégicas y equipos efectivos de trabajo a nivel zonal, local y regional, para la gestión colectiva del desarrollo.
- ☑ Concertar un portafolio de proyectos, identificados y priorizados en el marco del proceso del SIPLAN, que orienten el direccionamiento de la inversión social y la generación de proyectos desatadores.
- ☑ Democratizar la información del SIPLAN a los sectores público, privado, comunitario, académico y en general a todos los habitantes que requieran de información para el conocimiento y gestión del territorio.

El SIPLAN es, entonces, una fuerte herramienta y un modelo para facilitar la construcción colectiva del desarrollo, basado en la concepción de un desarrollo humano sostenible centrado en las personas, que hace énfasis en la búsqueda y logro de una mejor calidad de



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELIBANO 2012-2015

vida y en el respeto por el derecho que tienen los pobladores de un territorio determinado, para definir y decidir sobre el deseo de transformar su realidad y la forma en que desean hacerlo.

En síntesis, el SIPLAN como metodología, busca cimentar en el alma de los pueblos, la idea de que hay que Insistir, Persistir y Nunca Desistir en la Búsqueda de una mejor calidad de vida.

INDICADORES SOCIALES MONTELIBANO-SIPLAN

A continuación se presenta la síntesis de indicadores municipales con su respectiva tasa.

Indicadores Generales

# de Viviendas 15.849	# de Hogares 16.673	# de personas 70.553
------------------------------	----------------------------	-----------------------------

INDICADORES ECONÓMICOS			
24%	Tasa de desempleo	39%	% de hogares que cuentan con un ingreso mensual menor a medio SMLVM
76%	Tasa de ocupación	23%	% de hogares que cuentan con un ingreso mensual entre medio y un SMLVM
31%	% de hogares con frecuencia de ingreso diaria	15%	% de hogares que cuentan con un ingreso mensual igual a un SMLVM
37%	% de hogares con frecuencia de ingreso mensual	12%	% de hogares que cuentan con un ingreso mensual entre uno y dos SMLVM
20%	% de hogares con frecuencia de ingreso ocasional	6%	% de hogares que cuentan con un ingreso mensual superior a dos SMLVM
8%	% de hogares que reciben sus ingresos con periodos de cosecha	10%	% de jefes de hogar que ahorran por lo menos una fracción de sus ingresos al mes
62%	% de hogares cuyo ingreso esta dado solamente por la cabeza de hogar	7%	% de jefes del hogar que ahorran en una institución financiera
38%	% de hogares cuyo ingreso está dado por varios integrantes del hogar		

INDICADORES EDUCATIVOS			
21%	cobertura en educación inicial para niñas	23%	cobertura en educación inicial para niños



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELIBANO 2012-2015

43%	cobertura escolar bruta en básica primaria para niñas	45%	cobertura escolar bruta en básica primaria para niños
43%	cobertura escolar bruta en básica secundaria para niñas	41%	cobertura escolar bruta en básica secundaria para niños
33%	cobertura escolar bruta en media vocacional para mujeres	30%	cobertura escolar bruta en media vocacional para hombres
12%	cobertura en educación superior, técnica y tecnológica para mujeres	12%	cobertura en educación superior, técnica y tecnológica para hombres
86%	% de IE que cuentan con el programa de mejoramiento de calidad educativa	94%	% de IE que cuentan con gobiernos escolares activos
17%	% de IE que están adecuadamente construidas y mantenidas	13%	% de IE que cuentan con la dotación adecuada
98%	% de IE que cuentan con proyectos pedagógicos obligatorios activos	14%	% de IE que cuentan con el personal docente completo
77%	Tasa de alfabetismo funcional para mujeres de 12 y más años	72%	Tasa de alfabetismo funcional para hombres de 12 y más años
11%	% de personas de 18 y más años que son tecnólogos o profesionales graduados	24%	% de mayores de edad que son bachilleres
5%	% de personas mayores de edad que han alcanzado el nivel de básica secundaria completa	20%	% de personas mayores de edad que solo han alcanzado el nivel de básica primaria completa
3%	% de personas que dominan un segundo idioma	31%	% de personas con habilidades informáticas básicas

INDICADORES DE SALUD

24%	% con acceso a la atención en salud por el régimen contributivo
51%	% con acceso a la atención en salud por el régimen subsidiado
75%	% de cobertura de afiliación al SGS en salud
65%	% de personas que tienen acceso a las tres comidas diarias
45%	% de personas adecuadamente alimentadas
50%	% de hogares que consideran que han mejorado su calidad de vida
4%	% de hogares donde uno de sus miembros enfrenta una enfermedad de alto costo
3%	% de hogares que están atravesando problemas de abandono o separación
92%	% de hogares sin conflictividad compleja



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

16%	% de personas que utilizan métodos de prevención
71%	% de personas que conocen sobre el SIDA
43%	% de viviendas con control de vectores
59%	% De Niñas y Niños entre 0 y 2 años con el esquema de vacunación completo
68%	% de Niñas y Niños entre 3 y 5 años con el esquema de vacunación completo
71%	% de Niñas y Niños entre 6 y 11 años con el esquema de vacunación completo
69%	% de Niñas y Niños entre 12 y 15 años con el esquema de vacunación completo
56%	% de personas de 16 y más años con el esquema de vacunación completo
1%	% de hogares donde alguno de sus miembros posee problemas de alcoholismo o drogadicción

INDICADORES DE VIVIENDA			
24%	% de hogares que viven en viviendas de alquiler	1%	% de hogares que viven y comparten el alquiler con otras familias
2%	% de hogares que viven en viviendas de invasión y no pagan arriendo	7%	% de hogares que viven en situación de albergue temporal en una institución o donde familiares
49%	% de hogares que poseen vivienda propia y ya la han pagado	2%	%. de hogares que poseen vivienda propia y la están pagando
26%	% de viviendas con escritura pública	62%	%. de viviendas en buen estado básico
21%	% hogares que no están hacinados	67%	% de viviendas que cumplen con una división de sus espacios adecuados
51%	% de hogares con amueblamiento básico completo		

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	
14%	%. de viviendas con suministro permanente de agua por conexión con continuidad al 100%
48%	% de viviendas con suministro permanente de agua por otras fuentes
62%	Cobertura del servicio de acueducto
44%	Cobertura del servicio de agua potable
73%	Cobertura de alcantarillado o tratamiento de aguas negras
84%	Cobertura de energía
66%	% de viviendas que cuentan con energía y con contador



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

79%	Cobertura de telefonía celular o fija
47%	Cobertura de gas domiciliario
63%	Cobertura de recolección de desechos sólidos

VÍAS Y TRANSPORTE

5%	% de hogares que requieren de un transporte mixto para acceder a la cabecera municipal
4%	% de hogares que requieren caminar o utilizar animales por media hora o más
10%	% de hogares que tienen acceso al transporte público desde o cercano a su vivienda

ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA

83%	% de personas con identificación ciudadana
4%	% de personas que participan en la planeación municipal
72%	% de personas que no votaron en el 2011
42%	% de JAC debidamente conformadas y en funcionamiento
19%	% de JAC con miembros debidamente capacitados

MEDIO AMBIENTE

21%	% de hogares del barrio/vereda que utilizan combustible sólido para cocinar
72%	% De viviendas que se encuentran en zonas adecuadas

RECREACIÓN Y CULTURA

8%	% de personas de 6 y más años que realizan una actividad recreativa, artística o cultural
13%	% de personas de 6 y más años que ejercitan el cuerpo
4%	% de personas de 6 y más años que participan en alguna organización comunitaria
50%	% de personas de 6 y más años con actividad espiritual
40%	% de hogares que comparten actividades de tiempo libre, por lo menos una vez a la semana

SISTEMA DE COMUNICACIÓN

24%	% de IE del núcleo zonal que cuentan con aula de informática con computadores
15%	% de Instituciones educativas del núcleo zonal que cuentan con conexión a



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

	internet
18%	% de hogares que cuentan con computador
14%	% de hogares que cuentan con Internet

METAS GENERALES DEL DESARROLLO

Social

Atender como mínimo un 30% de la población en situación de extrema pobreza, en coordinación con la Estrategia UNIDOS y las demás instituciones identificadas en la red.

Implementar la Atención integral a la población víctima del municipio, un 27% del total de la población han sufrido algún hecho victimizante, actualmente la población víctima es de 19.513, lo que corresponde a 4.722 hogares. Por ello el municipio adecuará las condiciones necesarias (institucionales, locativas y de personal) para atender en forma digna esta población. Dada la situación especial que enfrenta el municipio se hace necesaria una eficiente coordinación con las entidades del nivel Departamental y Nacional de acuerdo a las competencias establecidas en la ley de víctima y restitución de tierras.

Economía

En el municipio de Montelíbano se deben crear 6.870 empleos que permitan mejorar las condiciones de vida de la población, así mismo se deben fortalecer los existentes para que 11.097 hogares mejoren sus ingresos mensuales, y 13.928 hogares se motiven a ahorrar, de acuerdo a la población atendida por la Estrategia Unidos solo el 4% ahorran.

Educación

En la dimensión de educación se debe hacer mayor énfasis en el mejoramiento y dotación de las instituciones educativas, como en la contratación del personal docente necesario de los núcleos zonales urbano y rurales, pues estos carecen de los espacios adecuados y los procesos necesarios para ofrecer un buen servicio a la población estudiantil, permitiendo así, aumentar las coberturas y disminuir el número de menores de edad que no están matriculados en una institución educativa (4.107). Con relación a la alfabetización, establecer convenios que permitan alfabetizar a 12.766 sin capacidad de leer, escribir e interpretar textos básicos, y programas para desarrollar competencias en el manejo de herramientas de informática e internet en 34.870 personas de 12 años en adelante, generando con esto más oportunidades para el desarrollo personal.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Salud

Aumentar la cobertura de afiliación al Régimen Subsidiado en Salud, para atender a 7.275 personas que no pueden acceder a estos servicios y generar estrategias donde las empresas generen empleos y vinculen al régimen contributivo a sus empleados. Ampliar igualmente las coberturas de los programas nutricionales buscando garantizar el acceso a las tres comidas diarias de 24.959 personas, e implementar jornada de vacunación para completar el esquema de vacunación de 27.836 habitantes del municipio.

Vivienda

Gestionar convenios y subsidios para contribuir a que 1.000 hogares accedan a una vivienda propia, o para el mejoramiento de 5.949 viviendas que no cuentan con pisos, techo, baño o cocina en buen estado; para poder acceder a este tipo de beneficio es necesaria además, legalizar 11.722 viviendas que no cuentan con título de propiedad o escritura pública.

Servicios Públicos Domiciliarios

Suministrar el servicio permanente de agua en 6.042 viviendas que no cuentan con este servicio a través de acueductos comunitarios, contribuyendo al mismo tiempo con 8.917 viviendas que no tienen servicio de agua potable y mejorar las condiciones de salubridad de las familias; para esto también se requiere conectar al sistemas de alcantarillado o pozos sépticos a 4.203 viviendas que no cuentan con un sistemas adecuado para el tratamiento de las aguas negras.

Conectar al servicio de energía eléctrica a 2.608 viviendas del municipio y al servicio de telefonía a 3.538 hogares para mejorar los niveles de comunicación, entre el mismo hogar y de estos con los integrantes de la comunidad; y facilitar el acceso al gas domiciliario en 4.277 hogares.

Participación Comunitaria

Gestionar ante la registraduría un programa de registro y cedulação para dotar de identificación a 11.740 personas.

Fortalecer el Consejo Territorial de Planeación y crear el Comité de seguimiento a los servicios públicos domiciliarios; como también crear y fortalecer las organizaciones y grupos base de los diferentes grupos poblacionales que permiten el encuentro, la sana utilización del tiempo libre, la representación de los interés y la proyección territorial de



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

los sectores y actores poblacionales, haciendo mayor énfasis en la zona rural, donde no existe ninguno de los anteriores elementos.

Saneamiento Básico

Implementar un plan de gestión integral de residuos sólidos, el POMCA para la cuenca hidrográfica principal del territorio, un programa de reforestación para las cuencas y microcuencas e implementar programas de educación ambiental a la ciudadanía, pues estos son los parámetros ambientales necesarios para un adecuado desarrollo sostenible del municipio. Establecer estrategias para las 4.431 viviendas que se encuentran en zonas de alto riesgo y requieren acciones de mitigación de riesgo o reubicación de sus viviendas; mejorar las condiciones de 3.566 hogares que utilizan combustible sólido para cocinar.

Equipamiento Municipal

Construir o adecuar los equipamientos básicos municipales necesarios para el desarrollo de las actividades económicas y sociales de Montelíbano, tales como la terminal de transporte, la casa de la juventud, un lugar adecuado para la disposición final de residuos sólidos, una planta de tratamiento de aguas residuales, un adecuado y dotado cuerpo de bomberos y una planta de sacrificio. También construir, mejorar y dotar los núcleos zonales con una ludoteca infantil, una biblioteca de acceso comunitario, un telecentro o aula de informática, un espacio público adecuado para el encuentro ciudadano (parque, plaza), una institución educativa pública hasta el grado 11, un centro médico en funcionamiento y un adecuado restaurante escolar; y los equipamientos barriales necesarios para el encuentro e integración social, práctica del deporte y la recreación. Estos espacios motivarán a 55.474 personas que no realizan ejercicio, y a 9.950 hogares que no comparten actividades de tiempo libre, fortaleciendo con estos espacios los lazos familiares.

Dotar a 66 establecimientos educativos de aulas de informática con acceso a internet que permita a los estudiantes acceder a las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando con esto, competencias mínimas en informática que les permita reforzar su proceso de formación.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELIBANO 2012-2015

PARTE 1: MARCO ESTRATEGICO



Parte 1: Marco Estratégico



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

El Plan de Desarrollo Municipal el **CAMINO CORRECTO 2012 -2015** tiene el firme propósito de impactar positivamente en la realidad, apuntado a la solución de las problemáticas coyunturales y actuales de nuestra comunidad.

La Administración Municipal y sus funcionarios contribuirán a promover, respetar, garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales, este Plan de desarrollo, apunta a ese objetivo fundamental. Para el cumplimiento de esta misión se han incorporado en cada eje estratégico programas, proyectos y estrategias focalizados especialmente hacia la población víctima del conflicto armado, la población en extrema pobreza que han venido siendo atendidos por la Estrategia Unidos, los afectados por la ola invernal y aquellos que se encuentran en con los puntajes más bajos del SISBEN.

Todos estos grupos poblaciones serán atendidos de acuerdo a los ciclos de vida, incorporando elementos de Respuesta Rápida y en Gestión del Riesgo en situaciones de emergencias y contingencias. Todo lo anterior articulado con la Institucionalidad local, regional, departamental, nacional e internacional, a través de convenios que contribuyan a lograr el máximo acompañamiento de las instituciones; de tal manera que se pueda legitimar cada tema y avanzar en Derechos Humanos y en cumplimiento de los Objetivos del Milenio.⁵

Los Ejes Estratégicos son esencialmente una estructura organizativa del Plan de Desarrollo, los cuales señalan la dirección a seguir, la manera como esta administración formula el modelo de desarrollo del municipio, dado que son las vías para construir el proyecto social “Hacia el Camino Correcto” en todas las líneas; sociales, económicas, ambientales, institucionales y de ordenación del territorio.

El principal componente que encaminará la ruta a seguir hacia el camino correcto, estará fundamentada en la participación ciudadana, marcada por la iniciativa de sus habitantes en la construcción del imaginario social del municipio que queremos construir, cimentado en la transparencia y el liderazgo local.

Se requiere entonces que estos procesos participativos sean sostenibles en el tiempo, que legitime la gobernabilidad local, la transparencia y la comunicación permanente. Los retos de esta administración en cada uno de los ejes estratégicos contribuirán significativamente al desarrollo local y al mejoramiento de los índices de calidad de vida.

Se pretende construir un tejido social con sentido de pertenencia sobre lo público, a promover procesos democráticos y transparentes, a desarrollar un capital humano en

⁵ Objetivos del Milenio: Erradicar la pobreza.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

apego a los valores y la solidaridad, que propicie una cultura política en torno a la participación de los ciudadanos en su desarrollo.

La administración municipal valora los aportes de la sociedad civil de un gobierno que ha facilitado los escenarios de discusión de la realidad local, construyendo entre todos la sociedad en la que queremos vivir.

Es necesario recuperar la confianza en lo público, esto se logra si ponemos lo mejor de nosotros al servicio del municipio, con el compromiso de manejar los recursos públicos como lo ordenan las normas, bajo los principios de eficacia y eficiencia, economía, moralidad.

Se reitera que el Plan de Desarrollo contiene en cada eje estratégico los componentes de cumplimiento y restitución de los Derechos Humanos, en todas sus manifestaciones.

Por estas razones se formulan los siguientes EJES ESTRATÉGICOS en aras de ofrecer una mejor calidad de vida, confianza, credibilidad y transparencia a los ciudadanos del municipio de Montelíbano.





PLAN DE DESARROLLO DE MONTELIBANO 2012-2015





PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

EJE ESTRATÉGICO 1. EN EL CAMINO HACIA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Reto: Generar un ambiente de gobernabilidad y confianza, promovido por comportamientos colectivos que contribuyan a preservar condiciones de justicia y paz y su interiorización a través de un proceso formativo en valores y ética social, que se verá reflejado en la gestión pública a partir de la implementación efectiva del recurso humano, financiero, tecnológico y administrativo, en función de las prioridades de la comunidad.

1.1 Seguridad, Orden Público y Convivencia

El municipio viene padeciendo secuelas o consecuencias de las actuaciones en contra de las redes criminales y de narcotráfico, así como de la inseguridad que se refleja en las conductas delictivas de contraventores y vándalos, los índices de violencia se han incrementado de forma exponencial, convirtiendo a Montelíbano y la Región del Alto San Jorge en zonas rojas o de alta peligrosidad. A continuación se presenta un análisis operativo de la situación.

Tabla No. 7 Estadísticas orden público.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

ESTACION MONTELIBANO	2011	2012
capturas todos los delitos	40	23
capturas flagrancia	40	22
capturas orden judicial		1
capturas integrantes Bacrim	6	3
capturas subversivos		
automotores recuperados		
motocicletas recuperadas		3
casos recuperación	6	5
millones recuperados	3	12
casos incautaciones	28	25
total millones incautados	47	64
armas incautadas con permiso		
armas incautadas ilegales	4	7
cocaína gramos		
base de coca gramos cv	62	36
bazuco gramos	54	130
marihuana gramos	115	67

Información suministrada por la Policía de Montelíbano

Actualmente se cuenta con poco personal de la fuerza pública, conformado por 3 oficiales, 6 suboficiales y 42 patrulleros, que no son suficientes para velar por la seguridad de nuestra población, a esto se le suma el no haber comandos de atención inmediata (CAI), que permitan aumentar el pie de fuerza y la seguridad en las diferentes zonas de Montelíbano, no tener dotación en equipos de vigilancia tales como cámaras de seguridad, alarmas, radios y pocos medios de transporte, (9 carros, 13 motos 4 de ellas malas), no son suficiente, la falta de colaboración de la comunidad en general debido a la falta de apoyo integral hacia los grupos de vigilancia comunitaria por parte de la alcaldía municipal, permiten que a nuestra fuerza pública se le dificulte su trabajo de vigilancia y control.

Es importante mencionar que no se cuenta con una infraestructura diseñada para atender las necesidades del menor infractor como un Centro Transitorio, debido a esto los menores de edad que infringen la ley son llevados a la ciudad de Montería ya que aquí no pueden ser procesados y muchos de ellos quedan en libertad ocasionando así que estos sigan delinquirando.

Por otra parte la cárcel municipal no posee condiciones óptimas para las necesidades de nuestra población, por tal razón esta debe ser reubicada en otro sector del municipio.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

En la zona Rural los corregimientos en temas de seguridad, no cuentan con personal de la fuerza pública permanente y los inspectores de policía, 8 en la zona rural, no cuentan con las herramientas necesarias para dar cumplimiento a sus labores, ya que hay poco apoyo y comunicación por parte de la alcaldía municipal con ellos. La violencia, vulnerabilidad y la falta de acompañamiento y capacitación, dan como resultado final un abandono sustancial a todas estas personas que viven en las zonas rurales de nuestro Municipio permitiendo así que se conviertan en víctimas de nuestra sociedad.

1.2 Fortalecimiento institucional y modernización de la administración municipal

La administración municipal requiere el restablecimiento de su estructura institucional, el nuevo contexto hacia un municipio con una organización adecuada y eficiente para la prestación de los servicios a la comunidad, supone este propósito.

Este fortalecimiento institucional facilitará el cumplimiento de las funciones para la promoción del bien público, un mejoramiento en los campos de la gobernabilidad y la eficiente comunicación con la ciudadanía.

Los procesos de reorganización exigen un enfoque global del cambio cuyo objetivo final sea una nueva cultura organizacional que sitúe a los ciudadanos como el centro receptor de los servicios como el objetivo final de la gestión pública. Es preciso iniciar el desarrollo de una nueva cultura organizacional, lo que implica la transformación de la cultura organizativa hacia una cultura orientada a la calidad y el servicio público como tal.

Lo anterior implica la renovación de tecnologías e instrumentos para el funcionamiento de la administración municipal que incluya fortalecer las capacidades de los funcionarios.

1.3 Buenas Prácticas de Gobierno

Tal como lo establece la directriz nacional sobre buenas prácticas de gobierno, en el municipio se deben implementar acciones que vayan más allá del deseo de hacer las cosas bien. Es necesario luchar contra la corrupción, velar por la protección de los derechos humanos, la protección de la ciudadanía, crear un sistema de información hacia la comunidad; desarrollando estrategias de rendición de cuentas.

Montelíbano ha tenido una falta de cultura en la difusión de sus procesos administrativos, a lo largo de los años no ha habido una efectiva participación ciudadana, un tejido social con pertenencia sobre los asuntos públicos, lo anterior; porque no se ha generado transparencia en el manejo de los recursos públicos.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Este gobierno implementará estrategias para promover un cambio que impacte la legitimidad de un gobierno confiable. Para ello se plantean los siguientes programas y proyectos.

1.4 Fortalecimiento de la Atención y Prevención de Desastres

Con relación a este tema es importante decir que ante el gran número de habitantes que tiene el municipio y la gran cantidad de incendios permanentes, se presenta una gran falencia para responder frente a esta situación, debido a que no se cuenta con un cuerpo de bomberos conformado en el municipio. Además el desempeño de la Defensa Civil, que en la actualidad cuenta con 120 hombres sin dotación, 1 lancha, dos motores en mal estado y una planta física deficiente, no cuenta con ningún tipo de herramientas para cumplir sus funciones en atención y prevención de desastres, se ve opacado también por la falta de capacitación, equipos y herramientas necesarias para poder prestar un buen servicio, y atender cualquier tipo de emergencias. Por esto es necesario dar apoyo integral a esta entidad para que en el futuro pueda desempeñar eficazmente cada una de sus tareas dentro de nuestro municipio.

El municipio en el tema de la ola invernal se presentan afectaciones con el desbordamiento del río San Jorge, caño Burgos y quebrada Mucha Jagua. En el área rural: vereda el Once, Boca de la Manuelita. Los barrios: Villa Clemen, La Araña y la Luna a causa del Río San Jorge. La administración municipal abordará esta problemática a través del desarrollo de proyectos.

Contamos con un CLOPAD, con falta de fortalecimiento y dotación, debilitado por falta de apoyo del Gobierno Nacional, el cual será fortalecido mediante programas enfocados en apoyo integral a todas y cada una de sus funciones.

1.5 Transporte y Transito

En su parte administrativa el municipio no cuenta con una secretaría de tránsito y transporte, que permita prestar un servicio oportuno y eficiente en temas de desarrollo y seguridad vial, en la actualidad solo cuenta con una oficina de tránsito y transporte encargada del manejo y control de toda la seguridad vial en el municipio, sumado a lo anterior el mal funcionamiento de los 20 semáforos con los que cuenta nuestro municipio en la actualidad, sólo alcanzan a cubrir un 30% de las necesidades de seguridad vial.

La falta de personal de tránsito, falta de capacitación, en no contar con una plan vial municipal, cero dotación y falta de equipos de oficina, generan un caos en el sistema vial que perjudica la movilidad vehicular y peatonal. Contar con un solo inspector de tránsito y transporte, y dos policías de tránsito, no son suficiente para cumplir con las funciones de seguridad vial y esto permite un incremento en los accidentes de tránsito que llevan a un bajo nivel de calidad de vida de nuestros habitantes.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

La Secretaría de Tránsito implementará una estrategia de cultura ciudadana con la comunidad educativa y comunidad en general, para contribuir a disminuir los índices de accidentalidad y respeto por las normas de tránsito.

Tabla No. 8 Reporte de accidentes de tránsito.

Reporte de Accidentes Enero –febrero de 2012	
Adolescentes	47
Particulares	27
Moto taxistas	20
Fuente: Inspección de Tránsito M/pal	

Esto nos da un promedio de 1.68% por día o dos accidentes por día el mayor número de estos los tenemos los fines de semana entre 2.3 por noche, con un alto grado de compromiso a las personas involucradas.

1.6 INCLUSIÓN SOCIAL - RECONCILIACIÓN Y DDHH.

1.6.1 Política para la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia.

La Ley de Víctimas 1448 de 2011, define en su título I el concepto de víctima como “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado”.

Al municipio le corresponde articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración. (Artículo 173 de la Ley 1448 de 2011).

Análisis de la situación en el municipio

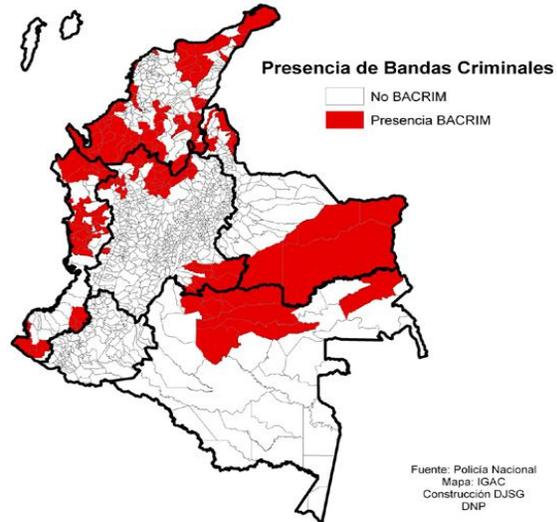


PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Colombia ha venido presentando hechos violentos que han ocasionado que miles de familias se vean obligadas a dejar su territorio, por la presencia de grupos al margen de la ley. Estas hostilidades por parte de la fuerza pública y los grupos de Guerrilla, paramilitares, estos últimos convertidos con otra razón denominada BACRIM, están afectando la convivencia de los municipios del departamento de Córdoba especialmente en Montelíbano.

Las comunidades del municipio que han presentado problemas de orden público son: Zona Urbana, Tierradentro, Puerto Anchica, El Palmar, Puerto Nuevo, San Francisco del Rayo, Los Córdoba, El Anclar, Resguardos Indígenas Zenú y Embera Katios del Alto San Jorge.

Estas comunidades presentan una alta vulnerabilidad dado que por estar en la zona de conflicto tienen miedo de reaccionar como sociedad civil, lo que conlleva a una falta de denuncia por el temor generalizado y la desconfianza en la institucionalidad, aislamiento geográfico determinado, mal estado de las vías (vías y medios de comunicación), la poca presencia del estado lo que ha generado ingobernabilidad.



Los diferentes escenarios de riesgo que se acentúan ante la presencia de estos grupos son: ocupación de bienes civiles, amenazas, homicidio selectivo, masacres, desaparición forzada, violencia sexual, reclutamiento forzado de NNA, desplazamiento forzado, extorsiones, restricciones a la movilidad, cambios en los patrones de comportamiento social, enfrentamientos con interposición de PC.

Una de las estrategias más utilizadas por las BACRIM para el debilitamiento de las comunidades, viene siendo la desarticulación de los liderazgos y la imposición de una cultura de miedo, a través de las permanentes amenazas, asesinatos y amedrentamientos. En los corregimientos identificados se han presentado situaciones de confinamiento de las comunidades con las siguientes características: restricciones de movilidad, desabastecimiento de alimentos e insumos agropecuarios, afectación psicosocial de la población, siembra de Minas Antipersona – MAP y Municiones Sin Explotar – MUSE y violaciones al derecho a la integridad. Las comunidades por su parte han sido intimidadas, no denuncian por temor, algunas de ellas se han desplazado y se niegan a retornar.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Descripción del riesgo

En el Departamento de Córdoba, la violencia y los problemas de orden público se han presentado de manera sistemática desde 1950. En la década de los 80's se acentuó el poder de la guerrilla en las zonas del sur. Primero fue el azote del EPL y posteriormente de las FARC, que llegaron al Nudo del Paramillo para apoderarse del territorio. A mediados de los 90's, los paramilitares comenzaron a controlar espacios que eran de la guerrilla. La desmovilización de las autodefensas en el 2004 pareció dejar las zonas libres de delincuentes que se movieran al ritmo de las drogas, pero no fue así, mientras los paramilitares se desmovilizaban y quedaban menos combatientes, el número de hectáreas con coca crecía rápidamente, aun cuando las cifras no eran precisas.

La presencia de grupos armados al margen de la ley en Córdoba ha crecido de manera vertiginosa por la ubicación geoestratégica del departamento (especialmente en la zona del Nudo Del Paramillo), que ha posibilitado el asentamiento de bandas de narcotráfico, paramilitares, Autodefensas Unidas de Colombia con grupo reconocidos como los del Alto Sinú y Alto San Jorge, algunos grupos de insurgencia como las FARC, el ELN, el ERP y el EPL y bandas criminales emergentes.

La intensificación de la violencia se da con la confrontación de los grupos mencionados y su consecuente violación de los DDHH e infracción al DIH reflejado en las amenazas individuales y colectivas, homicidios, desplazamiento forzado, MAP y MUSE, secuestro, extorsión, confinamiento y reclutamiento forzado.

Córdoba está caracterizado por el renacer de violencias que dejan al desnudo un departamento acosado sistemáticamente por la delincuencia de todos los órdenes y sin el control total de las autoridades. 466 homicidios ocurrido en el 2008, 510 en 2009, 562 en el 2010 y al mes de mayo 2011 la cifra llega a 181 homicidios, lo que confirma, sin necesidad de largos diagnósticos oficiales, que el Departamento de Córdoba está en situación de alto riesgo por los grupos armados al margen de la ley.

Policía, Ejército, Armada, DAS, Fiscalía, organismos de seguridad, confirman que en Córdoba operan todo tipo de bandas criminales imponiendo sus propias reglas, llámese: Urabeños, Rastrojos, Águilas Negras, Los Paisas, Traquetos, Vencedores del San Jorge.

La lucha por el control territorial en Córdoba tiene una razón de ser: "hacerse a los corredores de la droga y, por supuesto, controlar las zonas de embarque de los narcóticos". Córdoba es el departamento de Colombia que conjuga elementos importantísimos para el negocio: selva, zona montañosa y mar; área de producción y de "exportación". "Los cultivos en la zona del Nudo del Paramillo están a menos de cuatro horas en mula de Tierralta, centro de acopio de la droga en el Alto Sinú. De allí a la zona



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

costera el trayecto es menor de tres horas, lo que convierte a Córdoba en una salida muy fácil de las drogas".⁶

El fenómeno de la zona del San Jorge es igual. Puerto Libertador es el sitio de acopio de la coca y desde allí se envía a Montería o al interior del país. El Alto San Jorge, un amplio territorio del que hacen parte los municipios de Planeta Rica, Montelíbano, San José de Uré, Buenavista, La Apartada, Ayapel, Puerto Libertador y Pueblo Nuevo, es una de las zonas que le da gran peso y carácter al Departamento de Córdoba por las grandes riquezas naturales que posee y porque es un corredor activo para negocios lícitos e ilícitos. Un gran porcentaje de su suelo lo bañan el Río San Jorge y la Ciénaga de Ayapel. Tiene valle y montaña debido a los relieves de las serranías de Abibe, San Jerónimo y Ayapel, pertenecientes a la Cordillera Occidental. De esa cadena montañosa hace parte el Parque Natural del Paramillo, ese sí, apetecido y disputado por décadas por la guerrilla, luego por las autodefensas y ahora por las bandas criminales.

El Alto San Jorge también es un territorio rico. En su suelo hay agua, agricultura y ganadería. La minería, en la región explota oro, plata, platino, níquel, ferroníquel y carbón, generando importantes ingresos y regalías a algunos municipios de la zona. Allí, la presencia de Cerro Matoso S.A., que exporta níquel a Estados Unidos, Europa y Asia, ha sido esencial para la generación de riqueza. Pero hay otro tipo de riqueza que se produce en la zona: la coca. Puerto Libertador y Montelíbano son las cocinas y despensas del alcaloide. Las caletas que destruyen las autoridades mutan en muchos laboratorios. La erradicación de cultivos ilícitos propicia enfrentamientos, desplazamiento y miedo, pero el negocio del narcotráfico sigue en pie.

Grupos armados ilegales en la zona

Los reductos no desmovilizados se reagruparon rápidamente y mediante acuerdos, amenazas, negociaciones y reclutamientos conformaron dos grandes grupos antagónicos ya con áreas controladas y en disputa: Los Paisas-Los Rastrojos y Águilas Negras-Autodefensas Gaitanistas, además las FARC que en algunas zonas comparten territorio con estos grupos.

Consecuencias del conflicto en el municipio

Montelíbano, ha sido un municipio receptor y expulsor de desplazados por la violencia, actualmente tiene una población víctima de 19.513 personas, de los cuales 4.722 son hogares afectados, situación que ha desbordado las capacidades de atención por el número de víctimas que atiende día a día el municipio.

⁶ Tomado de Plan de Prevención Pro Alto San Jorge.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Estrategias para la atención de la población víctima.

Fortalecimiento de las capacidades locales: Ante la situación in situ que vive el municipio con el tema de desplazamiento forzado se requiere que los servidores públicos del municipio, fortalezcan sus capacidades para brindar una atención acorde a la situación que se presente, éste alistamiento supone mejorar las herramientas para obtener información precisa a fin de hacer control y seguimiento. Con estos elementos, podemos afirmar que las víctimas no están siendo debidamente atendidas en forma integral y preferente por parte del estado, violentándoseles sus derechos fundamentales. En esta administración se tomarán acciones que permitan una atención eficiente y digna a estas personas.

Caracterización de la población víctima: Dentro de los propósitos de esta administración se enfocará a realizar un diagnóstico situacional que permita a través de una información veraz, dar respuestas efectivas a la población víctima.

Fortalecimiento de la Red Institucional: Se trata básicamente de generar un trabajo en equipo, eficazmente coordinado para articular las acciones propuestas y fortalecer la oferta local, departamental.

Alistamiento Institucional: Es indispensable que se fortalezcan los sitios para la atención de la población víctima, se incorporen los elementos de restitución de los derechos fundamentales en todas las variables (Salud, educación, vivienda) entre otros.

Es de conocimiento público que esta problemática social afecta especialmente a la niñez y los adolescentes, por ello es necesario implementar la Ley de Víctimas en todas sus manifestaciones, como una herramienta para darle una adecuada atención a fin de minimizar los efectos del conflicto en los niños, jóvenes y la familia en general, de tal manera que la respuesta del estado sea eficaz, acorde a los Derechos Humanos.

Por ello se requiere que los servidores públicos del municipio, fortalezcan sus capacidades para brindar una atención acorde a la situación que se presente, este alistamiento supone mejorar las herramientas para obtener información precisa a fin de hacer control y seguimiento. Con estos elementos, podemos afirmar que las víctimas no están siendo debidamente atendidas en forma integral y preferente por parte del Estado, violentándoseles sus derechos fundamentales. En esta administración se tomarán acciones que permitan una atención eficiente y digna a estas personas.

En el municipio se carece de un diagnóstico y caracterización de esta población que permita responsablemente desarrollar una intervención integral, que promueva la restitución de sus derechos, reconocimiento a la dignidad humana, a través de políticas y



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

estrategias que contribuyan a restablecer sus relaciones y a la restitución de sus derechos fundamentales.



Población en situación de desplazamiento.

LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Instancias, Instrumentos o Acción para atención a víctimas del Conflicto Armado

Tabla 9. Instancias e instrumentos.

INSTANCIA, INSTRUMENTO O ACCIÓN DEMANDADA	ALTO	MEDIO	BAJO
COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL	X		
PLAN INTEGRAL ÚNICO – PIU			X
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS			X
ACCESO A ATENCIÓN HUMANITARIA			X
SISTEMA EDUCATIVO QUE BRINDE COBERTURA A LOS NNA VÍCTIMAS	X		
VINCULACIÓN AL SGSSS PARA POBLACIÓN VÍCTIMA	X		
SISTEMA DE SALUD EN CONDICIONES DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA	X		
ACCESO A VIVIENDA DIGNA Y TITULADA		X	
INGRESOS Y EMPLEO			X
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	X		
ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA VÍCTIMA	X		
ATENCIÓN A POBLACIÓN DISCAPACITADA VÍCTIMA			X
ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA VÍCTIMA		X	
ATENCIÓN A POBLACIÓN JOVEN, MUJER Y TERCERA EDAD VÍCTIMA			X
ACCESO A LA JUSTICIA			X
ACCESO A TIERRAS			X
ACCESO A SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			X

Responsabilidades del municipio en la atención integral y oportuna a las víctimas.

La ley establece las competencias del ente territorial las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Garantizar la participación de la población víctima en el territorio de acuerdo al protocolo que se adopte.
- ✓ Coordinar con los municipios la implementación de la política de prevención, atención, asistencia y reparación integral a víctimas
- ✓ Ejercer la función de planificación para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a víctimas acorde al proceso planeación territorial, enfoque diferencial y goce efectivo de derechos.
- ✓ Diseñar medidas complementarias (a las que brinda el Gobierno Nacional) de atención y reparación integral a las víctimas.
- ✓ Brindar asistencia funeraria y ayuda humanitaria.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

- ✓ Realizar el censo en caso de atentados o desplazamientos masivos.
- ✓ Garantizar la prestación eficiente y oportuna de los servicios de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, en el marco de sus competencias.
- ✓ Brindar seguridad y protección como autoridades de Policía Administrativa.
- ✓ Establecer mecanismos de reparación: alivio de carteras morosas por impuestos.
- ✓ Crear, presidir (indelegable) y efectuar la secretaría técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional.
- ✓ Garantizar medios y recursos a Personerías para el cumplimiento de sus funciones en la materia.
- ✓ Efectuar la autoevaluación, administrar la información territorial y entregar informes diferenciados por tipo de victimización a organismos de control y tutela.
- ✓ En relación a la población víctima del desplazamiento forzado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 387 de 1997 y en el Plan Nacional de Desarrollo, se deberán planear las acciones que busquen contribuir con el restablecimiento socioeconómico de la población, es decir aquellas que busquen garantizar el derecho a la vivienda y generación de ingresos principalmente.

APLICABILIDAD DE LA LEY POR TEMAS.

Prevención y Protección

Alcance: Municipios en riesgo de presentar desplazamientos por la violencia.

Objetivo: Garantizar la prevención de las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como la protección de la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas y comunidades y la protección patrimonial, de tierras y de territorios.

Actividades

- ✓ Elaborar, validar y actualizar un Plan Integral de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que contenga estrategias y actividades claras de prevención. Su ejecución se realizará en conjunto con la Gobernación de Córdoba.
- ✓ Crear y adoptar estrategias de difusión de los programas de protección en todo el territorio.

Asistencia y Atención

Alcance: De acuerdo con la demanda de solicitudes de asistencia y atención de la población víctima de la violencia.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Objetivo: Garantizar asistencia y atención integral a las víctimas.

Actividades

- ✓ Asegurar el acceso, así como la exención de todo tipo de costos académicos en las instituciones oficiales de educación preescolar, básica y media y promover la permanencia de la población víctima en el servicio público de la educación, con enfoque diferencial y desde una mirada de inclusión social y con perspectiva de derechos.
- ✓ Gestionar recursos, con el fin de promover estrategias de permanencia escolar, tales como, entrega de útiles escolares, transporte, uniformes, entre otras, para garantizar las condiciones dignas y promover la retención dentro del servicio educativo de la población víctima.
- ✓ Establecer conjuntamente con el Gobierno Nacional, los procesos y procedimientos que garanticen a la primera infancia de la población víctima, en los términos de Ley 1448 de 2011 la atención integral, acceso y permanencia a espacios educativos significativos, que potencien sus capacidades y aporten a su desarrollo.
- ✓ Desarrollar un trabajo conjunto con el Ministerio de Educación para implementar la política pública educativa.
- ✓ Destinar recursos para la construcción, ampliación o desarrollo de mejoras en la infraestructura, y dotación de los establecimientos educativos.
- ✓ Establecer estrategias conjuntas para la formación de docentes y directivos docentes y desarrollar los mecanismos que garanticen la prestación efectiva del servicio.
- ✓ Garantizar los insumos necesarios para garantizar la asistencia funeraria.
- ✓ Garantizar ayuda humanitaria inmediata a las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado, incluyendo auxilios para alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio
- ✓ Garantizar la entrega de ayuda humanitaria en las etapas inmediata, de urgencia, emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado.
- ✓ Garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cobertura de la asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria, y la atención de urgencia y emergencia en salud.
- ✓ Garantizar la operación y sostenimiento de los Centros que sean creados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para lo cual deberán utilizar la estructura organizacional y física, territorial existente.
- ✓ Designar un responsable que garantice la atención efectiva a las víctimas, en los municipios donde no se cuente con los Centros Regionales de Atención y Reparación quien se hará cargo de la operación de rutas y procedimientos establecidos para los centros regionales en la medida de sus posibilidades.

Reparación integral



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Alcance: De acuerdo con la demanda de solicitudes de reparación integral de la población víctima de la violencia.

Objetivo: Desarrollar acciones que contribuyan a la restitución, rehabilitación e indemnización de las víctimas, así como también promover medidas de satisfacción para dicha población y esfuerzos para garantizar la no repetición de los hechos.

Actividades

- ✓ Contribuir con la ejecución de la política habitacional para las víctimas.
- ✓ Generar alternativas que incentiven el desarrollo y ejecución de proyectos de vivienda para población víctima, habilitar suelo para la construcción de viviendas, ejecutar proyectos de mejoramiento de vivienda y titulación de bienes inmuebles ocupados con vivienda de interés social.
- ✓ Diseñar mecanismos de alivio y/o exoneración de impuestos locales y/o servicios públicos en donde dependan directamente de la administración municipal.
- ✓ Implementar con otras entidades territoriales, los mecanismos de articulación necesarios en los planes de acción adoptados por los Comités Territoriales de Justicia Transicional, a efectos de cumplir medidas de satisfacción a favor de víctimas ubicadas en un sitio diferente a su jurisdicción.
- ✓ Difundir y socializar el otorgamiento de las medidas de satisfacción, a través de los mecanismos que para tal fin se dispongan.
- ✓ Poner en marcha todos los servicios para que los retornos y las reubicaciones se den en las condiciones establecidas por la Ley y se atienda integralmente.
- ✓ Conformar y fortalecer las Mesas de Participación de las Víctimas.
- ✓ Difundir y velar por la aplicación cumplimiento del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas de acuerdo con los principios y lineamientos definidos en la Ley 1448 de 2011.
- ✓ Implementar y ejecutar el Plan Operativo de Sistemas de Información, el cual hace parte del Plan de acción para atención y reparación a víctimas.
- ✓ Participar en los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas, y garantizar su operación y sostenimiento de los Centros (la infraestructura física, su funcionamiento y sostenibilidad).
- ✓ Instalar los Comités de justicia transicional y reglamentar, por medio de un acto administrativo, su estructura interna y funcionamiento, para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas en su territorio.

Retorno y reubicación de población en situación de desplazamiento.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Alcance: Municipios en procesos de retorno y/o reubicación de la población desplazada por la violencia.

Objetivo: Contribuir a la estabilización socioeconómica, al goce efectivo de derechos y a la reparación colectiva y simbólica de la población víctima retornada o reubicada rural, y al arraigo de los hogares a través de un acompañamiento comunitario y la entrega de incentivos condicionados que permitan abordar los componentes de seguridad alimentaria, habitabilidad, acceso de la población a la verdad, justicia y reparación, organización social, ingresos y trabajo.

Actividades

- ✓ Disponer del recurso humano - enlace municipal del Programa Familias en su Tierra – FEST.
- ✓ Coordinar logística requerida y necesaria para la convocatoria oportuna de los hogares a los eventos que en el marco del proyecto se requieran.
- ✓ Apoyo logístico para la transferencia del incentivo económico y la entrega de insumos y materiales para el desarrollo de los componentes del programa.
- ✓ Levantar el censo de la población retornada o reubicada de su municipio, igualmente mantenerlo actualizado en todo momento para ser utilizado como instrumento de focalización, planeación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – SNARIV.
- ✓ Convocar y presidir el Comité Territorial de Justicia Transicional como instrumento de la ley como ente rector para la intervención con los hogares retornados y reubicados.
- ✓ Incluir y ejecutar en el Plan de Desarrollo el apoyo a los hogares retornados y reubicados rurales de su municipio, con tiempos, recursos, metas y objetivos claros.
- ✓ Promover estrategias que contribuyan a la sostenibilidad de la intervención.
- ✓ Apoyar la difusión del programa.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Avances en cumplimiento a la Ley.

El municipio de Montelíbano con el apoyo del Ministerio de Interior y de Justicia, conformó el Comité Territorial de Justicia Transicional de Víctimas el cual está constituido por:

1. El alcalde, quien lo presidirá.
2. El Secretario de Gobierno Municipal.
3. El Secretario de Planeación Municipal.
4. El Secretario de Salud.
5. El Secretario de Educación Municipal.
6. El Comandante de División o el Comandante de Brigada, que tenga jurisdicción en la zona.
7. El Comandante de la Policía Nacional.
8. Coordinador del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
9. El Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
10. Un representante del Ministerio Público. Personería.
11. Dos representantes de las Mesas de Participación de Víctimas.
12. Un delegado del Director de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Igualmente se conformaron cinco subcomités de Participación de Víctimas, las cuales son: Atención y Asistencia, Medidas de Rehabilitación y Satisfacción, Restitución y Reparación Colectiva, Prevención, Protección y Garantías de no repetición, Enfoque diferencial.

Estos comités cumplirán las siguientes funciones:

1. Designar la Secretaría Técnica del Subcomité.
2. Acoger las orientaciones técnicas que imparta el Coordinador Operativo del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.
3. Formular los planes operativos anuales, en concordancia con las responsabilidades y funciones de su competencia y remitirlos a la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo.
4. Definir los lineamientos para orientar a las entidades territoriales, en la formulación de sus planes de acción, dirigidos a garantizar la aplicación y efectividad de las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, en el territorio de su jurisdicción.
5. Establecer los lineamientos para la construcción de protocolos, metodologías y procesos que se requieran para la efectiva implementación de las medidas de atención, asistencia y reparación consagradas en el presente Decreto y en la Ley 1448 de 2011.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

En concordancia a lo expuesto en la Ley de Víctimas el municipio de Montelíbano y de acuerdo a las funciones y competencias establecidas en el artículo 173, el municipio se plantea desarrollar los programas, proyectos y estrategias que sean pertinentes.

1.6.2 ZONA DE CONSOLIDACION TERRITORIAL

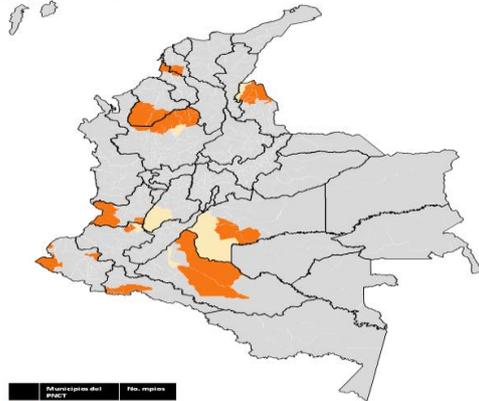
En respuesta a las situaciones de violencia, el gobierno nacional creó el PNTC como un instrumento para la reivindicación de los derechos de las comunidades que han sido sometidas por los grupos al margen de la ley, que busca esencialmente para crear condiciones de seguridad, convivencia, establecimiento del estado social de derechos.

Las zonas de consolidación se seleccionan porque en ellas se han desarrollado históricamente hechos de violencia, desplazamientos, grupos al margen de la ley, cultivos ilícitos. Zonas como el sur del departamento especialmente el Alto San Jorge, Sinú y bajo cauca Antioqueño, son evidentes las acciones de estos grupos.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Municipios del Plan de Consolidación y presencia de grupos narcoparamilitares 2011



Municipios del Plan	No. municipios
Con presencia	40
Sin presencia	34

Fuente: Base de datos Inedepaz e Informe del Gobierno a la Corte Constitucional sobre la sentencia T-025

El plan de consolidación territorial hace presencia desde el año 2009 en el municipio de Montelíbano, en donde se han desarrollado acciones en coordinación con entidades estatales, lo que ha permitido avanzar en la recuperación del territorio y en el desarrollo de actividades lícitas.

El Plan Nacional de Desarrollo acogerá este instrumento como de alta prioridad nacional y establecerá lineamiento para el fortalecimiento de estos procesos a través del PNCT. Este fortalecimiento va

orientado a que las políticas sectoriales en materia económica, vías, energía, titulación de tierras, se articulen a las necesidades del Plan de Consolidación Territorial. Otra de las estrategias es consolidar regiones sin cultivos ilícitos, promover la asociabilidad de pequeños productores, establecer planes institucionales articulados a los planes regionales de consolidación y definir un presupuesto para la inversión.

1.6.2 ESTRATEGIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - UNIDOS.

Presentación

Con el fin de aunar y ordenar esfuerzos en los municipios y departamentos, así como de garantizar el cumplimiento legal en cuanto a la priorización del gasto social, el Municipio de Montelíbano trabajará de forma articulada con las entidades que conforman el Sector de la Inclusión Social y Reconciliación del Gobierno Nacional, garantizando el cumplimiento de los principios de concurrencia y complementariedad, aprovechando las iniciativas, intervenciones y capacidades humanas, financieras y físicas con las que cuentan las diferentes entidades del Sector. Lo anterior, con el fin de generar valor agregado y garantizar mayores impactos en la atención de la población en situación de pobreza, víctima de la violencia, y en estas, las familias con niños, niñas y adolescentes así como los territorios donde es necesario garantizar la presencia del Estado y sus instituciones, de acuerdo con los lineamientos consignados en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 Prosperidad para Todos. De esta manera, el Municipio de Montelíbano asegurará que se realicen intervenciones estratégicas en beneficio de la población más pobre y vulnerable de Colombia y optimizará la inversión de tal manera que no se dupliquen los esfuerzos.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

OBJETIVOS

- ✓ Promover acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la pobreza extrema en el municipio de Montelíbano.
- ✓ Garantizar la atención y reparación integral de las víctimas de la violencia que residen en el territorio.
- ✓ Propender por el desarrollo y protección integral de la primera infancia, los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y familias en situación de vulnerabilidad o amenaza de derechos.
- ✓ Apoyar los procesos de consolidación del territorio para fortalecer la institucionalidad, la promoción de espacios de participación ciudadana y la integración del municipio/departamento a la vida social y económica del país.

COMPONENTE: Red para la superación de la pobreza extrema – Red UNIDOS⁷

UNIDOS es la estrategia para la superación de la pobreza extrema del Gobierno Nacional, la cual tiene como objetivo que 350 mil familias, salgan de estado de pobreza, durante el periodo comprendido entre 2010 – 2014 y que 1 millón 150 mil familias avancen sustancialmente en el cumplimiento de los logros básicos que les permitirán mejorar sus condiciones de vida y así superar su condición de pobreza extrema.

La Red está compuesta por 28 Entidades del Estado que tienen como fin proveer servicios sociales básicos para la población en extrema pobreza. Su énfasis es asegurar que estas familias puedan acceder a los programas a los que son elegibles, los cuales se enfocan en el cumplimiento de los 45 logros básicos.

UNIDOS es la segunda fase de la Red JUNTOS, que continuará operando bajo el mismo esquema y lineamientos, pero tendrá nuevos elementos como la promoción de la innovación social, la participación comunitaria y el abordaje de trampas de desarrollo local bajo el marco de la convergencia regional.

En ese sentido, uno de los retos de UNIDOS es promover una relación estratégica con la Alcaldía Municipal, centrada en la corresponsabilidad y orientada a la superación de las trampas de pobreza que interfieren en el desarrollo local y en el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias más vulnerables.

Familias beneficiadas con UNIDOS

Los beneficiarios de la estrategia UNIDOS, son las familias que presentan las condiciones de vida más bajas según el puntaje del SISBEN que han sido focalizadas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP. También son vinculadas las familias donde al menos uno de sus integrantes, es víctima de desplazamiento a causa del conflicto y esté inscrito en el Registro Único de Víctimas (antes Registro Único de Población Desplazada – RUPD).

⁷ Información tomada de la Cartilla UNIDOS: Construyendo Prosperidad para Todos, de la Presidencia de la República.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

El 1,5 millones de familias vinculadas a UNIDOS deben alcanzar los logros básicos establecidos para superar las denominadas trampas de pobreza y así mejorar sus condiciones de vida. Estos 45 logros están agrupados en 9 dimensiones: Identificación, Ingresos y Trabajo, Educación y Capacitación, Salud, Nutrición, Habitabilidad, Dinámica Familiar, Bancarización y Ahorro, y apoyo para garantizar el acceso a la Justicia.

UNIDOS, busca construir y fortalecer el capital humano de estas familias para que sean gestoras de su propio desarrollo. Este proceso se logra por medio del acompañamiento y atención personalizada de los Cogestores Sociales a las familias y comunidades durante un periodo de hasta cinco años (tiempo de duración de la estrategia), y así orientarlas para que reconozcan todas sus fortalezas como familia, amplíen sus activos y capacidades y accedan a la oferta de servicios sociales del Estado para la consecución de sus 45 Logros Básicos y su inserción autónoma a los mecanismos de protección social del Estado.

OBJETIVO ESPECIFICO: Mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema, alcanzando los mínimos requeridos para superar dicha situación, mediante la garantía de su acceso a la oferta de programas y servicios sociales que apunten al cumplimiento de los Logros Básicos Familiares en el marco de la Red UNIDOS.

DIAGNÓSTICO

Dimensiones y logros básicos

Desde una mirada multidimensional de la pobreza, las Dimensiones son aspectos de bienestar, definidas como las áreas de intervención por UNIDOS a fin de contrarrestar las trampas de pobreza existentes en las familias más vulnerables.

Los Logros Básicos (LB), en que se encuentran desagregadas estas Dimensiones, constituyen un conjunto de condiciones mínimas deseables que una familia en situación de pobreza extrema debe alcanzar para considerar como realizada cada una de estas dimensiones.

Es a partir de este enfoque que la Red estructura el acompañamiento familiar y comunitario, y gestiona la oferta de programas y servicios sociales hacia las familias beneficiarias. A continuación se presentan las 9 dimensiones y sus respectivos Logros Básicos:



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Tabla 10. Dimensiones y logros Unidos.

DIMENSIONES	LOGROS	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO
IDENTIFICACIÓN	1. Los menores entre 0 y 7 años tienen registro civil, los niños entre 7 y 18 años tienen tarjeta de identidad, y las personas mayores de 18 años tienen cédula o contraseña certificada.	Todos Identificados Lograr que todos los integrantes de las familias en pobreza extrema cuenten con los documentos esenciales que los identifican como ciudadanos colombianos.	Lograr que el 100% de las familias en pobreza extrema tengan sus documentos de identidad, los hombres tengan libreta militar y la familia esté registrada en la base de datos del Sisbén.
	2. Los hombres entre 18 y 50 años tienen libreta militar.		
	3. La familia incluida en el Sisbén, tiene registrada la información personal de cada uno de sus miembros, exactamente igual a como aparece en los documentos de identidad vigentes a sus rangos de edad.		
INGRESOS Y TRABAJO	4. Todos los adultos mayores de 60 años poseen alguna fuente de ingreso y/o tienen un mecanismo de sustento económico al interior del hogar.	Ingresos y trabajo para las familias Unidos Garantizar que las familias en pobreza extrema acceden a ingresos monetarios o en especie a través de diferentes medios de sustento.	Promover que el 100% de los adultos mayores de 60 años tengan una fuente de ingreso o sustento económico.
	5. Al menos un miembro de la familia mayor de 15 años tiene una ocupación remunerada o está vinculado a una fuente de ingresos autónoma.		Generar capacidades laborales en el 100% de las familias Unidos y promover su vinculación laboral efectiva.
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	8. Los niños y niñas menores de 5 años están vinculados a algún programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial.	Formando Capital Humano Lograr que los niños, jóvenes y adultos acumulen capital humano y accedan al	Garantizar que el 100% de los niños y niñas menores de 5 años acceden a algún programa de atención integral en cuidado,



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

DIMENSIONES	LOGROS	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO
	9. Los menores en edad escolar (desde los 5 hasta los 17 años), que no hayan terminado el ciclo básico (hasta 9º grado), están siendo atendidos por el servicio educativo formal y las personas en situación de discapacidad (hasta los 22 años), están siendo atendidas por el servicio educativo formal o en un sistema alternativo, que les permita el desarrollo de sus competencias.	conocimiento que les garantice su desarrollo humano integral.	nutrición y educación inicial.
	10. Los adultos entre 18 y 65 años (incluidos aquellos en situación de discapacidad) están alfabetizados.		Lograr que 100% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes accedan al ciclo básico de educación , incluida la población en discapacidad
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	11. Las personas que lo deseen, una vez concluido el ciclo básico, se vinculan a la educación media, técnica, tecnológica o universitaria, o acceden a programas de formación para el trabajo.	Formando Capital Humano Lograr que los niños, jóvenes y adultos acumulen capital humano y accedan al conocimiento que les garantice su desarrollo humano integral.	Lograr que el 80% de las personas que lo desean continúen su preparación profesional.
	12. Los niños y las niñas menores de 15 años, no están vinculados a actividades laborales.		Ningún niño o niña menor de 15 años vinculado a actividades laborales.
SALUD	13. Los integrantes de la familia están afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSS-.	Todos saludables Lograr la vinculación efectiva al sistema de salud y garantizar que todas las familias en pobreza extrema reciben servicios en salud y participan de los programas de prevención	Vincular al 100% de las personas en pobreza extrema al Sistema de Seguridad Social en Salud.
	14. La familia accede a intervenciones de promoción de la salud a las cuales tienen derecho en el marco del SGSS en salud.		Lograr que el 100% de las personas en pobreza extrema accedan a los programas de prevención y promoción de la
	15. Los adolescentes y adultos, de ambos sexos,		



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELIBANO 2012-2015

DIMENSIONES	LOGROS	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO
	<p>conocen los métodos de planificación familiar.</p> <p>16. Los niños y niñas de la familia a los 12 meses de edad tienen tres dosis de vacuna pentavalente (DPT, HB y HiB), los niños y niñas entre 1 y 2 años tienen una dosis de vacuna SRP (sarampión, rubéola y paperas), y los niños y niñas con 6 años de edad tienen dos refuerzos de polio y DPT y uno de SRP (sarampión, rubéola y paperas).</p> <p>17. Las gestantes de la familia están inscritas y asisten a los controles prenatales, o reciben atención institucional del parto.</p> <p>18. Los menores de 10 años de la familia están inscritos y asisten a consultas para la detección temprana de alteraciones de crecimiento y desarrollo.</p> <p>19. Las mujeres de la familia asisten a los programas de tamizaje de cáncer de cuello uterino y seno y conocen los resultados.</p> <p>20. Las personas con discapacidad tienen acceso a los programas de rehabilitación (en particular aquellos basados en la comunidad) y a las ayudas técnicas necesarias para su autonomía.</p>	<p>y promoción, reduciendo los índices de morbilidad y mortalidad.</p>	<p>salud.</p>



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

NUTRICIÓN	21. La familia practica hábitos saludables en la manipulación y preparación de alimentos.	Todos Nutridos y Alimentados de manera saludable Promover que todos los integrantes de la familia cuenten con una alimentación adecuada y tengan buenos hábitos en el manejo de los alimentos.	Promover que el 80% de las familias en pobreza extrema practiquen hábitos saludables de alimentación y accedan de manera oportuna a los alimentos.
	22. La familia consume alimentos variados y de manera saludable.		
	23. Los niños menores de seis meses reciben al menos cuatro de los seis meses recomendados de lactancia materna exclusiva.		
HABITABILIDAD	24. La vivienda cuenta con abastecimiento de agua potable y un sistema de desagües.	Vivienda digna para todos Garantizar que todas las familias en pobreza extrema tengan condiciones de habitabilidad seguras y acordes con su contexto cultural.	Beneficiar al 80% de las familias en pobreza extrema a través de subsidios de vivienda nueva, mejoramientos, construcción en sitio propio y asesoramiento en titulación de predios, de acuerdo a sus necesidades.
	25. La familia dispone o transforma las basuras.		
	26. La vivienda cuenta con dotación de un sistema de energía convencional o alternativa.		
	27. La vivienda cuenta con espacios diferenciados de baño, cocina, lavadero y dormitorios.		
	28. En la vivienda no viven más de tres personas en cada cuarto, y los niños duermen separados de los adultos.		
	29. La vivienda no tiene pisos de tierra.		
	30. Los miembros de la familia cuentan con implementos para dormir y alimentarse.		
	31. La familia cuenta con acceso a un sistema de comunicaciones.		
	32. La vivienda posee materiales adecuados que posibilitan la seguridad en la infraestructura física y mayor bienestar para la familia en términos de salud.		
	33. La vivienda cuenta con iluminación,		



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

ventilación natural y privacidad.		
-----------------------------------	--	--

DIMENSIONES	LOGROS	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO
DINÁMICA FAMILIAR	34. La familia elabora y hace seguimiento a su Plan Familiar.	<p>Unidos en familia Promover que la familia cuente con un tejido social fortalecido y mecanismos saludables de convivencia y de expresión de afecto, reconociendo la importancia de las relaciones entre sus integrantes para su propio desarrollo.</p>	Lograr que el 100% de las familias cumpla los logros priorizados en el plan familiar.
	35. La familia accede a información y servicios de detección temprana, atención y recuperación de las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.		Reducir los niveles de violencia intrafamiliar y la ocurrencia de hechos relacionados con abuso sexual en las familias Unidos.
	36. Los miembros de la familia conocen los espacios y oportunidades para acceder a programas y servicios disponibles en su localidad (organizaciones comunitarias, espacios de recreación y cultura, clubes deportivos, centros de recreación para niños, jóvenes y para adultos mayores, asociaciones de padres de familia, centros de educación, ludotecas, etc.) y participan en alguno de ellos.		Lograr que el 50% de las personas Unidos participe en los espacios de aprovechamiento del tiempo libre abiertos dentro del municipio.
	37. La familia con menores de 6 años conoce y aplica pautas de crianza humanizada.		Lograr que el 80% de las familias aplique pautas de crianza si aplica y genere espacios de diálogo y convivencia familiar.
	38. La familia genera espacios de diálogo y aplica normas de convivencia familiar y resolución de conflictos.		
	39. La familia participa en conjunto en el cuidado e integración social de la persona en situación de		



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

	discapacidad.		
BANCARIZACIÓN Y AHORRO	40. La familia ahorra a través del sistema financiero o de mecanismos no formales.	Todos con oportunidades y ahorrando	Promover la vinculación del 50% de las familias al sistema financiero y generar cultura de ahorro.
	41. La familia conoce las características de al menos uno de los siguientes servicios financieros: ahorro, crédito y seguros.	Lograr que la familia se vincule al sistema financiero como un mecanismo de acceso a las oportunidades de trabajo, ingresos y seguridad familiar, creando cultura de ahorro para lograr las metas propuestas.	
	42. Las familias que lo requieren han obtenido un crédito a través de un mecanismo financiero formal o a través de grupos de ahorro y crédito.		
ACCESO A LA JUSTICIA	43. La familia conoce sus necesidades jurídicas, aprende a identificar la ruta institucional apropiada de resolución de conflictos entre las alternativas que ofrece el sistema de justicia, y conoce sus derechos y deberes ciudadanos.	Acceso a los servicios de la justicia para todos Garantizar que la familia tenga acceso a los servicios de la justicia formal y no formal para la solución de sus conflictos, conocimiento de sus derechos, fomento de los valores y fortalecimiento de la convivencia de manera oportuna y eficaz.	Promover que el 100% de las familias en pobreza extrema conozcan las rutas de atención de los servicios de justicia y accedan a estos de manera oportuna y eficaz.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

ESTRUCTURA DE UNIDOS



UNIDOS adopta una estructura operativa y de gestión, desde la lógica de una red, para lograr los objetivos propuestos. Los tres niveles de gobierno son responsables de la implementación de la estrategia UNIDOS en los Municipios, por tal motivo el programa cuenta con la siguiente estructura operativa:

1. Nivel Nacional: UNIDOS, está conformado por las entidades del Gobierno Nacional y las instancias de decisión y gestión correspondientes las cuales son:

- ✓ Comisión Intersectorial: Es la máxima instancia de decisión de la red, conformada por delegados del nivel directivo de las entidades vinculadas a la estrategia, y copresidida por la Alta Consejería Presidencial para la Prosperidad Social.
- ✓ Comité Técnico.
- ✓ Mesas Técnicas por Dimensión.

El Departamento para la Prosperidad Social - DPS, coordina la implementación de la estrategia en todo el territorio nacional. Las instituciones que hacen parte de la red son:

Tabla 11. Instituciones de la RED UNIDOS.

Instituciones que hacen parte de la red UNIDOS		
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS	Departamento Nacional de Planeación	Alta Consejería Presidencial para la Prosperidad Social
Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ministerio de Educación Nacional
Ministerio del Interior	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ministerio de Defensa	Ministerio del Trabajo	Ministerio de Justicia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Ministerio de las Comunicaciones	Ministerio de Cultura
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	Defensoría del Pueblo	Registraduría Nacional del Estado Civil
ICBF	FINAGRO	Banco Agrario
FINDETER	INCODER	SENA
Bancoldex	Banco de las Oportunidades	Policía Nacional
ICETEX.		



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

2. Nivel Departamental: A nivel departamental, los actores de UNIDOS son:

- ✓ Gobernación
- ✓ Consejo Departamental de Política Social – CODPOS
- ✓ Estructura territorial de las entidades que conforman la Red
- ✓ Unidades Territoriales del Departamento Administrativo para Prosperidad Social

3. Nivel Municipal: El enfoque central de la gestión de la Red UNIDOS está dirigido al fortalecimiento del Sistema de Protección Social a nivel local. En este nivel, los principales actores son:

- ✓ Alcaldía Municipal
- ✓ Consejo Municipal de Política Social – COMPOS
- ✓ Operador Social (Un Coordinador Local y Siete Cogestores Sociales)
- ✓ Las familias vinculadas

Otros Actores

Teniendo como marco el principio de corresponsabilidad, UNIDOS ha adelantado una gestión de coordinación y articulación con el sector privado y con organismos de cooperación internacional, en aras de consolidar alianzas y convenios que beneficien a las familias vinculadas a la estrategia, apoyando la consecución de sus logros básicos.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

UNIDOS MONTELIBANO



Como se ha reiterado en esta parte del documento sobre la estrategia UNIDOS, hay esfuerzos para enfrentar la pobreza extrema y la desigualdad en nuestro país, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en Visión Colombia 2019, que fue un ejercicio de planeación a largo plazo, con miras a dar cumplimiento a los compromisos de los países de trabajar por los Objetivos del Milenio. El Plan de Desarrollo Hacia El Camino Correcto, incorpora en cada uno de los Ejes Estratégicos, en forma transversal, todos los componentes y logros básicos.

En observancia a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1450 de 2011, se establece que los municipios deben formular planes para la reducción de la pobreza y articular las instituciones en pro de dar atención preferente a quienes se encuentran en situación de extrema pobreza en cada municipio.

Diagnóstico

En el municipio de Montelíbano la estrategia atiende a una población de 6.995 familias, representada en 26.772 personas, localizadas en la zona urbana en un 71%, y el 28.9% se encuentran localizadas en la zona rural, de los cuales el 43.6% corresponde a los niños y niñas. De esta población atendida en Montelíbano el 21.2% son víctimas de la violencia. El 18% de la población étnica atendida son afrodescendiente y un 8% son indígenas.

Por otra parte se evidencia que el 43% están en situación de desempleo, el 67% realizan trabajos informales, situación que está ligada a la escasa formación y competencias laborales. El Plan de Desarrollo por el camino correcto apunta a facilitar a la población oportunidades de formación, técnica, tecnológica y profesional a través de los proyectos educativos planteados para este cuatrienio.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

En lo que tiene que ver con la dimensión de salud, se reporta que la población en situación de discapacidad corresponde al 6.6%, la administración municipal desarrollará proyectos para la atención a esta población. De otra parte 18.4% son adolescentes en estado de embarazo, en relación a la dinámica familiar encontramos que de las familias que están vinculadas a Unidos el 4.8% se presenta violencia intrafamiliar, el 2% de los niños desarrolla un trabajo.

Respecto a la habitabilidad encontramos que el 23% de las familias han sido afectadas por la ola invernal, lo que indica que estas familias están ubicadas en zonas de riesgo.

En materia de Educación se percibe que las familias en extrema pobreza tienen problemas de analfabetismo el 20% y analfabetismo funcional representa un 31.6%, considerándose esta situación como una de las trampas asociadas a la pobreza.

Tabla No. 12 Cambio de estado de logros en el municipio.

DIMENSION	Montelibano 2009	Córdoba	UNIDOS	Montelibano 2012	Córdoba	UNIDOS
Identificación	45%	46%	58%	58%	54%	65%
Salud	52%	54%	61%	71%	72%	75%
Educación y Capacitación	67%	64%	69%	69%	67%	72%
Nutrición	8%	9%	20%	38%	39%	39%
Habitabilidad	47%	43%	54%	50%	48%	59%
Dinámica familiar	37%	27%	30%	39%	36%	38%
Bancarización y Ahorro	46%	48%	49%	53%	50%	54%
Acceso a la justicia	10%	18%	25%	16%	28%	32%
TOTAL	44%	42%	50%	53%	52%	58%

Fuente: Unidos.

De acuerdo a la tabla se muestra el avance en cada uno de los logros a través del trabajo desarrollado por la estrategia, si bien hay avances, se requiere continuar aunando los esfuerzos institucionales para la atención preferente a esta población.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

En el municipio de Montelíbano la estrategia atiende a una población de 6.995 familias, representada en 26.772 personas, localizadas en la zona urbana en un 71%, de los cuales el 43.6% corresponde a los niños y niñas. De esta población atendida en Montelíbano el 21.2% son víctimas de la violencia.

SÍNTESIS DIAGNÓSTICA NÚCLEOS ZONALES

Priorización Problemas y Necesidades.

Durante el 2011 Montelíbano tuvo un proceso de participación comunitaria de impacto con los diferentes núcleos zonales que lo conforman, este proceso se hizo con el fin de conocer las necesidades que rodean el entorno de la población municipal, para construir programas de gobierno acordes con las necesidades y aspiraciones de las comunidades, ya que la construcción del desarrollo del territorio se hace de manera colectiva.

A continuación se presenta la síntesis de necesidades planteadas de la realidad que rodean el entorno de la población montelibanense tanto en la zona rural como urbana. Estas necesidades además de convertirse en insumo para el Plan de Desarrollo Municipal, esperan ser solucionadas de manera apremiante en aras de mejorar su calidad de vida:

Prioridades:

- ✓ El agua como factor de vida y de progreso, y su suministro permanente y potable.
- ✓ Establecimiento de un gobierno de calidad, eficiente, honrado, transparente y capaz de sacar adelante los proyectos para el desarrollo local y con conciencia de la importancia de implementar la rendición de cuentas y el presupuesto participativo.
- ✓ Generación de empleo permanente y con ingresos justos y equitativos.
- ✓ Mejorar el saneamiento básico y corregir los alcantarillados que cuentan con tuberías de calibres inferiores a las necesidades actuales.
- ✓ Desarrollo integral del área rural, con vías de penetración adecuadas, apoyo a la producción agrícola y pecuaria, a la seguridad alimentaria y al mantenimiento del orden público.
- ✓ Fortalecer la educación superior, como alternativa de formación para los jóvenes.
- ✓ Adecuación y mantenimiento de las vías urbanas y rurales.
- ✓ Mejorar la atención en salud en los corregimientos.
- ✓ Crear las infraestructuras y los programas necesarios para el fomento del deporte, la recreación y la cultura como insumos fundamentales para una vida sana



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

FOTO:

EJE ESTRATÉGICO 2: EN EL CAMINO HACIA EL DESARROLLO TERRITORIAL

Montelíbano tiene un alto desempeño administrativo para el manejo de los recursos de los servicios públicos, así lo demuestra su gestión ante el Sistema Único de Información – SUI, supervisado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que vigila la correcta inversión y posterior certificación en el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, para el sector de agua potable y saneamiento básico, tal y como la indica la Ley 1176 de 2007 y sus normas complementarias.

Se cuenta con una empresa prestadora de servicios de Acueducto, Alcantarillado y que hasta hace poco tiempo Aseo, esta empresa es la encargada de administrar, brindar cobertura, prestar un servicio eficiente y de calidad y cobrar por el servicio prestado. JAGUAZUL S.A. E.S.P., es una empresa de carácter mixto, donde el 85% de la propiedad corresponde al Municipio de Montelíbano y el 15% al capital privado.

Se debe realizar gestión para la ampliación de los servicios de internet y telefonía. Los siguientes datos, corresponden a información del sector durante el año 2010:



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Tabla No. 13 Usuarios servicios públicos.

Usuarios	Acueducto	Alcantarillado	aseo
Total de usuarios residenciales	11774	9259	13836
Total número de usuario residencial	301	281	420
Total de usuarios sector urbano	12075	9540	14256
Fuente: Jaguazul			

Por otra parte según datos del Siplan 2012, el municipio presenta una baja cobertura del servicio de acueducto pues el 69% de las viviendas del área urbana cuentan con este servicio permanentemente y sólo el 56% realizan algún tratamiento para potabilizar el agua; en la zona rural el 40% tiene cobertura y el 5% realiza algún tratamiento, presentando en esta dimensión un gran déficit municipal en un tema de vital importancia y trascendencia para la población.

El 73% tienen cobertura de alcantarillado o tratamiento de aguas negras, lo que igualmente genera un importante reto para la salud de los habitantes.

El municipio elaborara e implementara el Plan maestro de alcantarillado del municipio, el cual definirá las líneas de acción para mantener un adecuado sistema en funcionamiento.

Frente a lo anterior hay un buen trabajo por realizar, es decir en el sector rural en el tema de acueductos y unidades básicas de saneamiento, para algunos sectores. Para las cabeceras corregimentales, se debe estructurar un proyecto de Acueducto y Alcantarillado, debido al gran tamaño poblacional.

Con relación a la zona urbana el asunto es un poco más complejo, pues se requiere con carácter de urgencia, culminar las obras de alcantarillado en el Sector I, hasta llegar a la laguna de oxidación ya construida; y desarrollar el Sector II (Zona Sur) por completo, es decir, ubicación de predios de lagunas de oxidación, construcción de las mismas, construcción de colectores, mantenimiento de redes existentes.

En acueducto se requiere pasar de producir 4 mts³ por segundo de agua potable, a una medida de 8 mts³ por segundo, para atender la demanda del servicio al 100% del casco urbano. Esta es la razón, por la cual el servicio de acueducto es intermitente en el área urbana, se necesita la ampliación de la planta potabilizadora de agua (acueducto) y la construcción de un nuevo tanque elevado que complemente el servicio de suministro de agua; adicionado a la reposición de algunas redes que se encuentran colmatadas de lodo y afectan el índice de potabilidad del agua.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

De acuerdo a lo establecido por el diagnóstico, comprende la recolección de la información requerida para conocer el estado actual de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio. Para ello, es necesario acudir a diferentes fuentes, tales como: estudios disponibles, sistemas de información sectorial, DANE, empresas de servicios públicos, planes de gestión integral de los residuos sólidos PGIRS, planes departamentales de agua y de más fuentes que provean información sobre el estado actual de la cobertura, calidad, continuidad y el aseguramiento en la prestación de los servicios públicos.

A partir de la información recopilada, es necesario desarrollar las siguientes actividades:

- Definir Línea Base.
- Identificar necesidades para fortalecer y asegurar la prestación de los servicios públicos en el municipio.
- Establecer los recursos y fuentes disponibles para inversión.

En el Anexo2 se presenta un formato que ayudará a la entidad territorial en el proceso de recopilación de información requerida para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

Con el diagnóstico, la administración conocerá de manera general el estado de la prestación de los servicios públicos y podrá establecer las necesidades sectoriales.

Para el caso de residuos sólidos, en el Anexo 3 se presenta los pasos para hacer la actualización y/o modificación del PGIRS, que sirve como insumo para la elaboración del diagnóstico.

Línea Base

La Línea Base corresponde a la situación actual de los objetivos estratégicos los cuales son medidos a través de una serie de indicadores considerados como prioritarios. El detalle de los mismos se presenta en la Tabla No. 13. 1

Tabla 13.1: Línea base

COMPONENTE SECTORIAL		INDICADORES SECTORIALES	LÍNEA BASE
Cobertura de los servicios públicos	1	Vivienda sin conexión al Servicio de Acueducto Zona Urbana	1756
	2	Vivienda sin conexión al Servicio de Acueducto Zona Rural	70%
	3	Vivienda sin conexión al Servicio de Alcantarillado Zona Urbana	4467
	4	Vivienda Sin conexión al Servicio de Alcantarillado Zona Rural	90%
	5	Vivienda sin Servicio de Aseo Zona Urbana	
Calidad del agua para consumo humano	6	Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, IRCA.	11.55%



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Gestión ambiental en la prestación de los servicios de agua y saneamiento	7	Porcentaje de Aguas Residuales Tratadas	0%
	8	Toneladas de residuos sólidos generados en el Año, que son dispuestos de manera adecuada en rellenos sanitarios u otro sistema de tratamiento.	
Estado de la prestación de los servicios públicos.	9	Población atendida con un prestador de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo registrado en el RUPS (Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos de la SSPD)	11767
	10	Porcentaje de procesos de gestión cumplidos con los requisitos de Ley.	70%

Indicadores prioritarios

Los indicadores sectoriales son útiles para medir la situación actual de los objetivos estratégicos al momento de realizar el ejercicio de planeación, así como el nivel de avance de los mismos para cada una de las vigencias del período de gobierno.

Para establecer las metas sectoriales, la entidad territorial tendrá que fijar un valor asociado a cada uno de los indicadores reflejando el nivel de cumplimiento al que se desea llegar al final del período de gobierno (Meta).

Si bien, la entidad es autónoma en la definición de los indicadores sectoriales, se consideran prioritarios para el sector los establecidos en la Tabla No. 13. 2. No obstante, el municipio podrá fijar otros indicadores que considere necesarios para realizar su gestión.

TABLA 13.2: INDICADORES PRIORITARIOS A CALCULAR

SERVICIO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
INDICADOR						
COBERTURA	87%	40%	67%	0%	90%	10%
CALIDAD	11.55%	0	0	0	85%	10%
CONTINUIDAD	70%	95%	90%	0%	80%	10%
ASEGURAMIENTO	SI	SI	SI	SI	SI	OPCIONAL

A continuación se presenta la ficha de cada uno de los indicadores definidos como priorizados

TABLA 13.3 Indicador de cobertura.

Indicador de cobertura de acueducto en la zona urbana	
ASPECTO	CONTENIDO
DEFINICIÓN	ES LA POBLACIÓN SIN SERVICIO DE ACUEDUCTO ZONA URBANA
OBJETIVO DE RESULTADO	Incrementar el número de personas atendidas con el servicio de acueducto en el área urbana durante el cuatrienio.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

DESCRIPCIÓN DEL CÁLCULO	Población que no cuenta con servicio de acueducto en la zona urbana. Se considera que tiene el servicio de acueducto cuando el inmueble recibe el agua por tubería u otro ducto conectado a una red.
UNIDAD DE MEDIDA	Personas sin servicio
PERIODICIDAD	Anual
FUENTES DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa de servicios públicos. (JAGUAZUL SA ESP) • Información verificada-estudios disponibles • SUI • SISBEN • DANE

TABLA 13.4

Indicador de cobertura de acueducto en la zona rural	
ASPECTO	CONTENIDO
DEFINICIÓN	ES LA POBLACIÓN SIN SERVICIO DE ACUEDUCTO ZONA RURAL (NUCLEADA)
OBJETIVO DE RESULTADO	Incrementar el número de personas atendidas con el servicio de acueducto en el área rural durante el cuatrienio.

TABLA 13.5

Indicador de cobertura de acueducto en la zona rural	
ASPECTO	CONTENIDO
DESCRIPCIÓN DEL CÁLCULO	Población que no cuenta con servicio de acueducto en la zona rural. Se considera que tiene el servicio de acueducto cuando el inmueble recibe el agua por tubería u otro ducto conectado a una red.
UNIDAD DE MEDIDA	Personas sin servicio
PERIODICIDAD	Anual
FUENTES DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa de servicios públicos. (No Se tiene empresa en el sector rural) • Información verificada-estudios disponibles • SUI • SISBEN • DANE

TABLA 13.6

Indicador de cobertura de alcantarillado en la zona urbana	
ASPECTO	CONTENIDO
DEFINICIÓN	ES LA POBLACIÓN SIN SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA
OBJETIVO DE RESULTADO	Incrementar el número de personas atendidas con el servicio de alcantarillado en el área urbana durante el cuatrienio.
DESCRIPCIÓN DEL CÁLCULO	Población que no cuenta con el servicio de alcantarillado en la zona urbana. Se considera que tiene el servicio de alcantarillado cuando el inmueble vierte sus aguas residuales a una red sanitaria.
UNIDAD DE MEDIDA	Personas sin servicio
PERIODICIDAD	Anual



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

FUENTES DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa de servicios públicos. • Información verificada-estudios disponibles • SUI • SISBEN • DANE
------------------------	--

TABLA 13.7

Indicador de cobertura de alcantarillado en la zona rural	
ASPECTO	CONTENIDO
DEFINICIÓN	ES LA POBLACIÓN SIN SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL (NUCLEADA)
OBJETIVO DE RESULTADO	Incrementar el número de personas atendidas con el servicio de alcantarillado en el área rural durante el cuatrienio.
DESCRIPCIÓN DEL CÁLCULO	Población que no cuenta con el servicio de alcantarillado en la zona rural. Se considera que tiene el servicio de alcantarillado cuando el inmueble vierte sus aguas residuales a una red sanitaria un pozo séptico en la zona rural.
UNIDAD DE MEDIDA	Personas sin servicio.
PERIODICIDAD	Anual
FUENTES DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa de servicios públicos. • Información verificada-estudios disponibles • SUI • SISBEN • DANE

TABLA 13.8

Indicador de cobertura del servicio de aseo en la zona urbana	
ASPECTO	CONT
DEFINICIÓN	ES LA POBLACIÓN SIN SERVICIO DE ASEO EN LA ZONA URBANA
OBJETIVO DE RESULTADO	Incrementar el número de personas atendidas con el servicio de aseo en el área urbana durante el cuatrienio.
DESCRIPCIÓN DEL CÁLCULO	Población urbana del municipio que no cuenta con el servicio de aseo. Se considera que tiene el servicio de aseo cuando a la vivienda se le recoge los residuos sólidos por lo menos 2 veces a la semana.
UNIDAD DE MEDIDA	Personas sin servicio.
PERIODICIDAD	Anual
FUENTES DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa de servicios públicos • Información verificada-estudios disponibles • SUI • SISBEN • DANE



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Indicador de calidad del servicio de acueducto en la zona urbana y rural		
ASPECTO	CONTENIDO	
INDICADOR	ÍNDICE DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, IRCA.	
DEFINICIÓN	El IRCA es el grado de riesgo u ocurrencia de enfermedades relacionadas con el incumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano.	
	Clasificación IRCA de Calidad del Agua	
	Clasificación del IRCA(%)	Nivel de Riesgo
	80,1-100	INVIABLE SANITARIAMENTE
	35,1-80	ALTO
	14,1-35	MEDIO
	5,1-14	BAJO
DESCRIPCIÓN DEL CÁLCULO	<p>Cuando el valor del IRCA por muestra mensuales cero (0), cumple con los valores aceptables para cada una de las características físicas, químicas y microbiológicas contempladas. En el caso de alcanzar cien puntos (100), se identifica el más alto riesgo.</p> <p>El IRCA de los municipios de categoría 4, 5 y 6 serán calculados por la autoridad sanitaria departamental quien remitirá esta información al SIVICAP (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA VIGILANCIA DE CALIDAD DE AGUA PO- TABLE) del Instituto Nacional de Salud.</p>	
FÓRMULA	<p>Calculo del IRCA mensual (%)</p> $= \frac{\sum \text{Puntaje de riesgo asignado a las características no aceptables} \times 100}{\sum \text{Puntaje de riesgo asignados a todas las características analizadas}}$ <p>Calculo del IRCA por muestra (%)</p> $= \frac{\sum \text{de los IRCA obtenidos en cada muestra realizada en el mes}}{\text{Número total de muestras realizadas en el mes}}$	
UNIDAD DE MEDIDA	% de cumplimiento del IRCA	
PERIODICIDAD	Mensual y anual	
FUENTES DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Salud • Secretaria de Salud Departamental • Prestador(es) del servicio de acueducto en el municipio. 	

13.10 Indicador calidad del servicio de aseo.

Indicador de calidad del servicio de aseo-disposición final en la zona urbana	
ASPECTO	CONTENID
DEFINICIÓN	ES LA PROPORCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE NO SE DISPONE DE MANERA ADECUADA EN UN RELLENO SANITARIO U OTRO SISTEMA DE TRATAMIENTO
OBJETIVO DE RESULTADO	Mejorar la Gestión Integral de Residuos Sólidos con el fin de minimizar el impacto al medio ambiente y la salud durante el cuatrienio.
DESCRIPCIÓN DEL CÁLCULO	Es la relación entre los residuos sólidos de la zona urbana que se disponen adecuadamente en un relleno sanitario y el total de residuos sólidos producidos en la misma.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

INDICADOR DE RESULTADO	Porcentaje de residuos sólidos generados, que son dispuestos de manera adecuada en rellenos sanitarios u otro sistema de tratamiento.
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
PERIODICIDAD	Mensual
CUBRIMIENTO Y NIVEL DE DESAGREGACIÓN	Nacional y Departamental Municipal zona urbana y centro poblado
FUENTES DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • SUI-Disposiciones finales por municipio• CAR'S • Empresas de servicios de aseo• Municipio–PGIRS

TABLA 13.11

Indicador de calidad del servicio de alcantarillado en la zona urbana o indicador tratamiento de Aguas residuales	
ASPECTO	CONTENID
INDICADOR	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
OBJETIVO DE RESULTADO	Aumentar el tratamiento de aguas residuales generadas en la zona urbana, para cumplir con los objetivos de calidad del cuerpo de agua receptor.
DEFINICIÓN	Es el caudal de aguas residuales que no es sometido a tratamiento.
DESCRIPCIÓN DEL CÁLCULO	El caudal de aguas residuales no tratadas en el municipio se obtiene de la relación entre el total de aguas residuales producidas sobre el total de aguas vertidas tratadas.
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
PERIODICIDAD	Anual
FUENTES DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • PSMV de la Empresa de servicios Público • Plan Maestro de alcantarillado • CAR

TABLA 13.12

Indicador de aseguramiento en la prestación	
ASPECTO	CON
INDICADOR	ASEGURAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICO
OBJETIVO DE RESULTADO	Contar con un esquema de prestación de servicios autorizado por la Ley en las zonas urbana y rural (nucleada).
INDICADOR	<p>Población atendida con un prestador de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo registrado en el RUPS (Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos de la SSPD). Se calcula así:</p> $\text{Población atendida} = \frac{\text{Población atendida con un prestador registrado en el RUPS}}{\text{Población Urbana y Rural}}$
PERIODICIDAD	Anual
FUENTES DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Municipio• Prestadores de servicios públicos • SUI • DANE



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Indicador de gestión del municipio en la prestación de los servicios	
ASPECTO	CONTENIDO
INDICADOR	GESTIÓN DEL MUNICIPIO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
OBJETIVO DE RESULTADO	Garantizar que el municipio cumpla con los requisitos de ley orientados a asegurar la prestación de los servicios.
INDICADORES	<p>Los requisitos a considerar en el cálculo de este indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear y poner en funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Redistribución de los ingresos. 2. Adoptar y aplicar la estratificación socio económica urbana y rural. 3. Aplicar la metodología establecida en el Decreto 1013 de 2005 para Asegurar el equilibrio entre subsidios y contribuciones. 4. Elaborar convenio con la ESP u operador para asegurar la transferencia de subsidios. 5. Contar con el acuerdo que establece los porcentajes de subsidio y contribución. 6. Destinar mínimo el 15% de los recursos del SGP-APSB para subsidios. <p>Se calcula así: REQUISITOS CUMPLIDOS = $\frac{\text{Requisitos cumplidos y reportados en el SUI-FUT}}{6}$</p>
PERIODICIDAD	Anual
FUENTES DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Municipio • Prestadores de servicios públicos • SUI • FUT • DANE

Establecer necesidades

Para formular las metas e identificar los proyectos susceptibles de ser financiados, es aconsejable que la entidad territorial cuente con un banco de necesidades en el cual se establezcan las deficiencias en la prestación de los servicios de agua y saneamiento y las acciones encaminadas a mejorar estas limitaciones; es decir, las obras de infraestructura con las que no se cuenta en la actualidad y que sería necesario construir, o las acciones institucionales que se deberían adelantar para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos.

A partir de dichas necesidades, la administración municipal definirá proyecto u obras a realizar de manera prioritaria para cumplir con los objetivos estratégicos.

Banco de Necesidades

Teniendo en cuenta las necesidades identificadas en el municipio y los lineamientos para priorizar los proyectos, la administración seleccionará las inversiones a realizar en su período de gobierno, teniendo en cuenta las restricciones existentes.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Así, se propone realizar el siguiente procedimiento:

1. Con base en las necesidades identificadas se debe establecer qué inversiones es posible adelantar durante el cuatrienio.
2. Para cada una de esas inversiones se deberá calcular el costo aproximado.

TABLA 13.14

NECESIDAD	NOMBRE DE LA INVERSIÓN (OBRA, ESTUDIO O PROYECTO)	VALOR ESTIMADO
Carencias de recursos para la inversión que reflejen la prestación de un servicio de agua potable en forma eficiente y con grados aceptables de continuidad y calidad y así cumplir con los parámetros de las leyes que lo rigen	Implementación de sistema redundante y adecuación del sistema eléctrico en planta Potabilizadora	490.000.000
	Implementación de sistema redundante y adecuación del sistema eléctrico en planta de Captación	415.000.000
	Optimización de la planta potabilizadora (construcción de un cuarto filtro y adecuación de tres filtros, Adecuación del sistema de Desinfección, Equipos de bombeo y Laboratorio)	1.070.000.000
	Construcción del sistema de tratamiento de lodos	945.000.000
	Adecuación del sistema eléctrico de alta tensión líneas 13200v	265.000.000
	Construcción de dos (2) tanque de Almacenamiento de 800m3)	1.900.000.000
Interconectar las viviendas que carecen del servicio por escasez o mal estado de las redes existentes, evitar fugas del líquido.	Implementación de la segunda etapa de micro medición	2.400.000.000
	Materialización, sectorización	850.000.000
	Diseños nueva planta de tratamiento y captación	145.000.000
	Construcción segunda planta de tratamiento y Captación	5.150.000.000
	Construcción redes y reposición de redes existentes del casco urbano	6.652.000.000
Mantener en condiciones óptimas de funcionamiento y reposición de equipos que se deterioran por efectos de la fatiga y el uso	Estudio y diseño del plan maestro de Acueducto y Alcantarillado zona rural	1.025.000.000
	Construcción de acueductos rurales (Corregimientos)	7.200.000.000
	Mantenimiento y Compra de impulsores de equipos de Bombeos de Captación y Tratamiento	94.000.000
Arrojo de excretas a los caños y a cielo abierto causando contaminación ambiental, y por ende el generamiento de enfermedades de origen hídrico, y ampliar cobertura	Construcción de PTARS Sector hacienda Cuba	1.185.000.000
	Construcción de PTARS Sector sur (porvenir)	1.370.000.000
	Construcción emisario fina y un tramo de tubería de llegada, hacienda Cuba	575.000.000
	Construcción emisario final, sector sur	425.000.000
	Rehabilitación Estación elevadora Loma Fresca	125.000.000
	Construcción Estación elevadora San Luis	1.250.000.000
	Rehabilitación Estación de bombeo la Pesquera	750.000.000
	Construcción Colector Oriental (calle 16 con carrera17 hasta estación de san Luis)	1.035.000.000
	Culminación Obra colector Occidental tramo I	450.000.000
	Culminación Obra colector Occidental tramo II	475.000.000
	Limpieza y mantenimiento red existente	1.320.000.000
	Reposición de redes existentes casco urbano	2.960.000.000



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

La no puesta en funcionamiento del servicio del alcantarillado con su respectivo tratamiento de las aguas residuales antes de ser vertidas a fuentes hídricas, causando la contaminación ambiental .Y problema de salubridad pública.	Construcción de redes de Alcantarillado rurales	8.800.000.000
	Construcción de PTARS rurales	9.400.000.000
TOTAL		58.721.000.000

Identificar fuentes disponibles de recursos con el fin de evaluar el potencial de inversión, es necesario identificar las fuentes de recursos de las que se dispone y los compromisos en los que se incurrió previamente con cargo a las mismas. Esto, con el fin de dimensionar la capacidad financiera de la entidad territorial. Así mismo, se deben establecer otras posibles fuentes de financiación a las que pueda acceder el municipio.

A partir del Marco Fiscal de Mediano Plazo, se identifican los recursos potenciales para llevar a cabo la financiación de los proyectos a realizar, para lo cual podrá utilizar la Tabla No. 13.15.4 Total Fuentes.

TABLA13.15. 4 TOTAL DE FUENTES

FUENTES	2012	2013	2014	2015	TOTALPERÍODO
Propios					
SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico					
SGP-Propósito General de Libre inversión					
Regalía Directas	8.714.000.000	16.710.000.000	17.105.000.000	16.192.000.000	58.721.000.000
Crédito Publico					
Otras					
TOTAL					58.721.000.000

Adicionalmente, se deben relacionar todos los recursos comprometidos y respaldados con las fuentes mencionadas; tales como, cuentas por pagar de proyectos ya contratados, créditos con cargo a estos recursos, subsidios y otros. La sumatoria de los compromisos se denominará Total Usos. Ver Tabla No. 13.16.5



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELIBANO 2012-2015

TABLA 13.16.5 TOTAL USOS

COMPROMISOS YUSOS	2012	2013	2014	2015	TOTALPERÍODO
Servicio a la deuda con la entidad IDEA	221.393.986	230.249.745	239.459.734	249.038.123	940.141.588
Pago de los subsidios prestador acueducto	265.675.161	304.658.619	320.366.865	336.935.208	1.251.636.153
Pago de los subsidios prestador alcantarillado	0	0	0	0	0
Pago de los subsidios prestado raseo	171.038.823,86	174.459.600,34	177.948.792,35	181.507.758,19	705.055.154.74
Compromisos con el PDA para Inversión	0	0	0	0	0
Compromisos con el PDA para Subsidios	0	0	0	0	0
Compromisos para inversión prestador	0	0	0	0	0
TOTAL					2.896.832.895,74

La diferencia entre Total Fuentes y Total Usos para cada año, permitirá establecer los Recursos Disponibles para financiarlos proyectos priorizados.

Adicionalmente, la administración puede gestionar proyectos para que sean financiados o cofinanciados por otras fuentes como se muestra en la Tabla No.13.17.6, los cuales contribuyen al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas asociadas.

TABLA 13.18. 6 RECURSOS DE GESTION

COMPROMISOS	2012	2013	2014	2015	TOTALPERÍODO
Proyectos con el PDA(Plan Departamental de Agua)	0	0	0	0	0
Proyectos con el SGR(Sistema General de Regalías)					
Ampliación y reposición de redes de acueducto para la zona urbana de Municipio		400.000.000			400.000.000
Ampliación de sistema de Alcantarillado sanitario del casco urbano.	550.000.000	500.000.000	250.000.000		1.300.000.000
optimización de las laguna de estabilización de aguas residuales en la zona urbana	800.000.000				800.000.000
Proyectos de Cooperación Internacional	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión con el Departamento	0	0	0	0	0
Proyectos Nación Optimización del sistema del acueducto urbano			5.300.000.000		5.300.000.000
Otros					
TOTAL					7.800.000.000



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

PASO 2 ESTRATEGIA

La Estrategia comprende las acciones a realizar por la entidad territorial para suplir las necesidades identificadas en la etapa del diagnóstico, considerando los recursos disponibles. En la formulación de las metas, el municipio deberá tener en cuenta las estrategias y programas que implementará durante el período de gobierno para alcanzar los objetivos sectoriales.

ELEMENTOS A TENER EN CUENTA PARA FORMULAR LA ESTRATEGIA

Al momento de definir estrategias y programas para atender las necesidades identificadas en materia de agua y saneamiento, se deberán considerar los siguientes elementos:

- Objetivos sectoriales en agua y saneamiento.
- Obligaciones legales que en materia de servicios públicos tienen las entidades territoriales.
- Necesidades específicas de la población.
- Plan de gobierno.
- Programas o proyectos en curso o que se vayan a adelantar en el municipio.
Plan nacional de desarrollo 2010 – 2014.

Es importante que el municipio tenga en cuenta las metas definidas por el Gobierno Nacional al momento de formular sus estrategias, garantizando la articulación entre los diferentes niveles de gobierno.

Tabla 13.19. 7. Metas en agua potable y saneamiento básico,
Plan nacional de desarrollo 2010 - 2014.

	INDICADOR	METAS
1	NUEVA POBLACION BENEFICIADA CON SERVICIO DE ACUEDUCTO	2.800.000 HABITANTES
2	NUEVA POBLACION BENEFICIADA CON SERVICIO DE SANEAMIENTO	4.500.000 HABITANTES
3	MUNICIPIOS ATENDIDOS POR FENÓMENO DE LA NIÑA	100%
4	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA POBLACIÓN MÁS POBRE	90.000 viviendas
5	Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas (base 2010, 27,5 %)	36%
6	Municipios que disponen adecuadamente residuos sólidos (base 2010, 847)	923 municipios



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Definir estrategias para alcanzar los objetivos sectoriales

El municipio deberá seleccionar los objetivos sectoriales establecidos en el numeral 2 en los que se concentrará durante el período.

Así mismo, para establecer las metas se requiere contar con los perfiles de los proyectos que aportarán al cumplimiento de cada una de ellas.

Definir perfiles de proyectos a realizar por el municipio.

Teniendo en cuenta las necesidades identificadas en el municipio y los objetivos sectoriales en los que se concentrará la entidad territorial, se deberán definir las inversiones que es posible realizar en el período de gobierno teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal. Para cada una de las inversiones, estimar el valor aproximado y el impacto que tendrá en las metas sectoriales, acorde con las siguientes actividades:

1. Con base en el banco de necesidades y los recursos disponibles se debe establecer las inversiones a realizar durante el cuatrienio.
2. Para cada una de esas inversiones se estimará el valor aproximado.
3. Para cada inversión se establecerá el aporte al indicador sectorial según la forma como este se calcule (unidad de medida). Así, si se está tratando el indicador de cobertura acueducto la contribución será la población que se atenderá con la ejecución de la obra.

En la Tabla No.13.20.8 se presenta el formato para relacionar las inversiones a realizar por parte del municipio.

TABLA 13.20. 8. FORMATO PARA RELACIONAR LAS INVERSIONES A REALIZAR

NOMBREDELA INVERSIÓN(OBRA, ESTUDIOOPROYECTO)	VALORESTIMADO	LINEABASEDEL INDICADORSECTORIAL ALQUEAPUNTA(1AL9)	CONTRIBUCIÓNAL INDICADOR (% ,PERSONAS,HORAS, ETC)
Optimización de Acueducto Rurales	9.5817.900		
Ampliación y reposición de redes de acueducto para la zona urbana de Municipio	400.000.000		
Ampliación de sistema de Alcantarillado	1.300.000.000		
optimización de las laguna de estabilización de aguas residuales en la zona urbana	800.000.000		
Elaboración de catastro de redes y limpieza y modelación hidráulica del alcantarillado del Municipio	1.400.000.000		



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELIBANO 2012-2015

Identificar proyectos a ejecutar por terceros

Con el fin de incorporar todas las acciones encaminadas a cumplir con las metas sectoriales, es indispensable identificar los proyectos que están en curso y/ o serán ejecutados por terceros, tales como: Empresas de Servicios Públicos -ESP, Plan Departamental de Agua, CAR'S, Nación, etc. Para el efecto, la Tabla No. 13.21.9 le ayudará en este proceso.

Tabla 13.21. 9. Identificación de proyectos en curso.

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	LINEA BASE	CONTRIBUCIÓN AL INDICADOR (% ,PERSONAS, HORAS,ETC)	FECHA DE FINALIZACION	FUENTES DE RECURSOS	RESPONSIBLE DE LA EJECUCION (PDA,CAR,NACION; OTRO)
NO APLICA						
NO APLICA						
NO APLICA						
NO APLICA						

PASO3. FORMULACIÓN DE METAS E INVERSIONES

Este paso corresponde a la parte del Plan de Desarrollo Municipal donde se establecen las metas; se define la articulación con el departamento y la nación y se precisan las acciones institucionales sectoriales requeridas.

Así, es necesario articular la parte estratégica del plan de desarrollo con los recursos financieros disponibles que se ejecutaran en el periodo de gobierno. En esta fase se establecen las fuentes de inversión y se definen responsables de la ejecución de acuerdo con el diagnóstico institucional.

Por su parte, las metas corresponden a la cuantificación de los objetivos por alcanzar con los recursos disponibles en un tiempo determinado.

Para definir las metas sectoriales se podrá aplicar el siguiente procedimiento:

1. Relacionar las inversiones a ser financiadas por el municipio y por terceros.
2. Relacionar el aporte de las inversiones a los indicadores sectoriales establecidos en la tabla 1.
3. Agrupar todos los proyectos que apuntan a un mismo indicador
4. Sumar la contribución de todos los proyectos a cada indicador. El valor de dicha sumatoria corresponde a la meta que fijará la entidad territorial para ese indicador



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

5. Este procedimiento se realizará para todos los indicadores sectoriales definidos en la tabla 1. La Tabla No.10 se presenta el modelo para calcular las metas para cada uno de los indicadores.

Tabla 13.22.10. Modelo para fijar metas

NOMBRE DE LA INVERSIÓN (OBRA, ESTUDIO O PROYECTO)	CONTRIBUCIÓN AL INDICADOR (% ,PERSONAS, HORAS, ETC)
Optimización del sistema del acueducto urbano	
Ampliación y reposición de redes de acueducto para la zona urbana de Municipio	
Optimización de Acueductos Rurales	
VALOR DE LA META PARA EL PERIODO DE GOBIERNO	

Finalmente, en la Tabla No.11 se establecen los ítems mínimos que debe contener el tablero de metas para agua potable y saneamiento básico, las cuales serán objeto de monitoréo, seguimiento y control.

TABLA 13.23.11. META SECTORIAL

SECTOR	INDICADOR	LINEA BASE 2011	RECURSOS A INVERTIR	DISTRIBUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA META EN EL PERÍODO DE GOBIERNO				
				META 2012	META 2013	META 2014	META 2015	META TOTAL
ACUEDUCTO	COBERTURA URBANA	87%						
	COBERTURA RURAL	50%						
	CALIDAD DE AGUA	11.55						
ALCANTARILLADO	COBERTURA URBANA	67%						
	COBERTURA RURAL	10%						
	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	0%						
ASEO	COBERTURA URBANA	80%						
	DISPOSICION FINAL	90%						
ASEGURAMIENTO	ESQUEMA DE PRESTACION DE SERVICIO	80%						

La información definida en este paso se incluirá dentro del Plan Plurianual de Inversiones del municipio, el cual además, de hacer parte del Plan de Desarrollo Municipal, podrá servir como



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

herramienta para que la administración no sobre dimensione ni subvalore las acciones que adelantará durante su gestión.

A continuación se agrega para cada prestador los suscriptores por estrato.

TABLA 13.24 Suscriptores

TIPOUSUARIO	SUSCRIPTORESDEJAGUAZUL SA ESP		
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
Estrato 1	4861	2735	
Estrato2	2278	1534	
Estrato3	1655	1543	
Estrato4	0		
Estrato5	0		
Estrato6	0		
Comercial	189	194	
Industrial	2	1	
Oficial	65	64	
TOTAL	9024	6071	

Para conocer el estado de cada empresa a continuación se presenta la información general de cada prestador después de haber utilizado la información del anexo2.

b) Componente de gestión municipal

El municipio cuenta con la estratificación socioeconómica en el área urbana desde 5 DE AGOSTO DEL 2002 la cual fue definida mediante un acuerdo o decreto 030 la estratificación socioeconómico en el área rural desde 5 DE AGOSTO DEL 2002 la cual fue definida mediante el DECRETO No. 029

Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso fue creado mediante el acuerdo 011DEL 2001del 1 de junio se maneja a través de la cuenta bancaria 02752011394-6 del Banco Agrario

Los porcentajes establecidos para los factores de subsidios y contribuciones para la vigencia 2011, fueron aprobados mediante acuerdo No.005 del 30 de Mayo y son los siguientes:

TABLA No.13.25 Servicios por estratos

SUBSIDIOS			
ESTRATO	ACUEDUCTO(%)	Alcantarillado(%)	Aseo(%)
Estrato1	70	70	70
Estrato2	40	40	40
Estrato3	15	15	15



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

CONTRIBUCIONES			
ESTRATO	ACUEDUCTO(%)	Alcantarillado(%)	Aseo(%)
Estrato5	0	0	0
Estrato6	0	0	0
Comercial	0	0	0

Recuerde que de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, los porcentajes de subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3 .

Los factores de aporte solidario y/ o contribuciones serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%).

Explicar el proceso que tiene definido para la aplicación de la metodología establecida en el Decreto 1013 de 2005 para asegurar el equilibrio entre subsidios y contribuciones, para cada una de las empresas que reciben subsidios.

Para cada empresa relacionar como estable el convenio anual con las empresas para asegurar las transferencias de subsidios.

TABLA 13.26 Recursos

VIGENCIA	RECURSOS ASIGNADOS POR CONPES Y GIRADOS POR EL MINISTERIO DEL SGP	COMPROMISOS DE SGP EN SUBSIDIOS	% DESUB
2008	919.309.975		
2009	915.099.486	46.354.268,97	
2010	809.031.298	321.214.473,88	
2011	669.000.992	338.580.270,43	

C) LÍNEA DE BASE

Con la información identificada en el diagnóstico se define los indicadores prioritarios que valoren la situación o el estado actual de los objetivos sectoriales del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, con la información más reciente disponible.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELIBANO 2012-2015

TABLA 13.27 Indicadores sectoriales

COMPONENTESECTORIAL	INDICADORESECTORIALES	LÍNEABASE
Cobertura de los servicios públicos	Vivienda sin conexión al Servicio de Acueducto Zona Urbana	1756
	Vivienda sin conexión al Servicio de Acueducto Zona Rural	70%
	Vivienda sin conexión al Servicio de Alcantarillado Zona Urbana	4467
	Vivienda Sin conexión al Servicio de Alcantarillado Zona Rural	90%
	Vivienda sin Servicio de Aseo Zona Urbana	
Calidad del agua para consumo humano	Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, IRCA.	11.55%
Calidad del agua para consumo humano	Porcentaje de Aguas Residuales Tratadas	0%
	Toneladas de residuos sólidos generados en el Año, que son después- tos de manera adecuada en rellenos sanitarios u otro sistema de tratamiento.	
Calidad del agua para consumo humano	Población atendida con un prestador de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo registrado en el RUPS(Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos de la SSPD)	11767
	Porcentaje de procesos de gestión cumplidos con los requisitos de Ley.	70%

- ORGANIZAR LA LÍNEA BASE POR TERRITORIO.

TABLA 13.28 Servicio por población.

VEREDAS Y/O BARRIOS	POBLACIÓN	POBLACIÓN SIN SERVICIO		
		ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
Corregimiento La Balsa, Puerto Cordoba	1052	SI	NO	NO
Veredas : Sitio nuevo, Las Margaritas ,Los Novillos y la Virgen	270	SI	SI(pozo séptico)	NO

E) IDENTIFICAR LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

A partir del Marco Fiscal de Mediano Plazo, se identifican los recursos potenciales para llevar a cabo la financiación de los proyectos a realizar, para lo cual podrá utilizar la Total Fuentes

TABLA 13.29 Fuentes de financiación

FUENTES	2012	2013	2014	2015	TOTAL PERÍODO
Propios	8.185.993.000	8.486.906.000	8.802.668.000	9.130.349.000	34.605.916.000
SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico	710.408.000	738.824.000	768.377.000	799.112.000	3.016.721.000
SGP-Propósito General de Libre inversión	853.717.000	879.329.000	905.708.000	932.880.000	3.576.634.000



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Regalías Directas	3.367.381.452	0	0	0	0
Crédito Público	821.393.000	854.203.000	888.324.000	923.809.000	3.487.729.000
Otras					
TOTAL					48.323.381,452

Se deben relacionar todos los recursos comprometidos y respaldados con las fuentes mencionadas; tales como, cuentas por pagar de proyectos ya contratados, créditos con cargo a estos recursos, subsidios y otros. La sumatoria de los compromisos se denominará Total Usos.

TABLA 13.30 Compromisos

COMPROMISOS YUSOS	2012	2013	2014	2015	TOTALPERÍODO
Servicio a la deuda con la entidad IDEA	221.393.986	230.249.745	239.459.734	249.038.123	940.141.588
Pago de los subsidios prestador acueducto	265.675.161	304.658.619	320.366.865	336.935.208	1.251.636.153
Pago de los subsidios prestador alcantarillado	0	0	0	0	0
Pago de los subsidios prestador aseo	171.038.823,86	174.459.600,34	177.948.792,35	181.507.758,19	705.055.154.74
Compromisos con el PDA para Inversión	0	0	0	0	0
Compromisos con el PDA para Subsidios	0	0	0	0	0
Compromisos para inversión prestador	0	0	0	0	0
TOTAL					2.896.832.895,74

PROGRAMA DE CALIDAD DE AGUA.

Objetivo6: Aumentar la calidad del agua para consumo humano.

Indicador: índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano. IRCA.

TABLA 13.31 Proyecto.

NOMBRE PROYECTO	META DE PRODUCTO	POBLACIÓN BENEFICIADA	VALOR	ESTADO (AJUSTAR/ ELABORAR /EN EJECUCIÓN)	RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL (MUNICIPIO/ ENTIDAD)	RESPONSABILIDAD MUNICIPAL (SECRETARIA /ENTIDAD)
Optimización del acueducto urbano	Proporcionar a la población agua	9.982	5.300.000.000	Elaborar	Municipio	Secretaria de Planeación y Obras Publicas

Objetivo 8: Aumentar la cantidad de aguas residuales tratadas

- Indicador: Porcentaje de aguas residuales tratadas.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

- Meta: Puesta en funcionamiento del servicio del alcantarillado sanitario en la zona urbana.

TABLA 13.32 Proyecto

NOMBRE PROYECTO	META DE PRODUCTO	POBLACIÓN BEN	VALOR	ESTADO (AJUSTAR / ELABORAR)	RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL (MUNICIPIO/ ENTIDAD)	RESPONSABILIDAD MUNICIPAL (SECRETARÍA / ENTIDAD)
optimización de las laguna de estabilización de aguas residuales en la zona urbana	puesta en funcionamiento del servicio del alcantarillado sanitario en la zona urbana	9.982	800.000.000	ELABORAR	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

- **PROGRAMA ASEGURAMIENTO.**

Objetivo9:

Aumentar la población atendida con un prestador u operador independiente de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que estén registrados ante el RUPS.

Indicador: población atendida con un prestador u operador independiente de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que estén registrados ante el RUPS.

Objetivo10:

Que el municipio cumpla con Aumentar la población atendida con un prestador u operador independiente de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que estén registrados ante el RUPS.

- Indicador: Porcentaje de cumplimiento de los requisitos de Ley.
- Línea base
- Meta



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

TABLA 13.33 Proyecto

NOMBRE PROYECTO	META DE PRODUCTO	POBLACIÓN BENEFICIADA	VALOR	ESTADO (AJUSTAR/ ELABORAR /EN EJECUCIÓN)	RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL (MUNICIPIO/ ENTIDAD)	RESPONSABILIDAD MUNICIPAL (SECRETARÍA /ENTIDAD)
Optimización del acueducto urbano	Proporcionar a la población agua potable con calidad y continuidad	9.982	5.300.000.000	Elaborar	Municipio	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

TABLA 13.34 Cobertura.

SECTOR	INDICADOR	LINEA BASE 2011	RECURSOS A INVERTIR	DISTRIBUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA META EN EL PERÍODO DE GOBIERNO				
				META 2012	META 2013	META 2014	META 2015	TOTAL
ACUEDUCTO	COBERTURA URBANA	87%	5.300.000.000			5.300.000.000		
	COBERTURA RURAL	90%						
	CALIDAD DE AGUA	11.55%						
ALCANTARILLADO	COBERTURA URBANA	67%						
	COBERTURA RURAL	10%						
	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	0%	800.000.000	800.000.000				
ASEO	COBERTURA URBANA	80%						
	DISPOSICIÓN FINAL	90%						
ASEGURAMIENTO	ESQUEMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO							

En el tema de aseo, se requiere hacer una revisión de las medidas que dieron pie a la tercerización del servicio en una empresa externa y ajena a los intereses del Municipio; es notable la mala prestación del servicio y la mala cobertura tanto en frecuencia, como en atención de zonas del casco urbano. A esto último hay que agregar que se requiere de la compra de un predio y la posterior construcción del relleno sanitario que atienda la demanda del servicio local y con la eventual proyección a la región del Alto San Jorge.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

2.2 Medio Ambiente:

Montelíbano posee una gran riqueza hídrica, Su principal cuerpo hidrológico es el Rio San Jorge, pero podemos encontrar una gran variedad de sub cuencas o quebradas como Candelaria, Colorado, Danta, El Bagre, Jaguas, Mellizos, Pavitas, Pinto, San Andrés, San Cipriano Yucas, la Manuelita, Mucha jagua, el Chorro, entre otras, de las cuales muchas desembocan en el río. Además se puede encontrar una zona basta de humedales. También podemos encontrar una gran extensión de aguas subterráneas a lo largo de la extensión del territorio.

Se desarrollará un diagnostico ambiental participativo y de aguas superficiales en el municipio de tal manera que se conozca la realidad ambiental y se tomen los correctivos necesarios.

Igualmente se desarrollaran acciones con las entidades y organizaciones ambientales para generar una cultura ambiental responsable en todos los niveles.

Este recurso se explota mediante la extracción de bombas hidráulicas, el cual se conduce a los diferentes acueductos, los cuales lo distribuyen en la gran mayoría del territorio y se utiliza principalmente para el consumo humano; pero los que no cuentan con este servicio consumen el recurso creando pozos artesanales para su abastecimiento. Existen en el municipio 8.917 viviendas que no poseen agua potable tratada.⁸

Estas son las diferentes problemáticas que se pueden encontrar:

- ✓ Vertimiento directo de aguas servidas a fuentes naturales.
- ✓ Altas tasas erosivas en las cuencas hidrográficas.
- ✓ Manipulación indebida de insecticidas, plaguicidas y abonos.
- ✓ Mal manejo del suelo.
- ✓ Mal manejo de los nacimientos de agua y las rondas hídricas.
- ✓ Sistemas de tratamiento para aguas residuales municipales deficientes.
- ✓ Falta de manejo en la recolección y disposición de los residuos sólidos.
- ✓ Falta de cultura y conciencia ambiental en cuanto al manejo y cuidado del recurso hídrico.

Cada uno de los problemas mencionados anteriormente generan impactos ambientales que repercuten a corto, mediano y largo plazo en todos los afluentes, como lo es la contaminación y sedimentación del rio San Jorge, quebradas y humedales, todo esto por la mala disposición de los residuos sólidos y vertimientos de aguas residuales, agroquímicos y turbidez debido a la gran cantidad de sólidos suspendidos como producto de la erosión del suelo principalmente en las riberas de las corrientes de agua que producen deterioro en su cantidad y calidad.

En cuanto al tema del recurso del aire, aunque no se tienen muchos estudios previos, se puede estipular que en el municipio de Montelíbano los vientos son suaves y solo se presentan grandes corrientes de aire en épocas de invierno.

⁸ Información tomada de SIPLAN



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

En el municipio no se ha establecido ningún tipo de aprovechamiento o explotación de este recurso.

En este orden de ideas el municipio de Montelíbano encuentra gran abundancia de relictos de bosques secundarios húmedos tropicales los cuales contienen especies exóticas y endémicas de la región, además contiene en su territorio una vasta zona que hace parte del Parque Nacional Paramillo. Este recurso se explota mediante la tala de árboles para uso comercial y artesanal. Con lo cual se derivan miles de aspectos en cuanto la transformación de este recurso y sus fines para la economía y cultura del Municipio.

El problema que se da en la zona, es la deforestación indiscriminada del bosque natural secundario que se está llevando a cabo en sectores de los municipios de la región del San Jorge y reposición no equilibrada de esta zona boscosa.

Problemáticas: Estas son las diferentes problemáticas que se pueden encontrar:

- ✓ Disminución de este recurso generado por la tala de árboles para la ampliación de la frontera agrícola y ganadera y para la obtención de leña como fuente energética, principalmente en los corregimientos donde no existen otras alternativas para la cocción de alimentos, todas estas actividades hacen parte de la cultura de nuestros campesinos.
- ✓ Falta de programas de capacitación y de educación ambiental en lo referente al manejo y cuidado de este recurso.
- ✓ De acuerdo a lo anterior se estipula que los relictos o zonas verdes del municipio de Montelíbano están deteriorados, además se están degradando a corto plazo y con una gran intensidad.

Con relación a la fauna se tiene una gran diversidad en fauna e ictiofauna en todos los sentidos entre estas encontramos:

Ardilla (*Sciurus Vulgaris*), armadillo (*Dasyopus novemcictus*), babilla (*Caimán crocodylus*), boa (*Boa constrictor*), bocachico (*Prochilodus magdalenae*), búho (*Bubo bubo*), caimán (*Crocodylus acutus*), codorniz (*Cotornix cotornix*), charua (*Brycon moorei*), gavilán (*Accípite nesus*), guacamaya (*Ara ararauna*), guartinaja (*Cuniculus paca*), nutria (*Lontra longicaudis*) paloma torcaz (*Columba palumbus*), perico ligero (*Bradypus Tridactylus*) ponche (*Hydrochoerus hydrochaeris*), entre otras especies que conforman la alta gama de animales que viven en este territorio.

Este recurso es explotado mediante la caza, pesca y captura de estos animales con fines comerciales.

Estas son las diferentes problemáticas que se pueden encontrar:

- ✓ Caza furtiva e indiscriminada de muchas especies por parte de cazadores de la comunidad para la venta.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

- ✓ Destrucción de los ecosistemas por la práctica extensiva de la ganadería.
- ✓ Pesca indiscriminada mediante implementos químicos y explosivos que deterioran el recurso ictiofaunático.
- ✓ Falta de conciencia y de cultura de la comunidad en cuanto a la protección de este recurso.

Todos estos problemas traen consecuencias casi irreparables para este recurso.

Ahora se entra al tema del suelo, donde el municipio posee unas características que varían en las diferentes zonas de todo el territorio, aunque podemos encontrar propiedades como el del suelo franco arcilloso, franco arenoso, arenoso entre otras. Además se puede estipular que el terreno es muy fértil y rico en minerales como el níquel y el oro. Este recurso es utilizado en su gran mayoría en fines agrícolas y ganaderos, pero además podemos encontrar la explotación del níquel por parte de la empresa Cerro Matoso SA.

Estas son las diferentes problemáticas que se pueden encontrar:

- ✓ Pérdida de la capa aprovechable del suelo ocasionado por la erosión principalmente por las prácticas inadecuadas de cultivos, tala y quema.
- ✓ Erosión hídrica de tipo superficial que finalmente genera turbidez de las corrientes de agua.
- ✓ Arrastre de agroquímicos empleados en las actividades agropecuarias.
- ✓ Compactación de suelo por las prácticas inadecuadas del sector ganadero.
- ✓ Degradación del suelo por las prácticas de minería en el territorio.

De acuerdo a lo anterior es importante establecer que el Municipio es una zona con muchos problemas ambientales los cuales generan impactos casi irreparables para todos los recursos naturales de este territorio. La falta de compromiso por parte de las administraciones que han pasado, es una de las principales causas de estos problemas, además la comunidad y todos sus sectores productivos carecen de cultura y conciencia ambiental.

Sumado a esto no hay implementación de ningún sistema de manejo ambiental con los parámetros establecidos por la ley colombiana. Para finalizar se deduce que el problema que aqueja con más ímpetu a este Municipio es el manejo de los residuos sólidos y de las distintas aguas residuales producidas en todo el territorio.

2.3 Sistema Vial

La infraestructura vial es importante para el Municipio, por las condiciones morfológicas del territorio debe existir una red de vías que permitan interconectar los corregimientos y veredas con el área urbana. La desintegración social, económica y administrativa entre lo urbano y lo rural es reflejo de este inconveniente. Los recursos hídricos con los cuales se cuenta, han dejado de ser oportunidades y se han convertido en una seria amenaza para la integridad y la cohesión del territorio.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Montelíbano necesita vías para la integración y el desarrollo; es una necesidad generalizada tanto para el campesino, como para el residente en la urbe, debido a que sin vías, ambas partes se ven perjudicadas en el económico, en las oportunidades y en el costo de vida.

Los productos que produce el suelo, deben llegar a casco urbano como gran centro de consumo y ayudar a abaratar costos en los productos básicos que ello puede proveer; de otra parte, las oportunidades de salud, educación, equipamientos y demás servicios con los que cuenta el área urbana pueden llegar a las poblaciones rurales, siempre que existan los medios para poder llevarlos hasta el lugar indicado.

En el sector urbano, se necesita dar mantenimiento permanente a la red de vías que conforman la totalidad de cuadras que existen en el área urbana; de 2425 cuadras, 1668 requieren mantenimiento o habilitación por diferentes motivos, ya que solo 757 cuadras tienen trazado en pavimento, asfalto o adoquín, pero incluso dentro de estas, algunas también necesitan del mantenimiento.

En urbanismo, una cuadra, equivale a 80 metros lineales de vía; si multiplicamos este valor por 2425 cuadras, tenemos que el casco urbano posee 194000 metros de vías entre destapadas y pavimentadas, esto equivale a 194 kilómetros de vías que deben estar bajo la supervisión permanente de la Alcaldía Municipal.

A continuación se plantean las propuestas en programas y proyectos de manera general:

2.4 Vivienda

Con respecto al tema de vivienda podemos decir que existe un total de 15.849 viviendas en el municipio de las cuales 12.116 corresponden al área Urbana y 3.733 ubicadas en la zona rural, 8.241 hogares no poseen vivienda propia, en lo urbano existen 5.466 viviendas y en lo rural 2.775.

En comparación con viviendas que no cuentan con títulos de propiedad tenemos un total en el municipio de 11.722 discriminado así: en lo urbano 8.136 y en la zona rural 3.586.

El total de viviendas que requieren mejoramiento básico son 5.949 en el casco urbano 5.949 (37%) las cuales requieren mejoramiento básico en cuanto a pisos, techo y cocina; de igual manera existen 5.300 que no tienen la división adecuada de baño, cocina y habitaciones. Es por eso que cuando se habla de mejoramiento básico se hace referencia a una vivienda digna de habitar con los servicios básicos instalados y operando. De otro lado cabe destacar que tan sólo 4.127 viviendas de un total de 15.849 viviendas tienen escrituras, lo que indica que falta un 73% de las viviendas por escritura, eso se asocia al crecimiento desordenado del Municipio.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Para el desarrollo de vivienda el municipio lo hará acorde a las normas constructivas establecidas, velando que las viviendas se construyan en lugares seguros y sin riesgos de inundación. Este tema se ratifica en el artículo 8 del presente plan de desarrollo.

2.5 Infraestructura Social

Equipamiento Municipal

Montelíbano posee medianamente los espacios adecuados para contribuir al desarrollo territorial, partiendo del hecho de que el actual Palacio Municipal está en mal estado y con baja capacidad para albergar los despachos, la no existencia de un lugar en donde la comunidad desarrolle sus habilidades por medio de la cultura y el sano esparcimiento, crea la necesidad de reformar la casa de la cultura dado el grado alto de deterioro y abandono en el que se encuentra actualmente.

De igual manera la población no tiene zonas adecuadas para la recreación y el libre esparcimiento debido a que los parques barriales se encuentran en mal estado, esto se debe a la falta de cultura de cuidado y mantenimiento de los mismos. Con relación en este, de los ocho corregimiento sólo Tierradentro cuenta con un parque, vale aclarar que no está en óptimas condiciones.

Otro problema importante gira en torno a la falta de un sitio específico para la comercialización de productos en la zona sur, donde actualmente existe una obra ejecutada tan solo en un 50%. Asociado a este problema de comercialización de productos en este lugar, está la necesidad de crear un acopio para dar solución a los desórdenes que ahí se presentan por el cargue y descargue de vehículos a cualquier hora del día.

Por otra parte está el tema de infraestructura educativa que muestra que gran parte de las instituciones a nivel rural y urbano se encuentran en mal estado; asunto que dificulta el óptimo funcionamiento de las mismas, en cuanto a salud en la zona urbana hay un hospital en excelente condiciones para prestación del servicio y dos centro de salud en buen estado, pero en zona rural se presenta un alto déficit de atención al usuario debido a que la estructura y equipamiento de los centros de salud de los corregimiento no están en condiciones óptimas para su desempeño efectivo .

En este orden de ideas, también hace falta construir la terminal de transporte, un lugar adecuado para la disposición final de residuos sólidos y una planta de tratamiento de aguas residuales.

La administración municipal adelantará las gestiones y consultas pertinentes con respecto a la modernización del aeropuerto, dado que se considera importante aprovechar las condiciones actuales para realizar las adecuaciones para el funcionamiento y ampliación de los servicios de transporte a otras partes del país, y que se convierta Montelíbano en un eje para la movilidad área en la subregión del San Jorge.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

De otra parte los proyectos que aparecen en el presente plan con recursos de regalías a partir de 2013 al 2015, su ejecución, estará sujeto al ingresos de estos recursos al presupuesto municipal.

2.6 Ordenamiento Territorial

Teniendo en cuenta que el objetivo principal del ordenamiento de territorio es el de organizar, armonizar y administrar la ocupación y uso del espacio, de modo que éstos contribuyan al desarrollo humano ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo, en el municipio no se ha venido aplicando este principio debido a que ha tenido un crecimiento acelerado pero este a su vez se ha dado de manera desorganizada, conllevando a la población a construir invasión en lugares de alto riesgo.

Por otra parte el plan básico de ordenamiento territorial no se le ha hecho evaluación y ajuste tal como lo establece la ley 388 del 1994, a lo anterior se le agrega que no hay una cartográfica actualizada a nivel urbano y rural.

En cuanto al tema de espacio público la densificación del municipio ha facilitado que la población no importando su condición, no haga uso apropiado del espacio público, las invasiones de las zonas peatonales por parte de venteros ambulantes, dando muestra de una falta de cultura ciudadana, causando un caos generalizado en toda la zona.

2.7 Prioridades del Municipio en la Alianza del Desarrollo Regional del Alto San Jorge.

En este tema se plantea la falta de articulación provincial y baja capacidad de organización regional en torno al desarrollo de proyectos comunes. Debido a que no se han desarrollado alianzas suficientes para un desarrollo en conjunto como región.

Los siguientes proyectos subregionales hacen parte del Pacto por el Desarrollo Regional:



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

TABLA 14. Proyectos regionales.

Propuestas de proyectos regionales para ser incluidos en el Plan plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Departamental de Córdoba 2012 – 2015				
PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL EN LA SUBREGIÓN SAN JORGE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Ubicación en los Municipios			
	La Apartada	Montelíbano	Puerto Libertador	San José de Uré
Rol de los municipios en el contexto Subregional				
La Apartada Portal de Desarrollo del Alto San Jorge	X			
Montelíbano centro integrador y de servicios educativos y de salud del Alto San Jorge		X		
Puerto Libertador eje del desarrollo minero - ambiental del Alto San Jorge			X	
San José de Uré eje de la ruta de la productividad y del desarrollo eco turístico y etnocultural del Alto San Jorge				X
Comunicación e Interconexión vial				
Corredor vial Tierralta - Valencia - Planeta Rica - Montelíbano - Puerto Libertador - San José de Uré - Tarazá (línea de integración Bajo Cauca - Córdoba - Urabá) "La Ruta del Desarrollo Productivo"		X	X	X
Transversal de la depresión Momposina y su conexión con "La Ruta del Desarrollo Productivo"	X			
Aeropuerto regional de Montelíbano	X			
Ambiental				
Conformación del cuerpo de bomberos del Alto San Jorge	X	X	X	X
Acueducto regional y multiveredales	X	X	X	X
Sistema de información geográfica para prevención del riesgo	X	X	X	X
Ordenamiento y manejo de las Cuencas San Jorge, San Pedro y Quebrada Uré y conservación de la fábrica de agua PNN Paramillo. (con su área de influencia de la cuenca del Sinú)	X	X	X	X
Materialización y señalización de los linderos del PNN Paramillo (y su complemento con 7 municipios Antioqueños)		X	X	X



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Reubicación familias PNN Paramillo		X	X	X
Red de Parques lineales	X	X	X	X
Plan de manejo de retiros de cuencas ríos, quebradas, ciénagas y humedales, con especial manejo y delimitación de las zonas de riesgo por inundación y procesos de reubicación para zonas urbana y asentamientos rurales.	X	X	X	X

Propuestas de proyectos regionales para ser incluidos en el Plan plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Departamental de Córdoba 2012 – 2015

PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL EN LA SUBREGIÓN SAN JORGE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Ubicación en los Municipios			
	La Apartada	Montelíbano	Puerto Libertador	San José de Uré
Ambiental				
Proyectos de recuperación y prevención de las familias y los territorios afectados por la ola invernal. (San Juan en Puerto Libertador, Puente San Jorge en La Apartada, Puerto Córdoba en Buenavista, entre otros)	X	X	X	X
Relleno sanitario subregional - Solución integral de desechos sólidos	X	X	X	X
Planta de beneficio	X	X	X	X
Centro de Acopio Multipropósito	X			
Juegos Deportivos Recreativos del San Jorge			X	
Legalización y formalización minera				
Ruta eco turística y etnocultural del Alto San Jorge				
Terminal de Transporte Regional - (Portal del Desarrollo Subregional)	X			
Educación y salud				
Centro Regional de Educación Técnica, tecnológica y Profesional de acuerdo a la vocación del territorio	X	X	X	X
Universidad del San Jorge		X		



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Red hospitalaria y fortalecimiento a la implementación de los planes territoriales de salud		X		
Generación de empleo e ingresos				
Eje de desarrollo Minero-Ambiental			X	
Eje hacia la ruta de la productividad eco turística y etnocultural				X
Generación de oportunidades: Formación integral para el empleo y el emprendimiento con énfasis en ciencia y tecnología.	X	X	X	X
Proyecto agroindustrial para la producción de biocombustible a partir de yuca amarga, soya, caña y maíz.				
Bancos de Tierras con INCODER	X	X	X	X
Fortalecimiento de las cadenas productivas del caucho, cacao y ovino caprina.	X	X	X	X
Universalización del INTERNET	X	X	X	X
Fortalecimiento de las secretarías de Planeación	X	X	X	X
Plan de seguridad alimentaria departamental y municipal	X	X	X	X



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

EJE ESTRATÉGICO 3: EN EL CAMINO HACIA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Reto: Esta línea tiene como objetivo fortalecer el desarrollo del sector agropecuario, piscícola y minero. Mejorar la rentabilidad de la producción del vasto sector rural de Montelíbano, definir vocaciones productivas por zonas y trabajar con capacitación, asistencia técnica, crédito de fomento y apertura de espacios para la comercialización de los productos agrícolas.

Líneas a atender:

- ✓ Emprendimiento y Empresarismo.
- ✓ Sector agropecuario y piscícola.
- ✓ Turismo
- ✓ Minería

El siguiente diagnóstico da cuenta de forma agrupada de los aspectos señalados en esta línea estratégica.

La principal actividad económica a la que se dedican las personas es a la actividad intelectual y de servicios, seguido por personas independientes en la actividad comercial y empleados en la actividad minera. En la zona rural hay trabajadores independientes dedicados a la actividad agrícola. La tasa de ocupación es del 76%; sin embargo, de las 21.331 personas que laboran, 7814 lo hacen en la actividad del rebusque, 11.097 hogares no cuentan con un ingreso mensual igual a un SMLVM, lo que se refleja en la poca capacidad de ahorrar de estos hogares pues de 16.673 sólo 2.745 lo hacen.

Montelíbano se caracteriza por tener una gran vocación agropecuaria donde sobresale la producción de ganado vacuno. Se vislumbra, además, en la región, el desarrollo de tecnologías de transporte de ganado en canal y no en pie, especialmente hacia ciudades como Medellín, que buscan garantizar una excelente calidad del producto, es importante señalar que el municipio de Montelíbano cuenta con una extensión aproximada de 197.016 hectáreas de las cuales 115.996 hectáreas están dedicadas a la ganadería y a la agricultura, correspondiendo al 61% del total del área del municipio.

El sector agrícola se ha visto afectado en su economía local debido a que en los últimos años los desastres naturales como vendavales, inundaciones y deslizamientos de tierra, han acabado con los cultivos comerciales y de pan coger; notándose así una baja en el desarrollo productivo de la región.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Tabla No. 15 Cultivos transitorios:

Cultivos	Área sembrada	Rendimiento (ton/ha)	Producción total (ton.)
Arroz seco manual	1.100	2.5	2.325
Maíz tradicional	1.105	1.0	995
Yuca	566	12	4932
Ñame	135	12	912
Plátano	210	6	1188
Hortalizas	87	5	380
Patilla	97	8	624
Cacao	169	-	Se encuentran en etapa de desarrollo vegetativo
Caucho	813		Se encuentran en etapa de desarrollo vegetativo
TOTAL	4.282		11.353

Fuente: Censo Agropecuario Departamental 2011

Con respecto al tema de cultivos de tipo transitorio como arroz y maíz tradicionales se presentan principalmente en San Francisco del Rayo, Tierradentro, Puerto Nuevo y Pica Pica Nuevo, con un número de productores en el municipio de 523 y 811, respectivamente (Consenso Agropecuario, 2011).

El área sembrada corresponde a 1.105 ha (maíz) y 1.100 ha (arroz), con una producción de 995 y 2.325 toneladas en su orden.

La patilla, otro cultivo de tipo transitorio, se da principalmente en Bocas de Toboba, Puerto Ánchica, las parcelas y Villa Carmiña con un área sembrada de 97 ha y 78 ha cosechadas. La total es de 624 toneladas, con un rendimiento de 8 ton/ha.

Con respecto a los cultivos que se realizan anualmente en el municipio de Montelíbano están los de yuca y ñame, en San Francisco del Rayo, Tierradentro, El Palmar y Puerto Ánchica, para un total de 491 y 63 productores respectivamente. El área sembrada en



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

yuca fue de 566 ha y 135 ha en ñame, para una producción de 4.932 toneladas de yuca fresca y 912 toneladas de ñame con rendimientos de 12.000kg/ha en ambos cultivos.

Otro de los cultivos en el municipio que generan presencia permanente y semipermanente, presentan una producción de 1118 toneladas al año 2011 y un rendimiento de 6000 Kg/ha. Este tipo de cultivo se da preferentemente en San Francisco del Rayo, Puerto Anchica, El Palmar, y Tierradentro.

La actividad pecuaria está representada en su mayoría por ganadería de tipo extensivo, la cual se constituye en la unidad de uso de la tierra más representativa del municipio. La tendencia es a un incremento en dicha actividad con pastos mejorados, pues se obtienen mayores ingresos y baja utilización de mano de obra no calificada que abarata los costos de producción para los grandes propietarios.

La orientación de esta actividad es básicamente la producción de carne, con predominio de ganado cebú. También se presenta en menor escala y en sectores más localizados la producción lechera, tal es el caso del corregimiento de San Francisco del Rayo.

La capacidad de carga en el municipio es de 1.2 cabeza/ha, encontrándose por debajo del promedio nacional de 2 cabezas/ha. El tipo de explotación predominante es la tradicional con un 95% y sólo un 5% utiliza cierto grado de tecnología en aspectos de cruces y ceba tecnificada.

Acorde con el Consenso Agropecuario del año 2011, el inventario de ganado bovino corresponde a: de 0 a 12 meses (8.413 machos, 9.774 hembras), de 12 a 24 meses (9.365 machos, 10.752 hembras), de 24 a 36 meses (17.213 machos, 8.948 hembras), mayores de 36 meses de edad (2.289 machos, 30.374 hembras).

Para noviembre del año 2011, 3.330 machos y 3.754 hembras fueron sacrificadas, para un precio de carne en canal de \$10.000 por Kg. y en pie de \$ 2.200 por Kg., en promedio.

Con respecto al ganado porcino se cuenta con 380 granjas productoras, para una producción estimada de 4.560. El número de porcinos sacrificados a noviembre de 2011 fue de 3.909 machos y 5.202 hembras, con un precio de carne en canal de \$ 9.000por Kg. y en pie de \$ 3.000 por Kg.

Otras especies pecuarias inventariadas son: caballar (4.211), mular (587), asnal (618), bufalina (4.714) y ovina (3.628), caprinos (339).

Dentro de las aves de traspatio contamos con un inventario promedio de 58.000.

El sector minero cuenta con un área aproximada de 680 ha en explotación minera. Las principales explotaciones mineras del municipio son:



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Mina de Ferro-Níquel: operada por la empresa Cerro Matoso S.A de la Multinacional BHP Billinton. Es la mina a cielo abierto más grande el continente, y la cuarta a nivel mundial, la empresa Cerro Matoso está dentro de las 10 empresas más grandes del país y se encuentra ubicada al occidente del Municipio, en la vereda Pueblo Flecha del Corregimiento Bocas de Uré y dista de la cabecera 14 Km. Litológicamente la peridotita es la roca principal predominante del depósito, constituye topográficamente el cerro, el cual se eleva 252 metros sobre el nivel del mar.

Desde el punto de vista geológico, se desarrolló sobre este material parental un perfil bastante completo de laterita níquelífera que alcanza en algunos sitios profundidades hasta de 136 m, y que consta de una zona superior de canga roja (hasta con 50% de Fe y 1% de Ni) subyacente respectivamente por una zona de Limonita denominada canga roja.

Minería Aurífera: la explotación de éste se ha dado en forma artesanal, sin ningún tipo de técnica ni de recuperación del material. Además no se tienen políticas establecidas para la restauración de los terrenos explotados; esto es notable principalmente en el corregimiento de Pica Pica Nuevo, donde se observan terrenos completamente erosionados a causa de dicha actividad. En la actualidad las prácticas de explotación auríferas son pocas y muy puntuales y carácter aluvial especialmente en el Río Uré y en la parte alta del Corregimiento Tierradentro, del Municipio de Montelíbano.

Material de Arrastre: las principales prácticas de explotaciones de este material como elemento fundamental para la construcción, se realizan en el corregimiento de Bocas de Uré y en la cabecera municipal con dos frentes de explotación en el Río San Jorge en los barrios Mucha Jagua, Centro y la Pesquera.

El sector comercial se genera principalmente en la cabecera municipal, basado en bienes de consumo diario, existen además establecimientos comerciales en textiles, calzado, hoteles, talleres mecánicos y eléctricos, etc.

Este comercio está conformado por negocios a pequeña escala sin capacidad de crecimiento por la falta de capital de trabajo. No obstante, se ha presentado un notable incremento de negocios de mediano tamaño como ferreterías, almacenes de repuestos y supermercados. Además de comercio informal representado en ventas ambulantes y estacionarias de subsistencia (chazas, carretas, kioscos) que invaden el espacio público.

Debido a esto podemos asegurar, que la problemática por la que atraviesa el municipio de Montelíbano, es sin duda, la falta de recursos económicos y de mecanismos para mejorar la producción en los diferentes sectores agrícola, pecuario, piscícola y empresarial. Esto teniendo en cuenta que los suelos no son aptos para cultivos agro-comerciales, vías en mal estado, altos costos de producción, problemas de orden público, carencia de créditos y de subsidios para la producción, deficiente capacitación y asesoría al sector empresarial y productivo.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

En el municipio de Montelíbano hay 2.935 pequeños y medianos productores en los renglones agropecuarios y piscícolas y en el renglón empresarial contamos con 3.225 establecimientos de los cuales 1.632 están registrados ante la Cámara de Comercio.

Con base a lo anterior, se debe generar acciones encaminadas al fomento, estructuración y promoción de proyectos agropecuarios, piscícolas y empresariales que contribuyan al fortalecimiento de estas actividades, con miras a la sostenibilidad y rentabilidad del mediano y pequeño productor y empresarios del municipio; gestionándole recursos de cofinanciación, subsidios e incentivos para apoyar la ejecución de tales proyectos.

El fortalecimiento del desarrollo económico sostenible que propone la administración municipal, está asociada a la Política de Generación de Ingresos del gobierno nacional encaminado a dar respuesta a la población en situación de extrema pobreza, víctimas del conflicto y de los puntajes más bajos del SISBEN.

Con la finalidad de lograr la generación de ingresos de la población pobre extrema y víctima desplazamiento forzado por la violencia, la administración municipal de Montelíbano dará inicio a la implementación de una política municipal que permita el desarrollo e incremento del potencial productivo de la población pobre extrema y víctima del desplazamiento forzado por la violencia, a través del desarrollo de sus capacidades y creando oportunidades para que puedan acceder y acumular activos, para que en el mediano y largo plazo, logren alcanzar la estabilización socioeconómica.

La política de generación de ingresos es relevante para la población pobre extrema y víctima desplazamiento forzado por la violencia de la entidad territorial, debido a que este grupo poblacional presenta características específicas que lo hacen más vulnerable en el mercado laboral, como: brechas en materia educativa y de formación y cualificación para el trabajo, limitaciones para el acceso al mercado laboral, problemas para adaptarse al entorno laboral en razón a los escasos mecanismos de intervención psicosocial, herramientas limitadas para asociarse, unidades de producción con escalas económicamente inviables, acceso limitado a servicios de acompañamiento, asistencia técnica y al crédito o recursos de financiamiento, abandono de las prácticas de autoconsumo que limitan la capacidad de ahorro y manejo del riesgo, y grandes índices de informalidad en la tenencia de la tierra.

Adicionalmente, la institucionalidad ha presentado debilidades que limitan la promoción del desarrollo económico local incluyente y las iniciativas de generación de ingresos en el municipio, tales como: ausencia de planeación y adecuación de la oferta, baja inversión, inexistencia de espacios y herramientas que promuevan la participación, carencia de criterios de focalización, ausencia de sistemas de información y/o mecanismos de seguimiento, e institucionalidad insuficiente para manejar el tema de generación de ingresos.

Para la implementación de esta política el municipio desarrollará estrategias para la promoción de proyectos rurales, facilitar las alianzas de pequeños y medianos



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

productores y fortalecerlos a través de apoyos económicos y de asistencia técnica, apoyo población en situación de vulnerabilidad en concordancia con las comunidades que están dentro del Plan de Consolidación Territorial.

FOTO:

EJE ESTRATÉGICO 4: EN EL CAMINO HACIA EL DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS

EJE ESTRATÉGICO 4: EN EL CAMINO HACIA EL DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS

Reto: Crear condiciones sostenibles para el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales con prioridad para la población con mayor grado de pobreza y vulnerabilidad del municipio.

4.1 Salud

En la dimensión salud, el municipio presenta una cobertura general del 75%; en la zona urbana esta cobertura es del 88% y en la rural del 36%, lo que muestra que la cobertura es buena en la zona urbana, pero todavía se requiere de un gran esfuerzo, y mayor en la zona rural, para llegar a la cobertura total y poder garantizar así a toda la población los servicios de atención, promoción de la salud y prevención de la enfermedad.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELIBANO 2012-2015

TABLA 17. Población afiliada



La población afiliada al Sistema general de Salud es de 63.936 personas de acuerdo a la estadística del FOSIGA a fecha del 23 de marzo de 2012. En relación a los afiliados por el régimen contributivo y que se encuentran activos tenemos una población de 22.805 y una población de personas pobres no afiliadas de 7.275.

Tabla 18. Población afiliada

REGIMEN	NUMERO	%
SUBSIDIADO	56.276	79
CONTRIBUTIVO	14.997	21
TOTAL	71.253	100

Fuente: Información suministrada por la secretaria de Salud de Montelíbano.

Tabla 15. Población Afiliaciones por EPS-S

EPS –S	AFILIADOS EN BASE DE DATOS EPS-S	AFILIADOS EN FOSYGA
CAPRECOM	9.140	7.170
COMFACOR	8.512	80.13
EMDISALUD	28.244	24.145
SALUDVIDA	10.380	10.254
TOTAL	56.276	41.569

Fuente: Información suministrada por la secretaria de Salud de Montelíbano.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Tabla 19. Estado general de infraestructura de salud.

INSTITUCIONES DE SALUD	LOCALIZACION	ESTADO
ESE Hospital sede principal.	Casco urbano, barrio San Luis.	Excelente.
ESE Hospital Sede 27 de Julio	Casco urbano, barrio 27 de julio	La infraestructura no cumple con los estándares de habilitación
Centro de Salud Tierradentro	Corregimiento de Tierradentro	En regular estado. Tiene asignado una ambulancia la cual permanece en mantenimiento porque es un vehículo no apto para el terreno destapado
Centro de Salud San Francisco del Rayo	Corregimiento de San Francisco del Rayo	En mal estado
Puesto de Salud Puerto Ánchica	Corregimiento de Puerto Ánchica	En regular estado
Puesto de Salud de Pica Pica	Corregimiento de Pica Pica	En buen estado
Puesto de Salud El Anclar	Corregimiento de El Anclar	En mal estado
Puesto de Salud El Palmar	Corregimiento de El Palmar	En regular estado
Puesto de Salud Córdoba	Corregimiento Córdoba	En buen estado
Fuente: Información suministrada por la secretaria de Salud de Montelíbano.		

Infraestructura en salud

Los anteriores puestos de salud fueron creados durante los años 80s y los cuales siempre han dependido de la ESE para su funcionamiento, incluyendo la facturación de los servicios públicos, son: San Francisco del Rayo, Tierradentro, El Anclar y Puerto Ánchica.

Los puestos de Pica Pica, El Palmar y Córdoba fueron construidos por la Alcaldía pero la ESE lo apoya con la Auxiliar de enfermería, dotación de material médico quirúrgico y atenciones integrales extramurales.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Mortalidad

Mortalidad Infantil: El promedio nacional de mortalidad infantil, es del 19%, teniendo Córdoba un promedio de 28 %, calculado sobre la base de cada 1.000 niños nacidos vivos. Las principales causas de muerte en menores de 1 año son los trastornos respiratorios del periodo perinatal (prematuros que no tienen el sistema respiratorio completo), malformaciones congénitas, sepsis bacteriana del recién nacido (infecciones), deficiencias nutricionales y anemias, meningitis, retardo en el crecimiento fetal, bajo peso al nacer.

En menores de 1 a 4 años las causas de muerte son: infecciones respiratorias agudas, tumores malignos del tejido linfático, deficiencias nutricionales y anemias, enfermedades infecciosas intestinales (parásitos), y otras enfermedades del sistema digestivo.

Mortalidad Materna: Las fuertes maternas durante el 2011 se debieron a muertes violentas (homicidios).

Mortalidad general: Los homicidios han marcado en forma importante la estructura de mortalidad ocupando el primer lugar en la estructura, seguido del Infarto Agudo de Miocardio, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica no especificada.

Natalidad

Tasa de Natalidad: 1.9 Tasa de Fecundidad: 2.6

La ESE reporta un total de 640 embarazos en adolescentes de los 1.680 que atendió en control prenatal, en edades entre los 12 y 17 años, particularmente procedentes de las zonas rurales, esto a causa en mayor porcentaje de delitos sexuales, desconocimiento y poca aplicación de métodos de planificación.

Enfermedades de notificación obligatoria

Transmitidas por vectores: Malaria Vivax, Malaria Falciparum, Malaria Mixta, Lepra, Leishmaniosis, Dengue.

Cardiovasculares: Infarto Agudo de Miocardio, Hipertensión Arterial, Insuficiencia Cardíaca Congestiva.

Transmisión sexual: Candidiasis, Tricomoniasis, Condilomatosis, Sífilis, Infección por VIH.

Enfermedades que afectan la población infantil

Según datos registrados en la Secretaría de Desarrollo de la Salud Departamental por el SIVIGILA, la morbilidad predominante en los niños y niñas fue a causa de la Infección respiratoria aguda (IRA) con 3.452 casos, Malaria 10.21 casos y Diarrea registrándose 987 casos.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Las causas más frecuente son el hacinamiento, desconocimiento de las medidas preventivas de complicaciones por enfermedades prevalentes de la infancia, utilización de métodos de prevención para el control de vectores.

Tabla 20. Desnutrición de la población:

DESCRIPCIÓN	TASAS
Desnutrición Global (bajo peso para la edad)	11.6%
Desnutrición Crónica (baja talla para la edad)	15%
Desnutrición Aguda (baja peso para la talla)	3.9%
Fuente: Información suministrada por la secretaria de Salud de Montelíbano.	

Riesgo de desnutrición: El riesgo de desnutrición es de 10.1 lo que indica que por cada 1000 niños están en riesgo de desnutrición 10 niños. De acuerdo a la información suministrada por el SIPLAN encontramos que 24.959 no consumen las tres comidas diarias.

DESNUTRIDOS: 9.45 (por cada 1000 niños están en desnutrición 9 niños)

SOBREPESO: 5.01 (por cada 1000 niños están en sobrepeso 5 niños)

Vacunación: 67.668 dosis de vacuna aplicadas logrando un 95% de cobertura. Según el SIPLAN la población entre 0 a 15 años se encuentra sin el esquema de vacunación completo lo que equivale a 8.407 menores. Los mayores de 16 años que no han completado el esquema de vacunación asciende a 19.429 personas. Con mayor exposición al tema preventivo la zona rural.

Los sectores más excluidos de la atención en salud son los de la zona rural, dispersa por la inaccesibilidad geográfica; los no afiliados al sistema general de seguridad social en salud, porque a pesar de tener derecho a ser atendidos, la calidad de atención hacia ellos es deficiente; así como los indígenas ya que por su cultura y creencias acuden primero a la medicina tradicional.

Se determinó que las barreras que limitan el acceso, son de tipo administrativo como los horarios de atención, solicitud de pagos y papeles.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Primeras causas de consulta externa en 2011 en la ESE Hospital Local de Montelíbano: (41.213 consultas externas atendidas en 2011).

Tabla No. 21 Causas de consulta.

ORDEN	CAUSA
01	Enfermedades tracto respiratorio
02	Enfermedades tracto urinario
03	Enfermedades genitales femeninos
04	Enfermedades de piel
05	Enfermedades tejidos blandos
06	Hipertensión arterial
07	Dolor abdominal localizado en parte Superior
08	Anemia tipo no especificado
09	Parasitosis
10	Traumatismo, no especificado

Fuente: Información suministrada por la RIPS consulta externa del Hospital de Montelíbano.

Primeras causas de atención de urgencias en 2011 en la ESE Hospital Local de Montelíbano: (22.255 atenciones de urgencias en 2011).

Tabla 22. Causas de atención.

ORDEN	CAUSA
01	Síndrome febril en estudio
02	Cefaléa todo tipo
03	Heridas
04	Dolor abdominal localizado parte inferior
05	Crisis hipertensiva
06	Politraumatismo
07	Aborto incompleto
08	Enfermedades tejidos blandos
09	Uro litiasis
10	Colelitiasis

Fuente: Información suministrada por la secretaria de Salud de Montelíbano.

Primeras causas de egresos en 2011 en la ESE Hospital Local de Montelíbano: (1.855 de los cuales 597 correspondieron a partos 22.255 en 2011).



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Tabla 23. Causas de egreso.

ORDEN	CAUSA
01	Parto
02	Neumonía
03	Infección de vías urinarias
04	Enfermedades tejidos blandos
05	Síndrome febril en estudio
06	Amenaza de parto pre termino
07	Aborto
08	Politraumatismo
09	Diabetes mellitus
10	Hipertensión arterial

Fuente: Información suministrada por Registros de Hospitalización de Montelíbano

4.2 EDUCACIÓN

El municipio de Montelíbano es una entidad territorial del estado Colombiano que en materia educativa no se encuentra certificada hasta el momento, esto significa que no tiene autonomía total para la administración del servicio educativo, lo que trae como consecuencia enormes dificultades para atender este servicio.

Infraestructura educativa:

A nivel de Infraestructura podemos decir que el municipio de Montelíbano actualmente tiene 73 edificaciones educativas (19 sedes principales y 54 sedes secundarias), en la zona urbana y rural, de las cuales 67 no están legalizadas, lo que representa el 91% del total de los establecimientos educativos; razón por la cual no se les ha podido invertir en proyectos para ampliar, mejorar o reubicar algunas instituciones que lo ameritan.

La dificultad que demanda mayor atención en infraestructura educativa se presenta en la zona rural (52 sedes) debido a que todas las edificaciones necesitan mejoramiento, dotación de material didáctico, dotación de sillas y construcción de aulas y han estado hace algún tiempo en un abandono absoluto por parte de las administraciones anteriores. En la zona urbana (21 sedes), la situación no es menos complicada, ya que se requiere además de mejoramiento, dotación de material didáctico y dotación de sillas; la reubicación de 4 Instituciones Educativas (María Goretti, San Antonio María Claret, San Bernardo y la Concentración Educativa del sur de Montelíbano).

También existen otras obras sin terminar y por construir como:

- ✓ El proyecto por Ley 21: Construcción de aulas y Laboratorios en la Institución Educativa Alianza para el Progreso.
- ✓ La terminación de la fase 4 del proyecto CREM
- ✓ La construcción de la sede de la Secretaría de Educación Municipal.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS

Institución Educativa: San Jorge **Rector:** Luis Gabriel Ordoñez Vidal **Jornadas.** Mañana – Tarde – Nocturna.

Tabla 24. Sedes Urbanas y sus Niveles:

SEDES	DIRECCIÓN	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACIÓN	CICLOS	TOTAL
ESCUELA PABLO SEXTO	Barrio Pablo VI	88	440	0	0	0	0	528
ESCUELA SIMÓN BOLIVAR	CALLE 16 CRA. 8-9	24	198	0	0	12	0	222
ESCUELA VILLA HERMOSA COMUNAL	BARRIO VILLA HERMOSA	114	603	0	0	0	0	750
ESCUELA VILLA MATOSO	CRA. 17 CALLE 22	94	274	0	0	0	0	368
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE	BARRIO 27 DE JULIO	0	0	1042	315	0	263	1620
TOTALES		320	1515	1042	315	12	263	3467

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Institución Educativa: Belén **Rector:** Jhon Jairo Valle Roldan .Rector (e) **Jornadas.** Mañana – Tarde

TABLA 25 Sede Urbana y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACIÓN	CICLOS	TOTAL
INSTI. BELÉN	Barrio Belén	233	1567	1054	211	26	0	3091



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

TOTALES	233	1567	1054	211	26	0	3091
----------------	------------	-------------	-------------	------------	-----------	----------	-------------

Fuente: SIMAT- 16 de febrero

Institución Educativa: Concentración Educativa del Sur de Montelíbano “CESUM”

Rector: Jimmy Saúl Mercado Petro

Jornadas. Mañana – Tarde

Tabla 26. Sede Urbana y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACIÓN	CICLOS	TOTAL
CENTRAL	Barrio 27 de Julio	208	1039	893	357	0	0	2497
TOTALES		208	1039	893	357	0	0	2497

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Institución Educativa: San Bernardo

Rector: Héctor Francisco Pacheco Núñez

Jornadas. Mañana – Tarde

TABLA 27. Sedes Urbanas y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACIÓN	CICLOS	TOTAL
ESCUELA URBANA PARA NIÑAS	Barrio San Luis	0	675	0	0	0	0	675
ESCUELA PIOLIN	Barrio Loma Fresca	152	0	0	0	0	0	152
SEDE CENTRAL	Barrio San Bernardo	0	156	695	269	0	0	964
TOTALES		152	831	695	269	0	0	1791

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Institución Educativa: Alianza Para el Progreso

Rector: Gustavo Enrique Bula Jaller

Jornadas. Mañana – Tarde

Tabla 28. Sedes Urbanas y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACIÓN	CICLOS	TOTAL
ESCUELA ANASTASIO SIERRA	CALLE 12B N° 12-21	33	122	0	0	0	0	155
ESCUELA SAN JUAN BOSCO	Barrio San Carlos	57	288	0	0	0	0	345
SEDE CENTRAL	Vía al Pindo	0	101	395	58	0	0	554
TOTALES		90	511	395	58	0	0	1054

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Institución Educativa: María Goretti **Rector:** Roger Luís Pereira Espinosa. **Jornadas.** Mañana – Tarde

Tabla 29. Sede Urbana y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACIÓN	CICLOS	TOTAL
CENTRAL	Barrio La Lucha	77	384	296	107	0	0	864
TOTALES		77	384	296	107	0	0	864

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACIÓN	CICLOS	TOTAL
ESCUELA BERNARDO OSPINA	HACIENDA CUBA	16	102	0	0	0	0	118
SEDE CENTRAL	BARRIO LA LUCHA	31	199	306	74	0	0	610
TOTALES		47	301	306	74	0	0	728

Institución Educativa: San Antonio María Claret **Rector:** Alejandro Enrique Nisperuza Sierra **Jornadas.** Mañana – Tarde

Tabla 30. Sedes Urbanas y sus Niveles:

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES

Institución Educativa: San Francisco del Rayo Rector: Emiro Enrique Ozuna Arroyo Jornadas. Mañana - Tarde

Tabla 31 Sedes Rurales y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACIÓN	CICLOS	TOTAL
CENTRO EDUCATIVO CORAZÓN INMACULADO DE MARÍA	San Francisco del Rayo	10	34	0	0	0	0	44
ESCUELA NUEVA STA. INES	San Francisco del Rayo	3	22	0	0	0	0	25
ESCUELA NUEVA STA. LUCIA	San Francisco del Rayo	5	29	0	0	0	0	34
ESCUELA RURAL MIXTA SAN JOSÉ	San Francisco del Rayo	1	33	0	0	0	0	34
SEDE CENTRAL	San Francisco del Rayo	37	216	153	31	0	0	437
TOTALES		56	334	153	31	0	0	574

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Institución Educativa: José María Córdoba **Rector:** Juan Carlos Ozuna Ávila **Jornadas.** Mañana - Tarde

Tabla 32. Sedes Rurales y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACION	CICLOS	TOTAL
ESCUELA NUEVA ANTONIO NARIÑO		8	56	0	0	0	0	64
ESCUELA NUEVA DULCE CORAZÓN DE JESUS		6	16	0	0	0	0	22
ESCUELA NUEVA SAN ANTONIO		8	31	0	0	0	0	39
SEDE CENTRAL		21	107	152	56	0	0	336
TOTALES		43	210	152	56	0	0	461

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Institución Educativa: El Palmar **Rector:** Eduardo José Palomo Llorente **Jornadas.** Mañana - Tarde

Tabla 33. Sedes Rurales y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACIÓN	CICLOS	TOTAL
ESCUELA NUEVA JORGE ELIECER GAITAN	EL PALMAR	7	29	0	0	0	0	36



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

ESCUELA NUEVA LA ESPERANZA	EL PALMAR	0	9	0	0	0	0	9
ESCUELA NUEVA MIX TA EL DIVINO SALVADOR	EL PALMAR	25	147	0	0	0	0	172
ESCUELA NUEVA SANTÍSIMA TRINIDAD	EL PALMAR	5	61	0	0	0	0	66
ESCUELA SALVADOR GÓMEZ	EL PALMAR	1	17	0	0	0	0	18
SEDE CENTRAL	EL PALMAR	0	0	180	49	0	0	229
TOTALES		38	263	180	49	0	0	530

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Institución Educativa: Técnico Agropecuario Claret **Rector:** Arnoldo Daniel Ricardo Romero **Jornadas.** Mañana - Tarde

Tabla 34. Sedes Rurales y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACIO	CICLOS	TOTAL
EL ARCA	TIERRA ADENTRO	0	29	0	0	0	0	29
ESCUELA LA VICTORIA	TIERRA ADENTRO	0	40	0	0	0	0	40
ESCUELA NVA. SAN FCO. DE ASIS	TIERRA ADENTRO	0	69	0	0	0	0	69
LA CANDELARIA	TIERRA ADENTRO	0	24	0	0	0	0	24
VALLECITO	TIERRA ADENTRO	0	43	0	0	0	0	43



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

SEDE CENTRAL	TIERRA ADENTRO	107	482	383	71	0	0	1043
TOTALES		107	687	383	71	0	0	1248

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

CENTROS EDUCATIVOS RURALES

Centro Educativo: Dulce Nombre de Jesús **Rector:** Osvaldo Martínez Negrete **Jornadas.** Mañana - Tarde

Tabla 35. Sedes Rurales y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACION	CICLOS	TOTAL
ESCUELA CAPILLA SAN JN BOSCO		0	40	0	0	0	0	40
ESCUELA DIOS TODO PODEROSO		0	25	0	0	0	0	25
CEDE CENTRAL		8	69	31	0	0	0	108
TOTALES		8	134	31	0	0	0	173

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Centro Educativo: San José de Puerto Ánchica **Rector:** Abel Antonio Heredia Vergara **Jornadas.** Mañana - Tarde

Tabla 36. Sedes Rurales y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACION	CICLOS	TOTAL
ESCUELA LASAGRADA UNIÓN	P/TO ANCHICA	0	24	0	0	0	0	24
ESCUELA NTA. SRA. DEL ROSARIO	P/TO ANCHICA	0	21	0	0	0	0	21



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

ESCUELA NUEVA SAN CARLOS	P/TO ANCHICA	15	18	0	0	0	0	33
ESCUELA NUEVA ESPERANZA	P/TO ANCHICA	0	14	0	0	0	0	14
SEDE CENTRAL	P/TO ANCHICA	30	93	93	22	0	0	238
TOTALES		45	170	93	22	0	0	330

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012. Centro Educativo: Antonio Nariño Rector: Libardo Jafet Narvárez Terán Jornadas. Mañana - Tarde

SEDES	DIRECCION	PREESCOLA R	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARI A	MEDIA	ACELERACION	CICLOS	TOTAL
ESCUELA RURAL LAS AMÉRICAS	0	0	20	0	0	0	0	20
ESCUELA RURAL MIXTA LOS CARACOLES	0	6	56	0	0	0	0	61
CEDE CENTRAL	0	15	111	74	27	0	24	251

Tabla 37. Sedes Rurales y sus Niveles:



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

TOTALES	21	187	74	27	0	24	333
----------------	-----------	------------	-----------	-----------	----------	-----------	------------

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Centro Educativo: Espíritu Santo **Rector:** Rover Julio Saavedra **Jornadas.** Mañana - Tarde

Tabla 38. Sedes Rurales y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACION	CICLOS	TOTAL
ESC. NUEVA ESPERANZA	0	0	44	15	0	0	0	59
ESCUELA NUEVA EL MILAGRO DE DIOS	0	0	35	0	0	0	0	35
ESCUELA NUEVA MARÍA AUXILIADORA	0	0	18	0	0	0	0	18
ESCUELA NUEVA SAN PEDRO CLAVER	0	0	40	0	0	0	0	40
ESCUELA NUEVA STA. TERESITA	0	0	17	0	0	0	0	17
SEDE CENTRAL	0	4	36	0	0	0	0	40
TOTALES		4	190	15	0	0	0	209

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Centro Educativo: PUERTO DE ORO **Rector:** Jornadas. Mañana

Tabla 39. Sedes Rurales y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACION	CICLOS	TOTAL
CENTRAL		2	20	0	0	0	0	22



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

TOTALES	2	20	0	0	0	0	0	22
----------------	----------	-----------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Centro Educativo: SIMÓN BOLIVAR **Jornadas.** Mañana

Tabla 40. Sedes Rurales y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACION	CICLOS	TOTAL
ESCUELA NVA. NTA. SRA DEL CARMEN	0	16	48	0	0	0	0	64
SEDE CENTRAL	0	18	65	64	0	0	0	147
TOTALES		34	113	64	0	0	0	211

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Centro Educativo: Juan XXIII **Rector:** Rafael Emiro Villera Sánchez **Jornadas.** Mañana

Tabla 41. Sedes Rurales y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACION	CICLOS	TOTAL
ESCUELA MADRE LAURA ISABELITA		0	32	0	0	0	0	32
ESCUELA NUEVA ANTONIO NARIÑO		0	12	0	0	0	0	12
ESCUELA NUEVA SAN ISIDRO		0	17	0	0	0	0	17
ESCUELA NUEVA		0	29	0	0	0	0	29



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

VIRGEN DEL CARMEN								
SEDE CENTRAL		4	73	58	0	0	0	135
TOTALES		4	163	58	0	0	0	225

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACION	CICLOS	TOTAL
ESCUELA NVA. SAN LUIS GONZAGA		3	20	0	0	0	0	23
SEDE CENTRAL		15	64	0	0	0	0	79
TOTALES		18	84	0	0	0	0	102

Centro Educativo: La Trinidad **Rector:** Misael Enrique Solano tenorio **Jornadas.** Mañana

Tabla 42.Sedes Rurales y sus Niveles:

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES

Centro Educativo: Altos del Líbano **Jornadas.** Mañana

Tabla 43. Sede Urbana y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACION	CICLOS	TOTAL
SEDE CENTRAL		48	123	40	0	0	0	211
TOTALES		48	123	40	0	0	0	211

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Centro Educativo: Gabriel García Márquez **Jornadas.** Mañana

44. Sede Urbana y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACION	CICLOS	TOTAL
SEDE CENTRAL		32	88	5	0	0	0	125
TOTALES		32	88	5	0	0	0	125

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Centro Educativo: Luz Divina **Jornadas.** Mañana

Tabla 45. Sede Urbana y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACION	CICLOS	TOTAL
SEDE CENTRAL		0	23	13	0	0	0	36
TOTALES		0	23	13	0	0	0	36

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Centro Educativo: Mundo Futuro **Jornadas.** Mañana

Tabla 46. Sede Urbana y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACION	CICLOS	TOTAL
SEDE CENTRAL		20	47	0	0	0	0	67
TOTALES		20	47	0	0	0	0	67

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Centro Educativo: Aprender **Jornadas.** Mañana



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Tabla 47. Sede Urbana y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACION	CICLOS	TOTAL
SEDE CENTRAL		0	49	0	0	0	0	49
TOTALES		0	49	0	0	0	0	49

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Centro Educativo: El Renuevo Jornadas. Mañana

Tabla 48. Sede Urbana y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACION	CICLOS	TOTAL
SEDE CENTRAL		67	46	0	0	0	0	113
TOTALES		67	46	0	0	0	0	113

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Centro Educativo: JIREH Jornadas. Mañana

Tabla 49. Sede Urbana y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACION	CICLOS	TOTAL
SEDE CENTRAL		41	35	0	0	0	0	76
TOTALES		41	35	0	0	0	0	76

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Centro Educativo: Colegio Mixto Bolivariano Jornadas. Mañana

Tabla 50 Sede Urbana y sus Niveles:



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACIO	CICLOS	TOTAL
SEDE CENTRAL		2	4	4	0	0	0	10
TOTALES		2	4	4	0	0	0	10

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Centro Educativo: Colegio el Rosario **Jornadas.** Mañana

Tabla 51.Sede Urbana y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACIO	CICLOS	TOTAL
SEDE CENTRAL			75	97	29	0	0	201
TOTALES			75	97	29	0	0	201

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Centro Educativo: Corporación Educativa Newton **Jornadas.** Mañana

Tabla 52.Sede Urbana y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACIO	CICLOS	TOTAL
SEDE CENTRAL		0	0	0	0	0	10	10
TOTALES		0	0	0	0	0	10	10

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Centro Educativo: Fundación Educativa de Montelibano **Jornadas.** Mañana

Tabla 53.Sede Urbana y sus Niveles:



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACIO	CICLOS	TOTAL
SEDE CENTRAL		200	589	374	80	0	0	1243
TOTALES		200	589	374	80	0	0	1243

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

Centro Educativo: Liceíto San Francisco Javier **Jornadas.** Mañana

Tabla 54.Sede Urbana y sus Niveles:

SEDES	DIRECCION	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	ACELERACIO	CICLOS	TOTAL
SEDE CENTRAL		41	142	0	0	0	0	183
TOTALES		41	142	0	0	0	0	183

Fuente: SIMAT- 16 de febrero de 2012.

El municipio cuenta con 663 Docentes, en 11 Instituciones y 8 Centros Educativos en la Zona Urbana y Rural y presenta un déficit de 115 docentes y 138 personas entre aseadoras, secretarias y celadores, para atender a más de 18.066 estudiantes del sector oficial (según datos del SIMAT).



PLAN DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO 2012-2015

Tabla 55. Consolidado SECTOR OFICIAL

CONSOLIDADO DE ESTUDIANTES ZONA URBANA Y RURAL 2012 (SIMAT - FEBRERO 16 DE 2012)

JERARQUIA	INSTITUCION	PREES		BASICA PRIMARIA					TOTAL	BASICA SECUNDARIA					TOTAL	MEDIA		TOTAL	CICLOS								TOTAL	Total general
		0	1	2	3	4	5	6		7	8	9	10	11		21	22		23	24	25	99	ACE					
MONTELÍBANO	CEN. EDC. DULCE NOMBRE DE JESUS	8	23	27	36	27	21	134	22	5	4		31			0											0	173
RURAL	CEN EDUC.SAN JOSE DE PUERTO ANCHICA	45	32	35	44	35	24	170	41	17	21	14	93	12	10	22											0	330
	CENTRO EDC. ANTONIO NARIÑO	21	30	46	44	40	27	187	24	25	16	9	74	12	15	27	24										24	333
	CENTRO EDC. ESPIRIRU SANTO	4	4	34	64	46	42	190	15				15			0											0	209
	CENTRO EDC. PUERTO DE ORO	2	9	2	5	2	2	20					0			0											0	22
	CENTRO EDC.SIMON BOLIVAR	34	21	26	15	25	26	113	24	19	12	9	64			0											0	211
	CENTRO EDUC. JUAN XXIII	4	29	54	23	26	31	163	25	14	10	9	58			0											0	225
	CENTRO EDUC. LA TRINIDAD	18	12	22	19	16	15	84					0			0											0	102
	INST. EDUC. SAGRADO CORAZON DE JESUS							0					0			0											0	0
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FCO DEL RAYO	56	70	73	65	60	66	334	63	37	31	22	153	13	18	31											0	574
	INST. EDC. JOS MARIA CORDOBA	43	34	38	46	48	44	210	36	44	35	37	152	32	24	56											0	461
	INST..EDC TEC. AGROPECUARIO CLARET	107	84	163	167	145	128	687	166	88	77	52	383	34	37	71											0	1248
	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR	38	47	48	61	46	61	263	56	41	40	43	180	25	24	49											0	530
							0					0			0											0	0	
TOTAL	R U R A L	380	395	568	589	516	487	2555	472	290	246	195	1203	128	128	256	24	0	0	0	0	0	0	0	0	24	4418	
URBANO	INST. EDC. ALIANZA PARA EL PROGRESO	90	101	106	93	97	114	511	146	113	95	41	395	41	17	58										0	1054	
	INSTITUCION EDUCATIVA BELEN	233	254	292	350	340	331	1567	355	291	229	179	1054	121	90	211										26	26	3091
	ESCUELA SAN ANTONIO MARÍA CLARET	47	59	60	63	63	56	301	89	80	83	54	306	45	29	74										0	728	
	INST. EDC. SAN BERNARDO	152	170	168	180	157	156	831	193	194	158	150	695	134	135	269										0	1947	
	INST. EDC.MARIA GORETTI	77	71	104	72	73	64	384	76	76	77	67	296	46	61	107										0	864	
	CONCENTRACIÓN EDC.DEL SUR DE M/LIBANO	208	205	213	199	223	199	1039	247	258	190	198	893	190	167	357									12	12	2509	
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE	320	272	256	294	346	347	1515	334	264	225	219	1042	161	154	315			68	79	93	23			263	263	3455	
TOTAL	U R B A N A	1127	1132	1199	1251	1299	1267	6148	1440	1276	1057	908	4681	738	653	1391	0	0	68	79	93	23	38	301	301	13648		
	TOTAL X GRADOS Y NIVELES	1507	1527	1767	1840	1815	1754	8703	1912	1566	1303	1103	5884	866	781	1647	24	0	68	79	93	23	38	325	325	18066		
	TOTAL ZONA URBANA Y RURAL	1507						8703					5884		1647										325	18066		

Tabla No. 56 no oficial matriculados 2011.

POBLACIÓN NO OFICIAL MATRICULADA EN 2011							
NIVELES	PREESCOLAR	PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA	BACHILLERATO ACELERADO	CICLOS	TOTAL
NO OFICIAL	451	1221	533	109	0	10	2324

KINDER -1-267
KINDER -2-24

24.497 es la proyección de la población del municipio de Montelíbano que se encuentra en edad escolar según los datos del DANE para 2012. Actualmente el reporte Parcial – a Febrero 16 de 2012 - del Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media (**SIMAT**), indica que se encuentran matriculados 20.390 estudiantes de la zona urbana y rural del sector oficial y no oficial.

Si se realiza una diferencia entre la proyección estadística de la población en edad escolar del DANE y los niños que están matriculados según el SIMAT, encontramos como resultado que existe una población de 4.107 estudiantes que no están siendo atendidos dentro del sistema educativo. Hay que tener en cuenta que la proyección del DANE fue hecha en el año 2005, cuando el corregimiento de URE pertenecía a Montelíbano y no era Municipio.

Aunque la cifra de estudiantes que están por fuera del sistema es considerable hay que tener en cuenta que la población del municipio de Montelíbano tiene un comportamiento irregular, ya que existen variables que determinan los desplazamientos de la zona urbana y rural en dependencia del conflicto armado y la búsqueda de oportunidades laborales entre otras, lo que hace que en cualquier momento determinado se dispare la demanda o la oferta educativa. De todas formas la capacidad de cobertura que tiene el municipio para prestar el servicio educativo es limitada y se hace necesario construir nuevas sedes o ampliar con más aulas a los establecimientos educativos sobre todo en la zona sur y rural.

Transporte escolar:

En el tema de la movilización y transporte escolar, el municipio tiene una situación compleja, debería existir una política de Colegios Cercanos donde estos pudieran cubrir la demanda del servicio educativo del sector donde están ubicados, sin embargo, no es así, vemos que las instituciones guardan diferencias por la calidad y capacidad de atención del servicio, lo que hace que los padres de familia opten por instituciones que se encuentran bastante alejadas de sus viviendas; como es el caso del colegio Belén, que por la población especial que atiende (en su mayoría desplazados por la violencia) se ha quedado sin capacidad, teniendo los padres de familia que buscar cupos en otras instituciones que están alejadas del barrio donde

viven, ocasionando esto la necesidad de utilizar un medio de transporte y pagar por dicho medio.

En la zona rural el problema es parecido, las sedes se encuentran bastante alejadas de las instituciones y centros educativos, con el agravante de contar con vías en mal estado y ausencia de transporte urbano para su movilización.

Hay evidencia que administraciones anteriores han intentado solucionar en parte esta problemática y, a pesar que el gobierno asigna financiación específica para este fin, no ha sido suficiente. Para el año 2011 se entregaron 400 bicicletas, para facilitar la movilización de los niños a las escuelas.

Alimentación escolar:

En lo relacionado con asistencia en alimentación escolar a las instituciones educativas del municipio de Montelíbano, se tiene que para el año 2011 solo el 7,2% de la población escolar matriculada fue atendida por el Sistema General de Participaciones (Ley 715), distribuidos de la siguiente manera:

✓ 2 establecimientos de la zona rural (Institución Educativa José María Córdoba, beneficiado con 300 cupos, Institución Educativa Técnico Agropecuario Claret con 400 cupos).

4.3 Infancia y Adolescencia

La política sobre este tema está consignada en la Ley 1098 de 2006, donde se expide el *Código de Infancia y Adolescencia*, el cual tiene por finalidad “garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.”⁹

Por lo anterior las entidades territoriales deben dar prioridad al gasto público social, orientado al bienestar general, al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a la solución de necesidades insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable entre otros aspectos. Como establece el artículo 8 de la ley 1098 de 2006, se debe garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos.

En concordancia con lo expuesto por la ley, el municipio de Montelíbano dispondrá su atención integral en todos los ejes estratégicos, en cada uno de sus programas y proyectos, a la atención para esta población. Es decir la aplicación de esta política es TRANSVERSAL en cada línea estratégica. Consideramos que a la fecha la inversión a esta población es escasa, no se alcanza a cubrir toda la población de niños y

⁹ Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.

adolescentes, en los diferentes programas y servicios que como ente territorial se le deben garantizar a esta población.

En este Plan de Desarrollo, haremos los mayores esfuerzos y compromisos para la restitución de los derechos fundamentales a los niños, niñas y adolescentes del municipio, de cualquier etnia, víctimas del conflicto armado y comunidades vulnerables en general. De hecho la aplicación de esta política está inmersa en cada línea programática del Plan.

Con base en la ley, el ente territorial orientará sus acciones a fortalecer en sus 4 áreas de derecho, fomentando la atención integral mediante planes y políticas específicas para el mejoramiento de su calidad de vida; garantizará que los infantes y adolescentes, mejoren sus condiciones, disminuyendo drásticamente los índices de mortalidad, morbilidad, desnutrición, abandono y maltrato, optimizando su acceso a la educación, salud, vivienda, nutrición y recreación, fortaleciendo la familia como núcleo de protección, respeto y amor.

En relación con los derechos de la familia el ente territorial establecerá acciones, planes y programas, tendientes a promover la protección, promoción y realce de la institución familiar, y establecer el apoyo y fortalecimiento de la misma según lo establecido por la ley. En el desarrollo de esta política, una de las estrategias será el fortalecimiento de la Comisaría de Familia.

Al ente territorial le corresponderá entre otras obligaciones realizar las siguientes acciones:

- ✓ Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.
- ✓ Asegurar la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados.
- ✓ Garantizar que todos vivan con sus familias o con una que la sustituya.
- ✓ Lograr que la familia sea un entorno protector y afectuoso.
- ✓ Promover la seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo la gestión nutricional de las familias y las mujeres gestantes.
- ✓ Brindar servicios de nutrición complementaria para quienes lo necesiten.
- ✓ Promover la convivencia pacífica en el orden familiar y social.
- ✓ Formar a los niños, niñas, adolescentes y a las familias, en la cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la convivencia democrática y los valores humanos y en la solución pacífica de los conflictos.
- ✓ Garantizar y proteger la cobertura y calidad de la atención a las mujeres gestantes y durante el parto, de manera integral durante los primeros cinco (5) años de vida del niño, mediante servicios y programas de atención gratuita de calidad, incluida la vacunación obligatoria contra toda enfermedad prevenible, con agencia de responsabilidad familiar. (Ley 1295 de 2009). Evitar la muerte de la mujer durante el embarazo y el parto, impedir las muertes evitables durante el primer año de vida y

entre 1 - 4 años; en infancia impedir las muertes evitables de niños y niñas de 5-12 años y en la adolescencia prevenir embarazos en adolescentes.

- ✓ Garantizar la inscripción y el trámite del registro civil de nacimiento mediante un procedimiento eficaz y gratuito.
- ✓ Garantizar que los niños, las niñas y los adolescentes tengan acceso al Sistema de Seguridad Social en Salud de manera oportuna.
- ✓ Promover la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria hasta los 2 años.
- ✓ Reducir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de cinco años, y adelantar los programas de vacunación y prevención de las enfermedades que afectan a la infancia y a la adolescencia y de los factores de riesgo de la discapacidad.
- ✓ Garantizar las condiciones para que los niños desde su nacimiento, tengan acceso a una educación idónea y de calidad, bien sea en instituciones educativas cercanas a su vivienda, o mediante la utilización de tecnologías que garanticen dicho acceso, tanto en los entornos rurales como urbanos.
- ✓ Orientar y apoyar a las familias para la estimulación y el desarrollo infantil.
- ✓ Garantizar acceso a programas de educación inicial con enfoque de atención integral y diferencial a quienes lo necesiten.
- ✓ Acceso a actividades lúdicas, promover la cultura en todos los espacios y actividades públicas.
- ✓ Brindar infraestructura protegida y exclusiva y programas de apoyo para que los menores de 5 años tengan acceso al juego.
- ✓ Brindar infraestructura pública protegida y actividades para el juego de niños entre 6-12 años y para la recreación y actividad física de los adolescentes.
- ✓ Asegurar los medios y condiciones que les garanticen la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación.
- ✓ Atender las necesidades educativas específicas de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad, con capacidades excepcionales y en situaciones de emergencia.
- ✓ Garantizar la etno-educación para los niños, las niñas y los adolescentes indígenas y de otros grupos étnicos, de conformidad con la Constitución Política y la ley que regule la materia.
- ✓ Diseñar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitarla expulsión de los niños, las niñas y los adolescentes del sistema educativo.
- ✓ Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada.
- ✓ Fomentar la participación en la vida cultural y en las artes, la creatividad y producción artística, científica y tecnológica de niños, niñas y adolescentes y consagrar recursos especiales para esto.
- ✓ Prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos.

- ✓ Prestar especial atención a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia.
- ✓ Protegerlos contra los desplazamientos arbitrarios que los alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual.
- ✓ Asegurar que no sean expuestos a ninguna forma de explotación económica o a la mendicidad y abstenerse de utilizarlos en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico-militares y similares.

Lo anterior está incorporado en los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Hacia el camino correcto, respondiendo de tal manera a los mandatos normativos referenciados en la Ley 1098 de 2006.

Diagnostico situacional

De acuerdo con las proyecciones de población del DANE, en Colombia hay un total de 5.132.760 niños menores de 6 años (0 a 5 años 11 meses), de los cuales el 56% pertenecen a los niveles 1, 2 y 3 del Sisben. De otra parte, del total de población vulnerable menor de 6 años, el 70% pertenece al nivel 1 del SISBEN y el 26% al nivel 2.¹⁰

Se plantea desarrollar un diagnóstico situacional de la primera infancia con el propósito de definir y priorizar las necesidades especiales de atención de la población, para la elaboración de un Plan de Acción para la puesta en marcha de la Ley 1098 de 2006 y de la estrategia de Cero a Siempre, hecho que será una de las bases en la discusión al interior de los COMPES y una adecuada coordinación interinstitucional buscando la eficiencia, oportunidad, pertinencia, calidad y equidad de esta política.

Según información contenida en el informe de gestión del año 2010, se agrupa el análisis de los derechos por categorías y ciclos de vida, enmarcado en el derecho por categoría de existencia, el índice de mortalidad materna para el año 2010 fue de 2 casos, siendo una de las condiciones de muerte materna, la no asistencia a control prenatal, aumento de embarazos en niñas menores de 18 años, partos atendidos en casa, gestantes con más de 7 embarazos.

La mortalidad infantil en menores de 1 año para el año 2009 fue de 20 casos, las principales causas de muerte son: la falta de programas en pro de la alimentación, desparasitación, déficit de lactancia materna, entrega de suplementos multivitamínicos para los menores, baja cultura de desayunos infantiles que cubre a toda la población infantil, la mala calidad del agua, entre otros aspectos. Los recursos que se invierten son los de salud pública que el Gobierno nacional transfiere. La mortalidad en niños y niñas de 0-5 años para el año 2010 fue de 15 casos, evidenciándose una disminución comparada con el año 2009, en el que se presentaron 25 casos.

¹⁰ Información tomada del Plan Nacional de Desarrollo.

La falta de aseguramiento de una buena nutrición desde el nacimiento, que brinde un adecuado crecimiento y desarrollo del niño o niña, es una de las principales causas de problemas infantiles. La lactancia materna provee los nutrientes requeridos para el desarrollo del bebé y a la prevención de enfermedades. La mortalidad de niños entre 0-5 años en el año 2010 se dieron a causa de hemorragias cerebrales, (2 casos); como segunda causa está la I.R.A. (2 casos); tercera la sepsis bacteriana, (2 casos); cuarta y quinta que correspondería a infecciones del periodo perinatal, trastornos del periodo perinatal, pero se presentaron casos, otras causas son: la mala calidad del agua, malos hábitos higiénicos en la preparación de alimentos, la mal nutrición, condiciones de hacinamiento, entre otros. La inversión social se ha dirigido en mayor proporción a la atención de esta población.

En relación con la desnutrición crónica se tiene que, para el año 2010 se reportaron 115 casos; que comparado con años atrás ha disminuido este porcentaje; comportamiento que obedece principalmente a la inadecuada alimentación de la gestante; baja adherencia a los servicios de salud, con ausencia de controles prenatales, baja adherencia al control de crecimiento y desarrollo, por parte de los padres, vulnerabilidad de las viviendas donde se habita y ausencia de servicios públicos.

Población de niños, niñas y adolescentes vulnerables con desnutrición global, solo se reportaron para la población entre 0-5 años valorados con desnutrición global para el año 2010, 37 casos, comportamiento que es dado principalmente por la inadecuada alimentación de la gestante, bajo acceso a los servicios de salud, inasistencia a los controles prenatales, poca accesibilidad al control de crecimiento y desarrollo, por parte de sus padres.

En el municipio no se tiene reporte de gestantes con diagnóstico de anemia nutricional, porque no existe una base de datos que identifique esta población. Ante la inseguridad alimentaria y nutricional que afecta gran parte de la población, en especial a las mujeres en etapa de gestación y lactancia materna, la Secretaría de Salud ha realizado grandes esfuerzos en busca de mejorar la salud materna, la inversión social ha sido dirigir, parte del presupuesto de salud pública para el desarrollo de programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En el municipio la mortalidad por enfermedad diarreica aguda y por enfermedades respiratorias en menores de 5 años ha aumentado. La condición que determina este comportamiento es la falta de promoción de programas de PIP existentes en cada una de las IPS del municipio.

El objetivo de la política “Ninguno sin familia” se determina por la ausencia de la familia o que esta no garantice las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de los menores, se restablece este derecho con la adopción.

Luego de realizarse un trabajo psicosocial e interdisciplinario con la familia de origen agotando las posibilidades de fortalecer y mantener el vínculo familiar, se evidencia que algunos casos no ofrece factores protectores y los factores de riesgo no desaparecen, en el proceso de atención se toma la medida de dar en adopción.

En primera infancia en situación de adoptabilidad del 2005 al 2010 se han presentado 5 casos, de estos se dieron en adopción 2 menores de 5 años; en infancia declarados en adoptabilidad 4 casos, dados en adopción 4 niños y niñas entre 6-11 años; adolescentes declarados en situación de adoptabilidad 2 casos, dados en adopción 0. Entre los factores asociados con la situación de abandono de estos niños se pueden enunciar los siguientes aspectos: maltrato infantil en el ámbito familiar, irresponsabilidad, ausencia paterna, negligencia en el cuidado, presencia de factores de riesgo (consumo de sustancias psicoactivas, tráfico), por abandono y rechazo a la condición de discapacidad y factores asociados a las condiciones económicas y de habitabilidad.

Niños en situaciones de calle no se reporta ante el ICBF caso alguno, en ninguno de los ciclos de edades.

Dentro de las variables de protección desde el año 2005 al 2010 se reportaron en total 355 casos de maltrato, 167 en discriminación a primera infancia, 115 en infancia y 73 casos de maltrato en adolescentes, siendo la población en primera infancia con el número de casos más alto, por su condición de vulnerabilidad. Los casos que están incidiendo en esta problemática son conflicto de parejas, dificultades económicas - desempleo, padres solos, violencia doméstica, bajo nivel de comunicación entre padres e hijos, autoritarismo y factores ambientales externos como: pobreza, desempleo y desplazamiento. Los tipos de maltrato más relevantes son: la falta de responsables, maltrato físico, psicológico, maltrato por negligencia, extraviados, desplazados, amenazados, discapacitados.

En el tema de casos de abuso sexual denunciados en niños y adolescentes; se obtuvo que para el 2005-2010, se atendieron 39 casos reportados ante el ICBF, por abuso sexual, siendo más significativo en el ciclo de infancia (6-11 años). En segundo lugar el ciclo de la adolescencia y en menor proporción la primera infancia.

En lo referente a niños y adolescentes que participan en actividades remuneradas o no, en el periodo 2005-2010 se encuentran registrados 600 casos denunciados ante el ICBF, de los cuales 371 entran en la categoría de infancia, evidenciándose el aumento en el año 2010 con 132 casos. Las principales actividades a las que se dedican son en su gran mayoría a ventas ambulantes y lava motos, cuidado de carros o motos, areneros, limpia verduras, ayudantes de talleres de carros y motos, las características familiares de los NNA atendidos son: violencia intrafamiliar, problemas de alcoholismo, desplazamiento, pobreza, bajo ingresos para la manutención de la familia, desempleo. Hay un operador (Fundación), que viene trabajando con parte de esta población adolescente acusados de violar la ley (infractores) vinculados a procesos judiciales.

La ley 1098/2006, inicio con el sistema de responsabilidad penal para adolescentes en la región Caribe a mediados del año 2009, pero el municipio no estaba preparado para atenderlos según los procedimientos establecidos y aun no se cuenta con los recursos tanto logísticos, humanos y de compromiso para asumir la responsabilidad que compete a cada institución involucrada.

No se cuenta con los centros de atención especializados (CETRA) ni programas especializados para la intervención de los jóvenes mientras se les define su situación jurídica, para el cumplimiento de las sanciones impuestas al adolescente. Para el año 2010 se reportaron 3 casos de hurto, 3 de tráfico de estupefacientes y consumo, de los cuales dos fueron amonestados, 2 en establecimiento de derecho y 4 liberados sin proceso judicial. Durante el año 2010 no se reportó caso alguno de reincidentes, según datos del ICBF.

En torno a la infancia y adolescencia en el marco de la ley 1098 del 2006 la alcaldía municipal y el ICBF, asumiendo su papel de coordinador, se realizaron algunas acciones en los diferentes ciclos de edades como: la continuación de la implementación de la política pública de reducción de la mortalidad materna, perinatal, relacionados con promoción de la salud materna, oportunidad de atención y calidad de los servicios de salud, mujer gestantes y suministros de micronutrientes, promoción de la práctica de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad, vigilancia de malformaciones congénitas, disminución de la mortalidad infantil, implementación de la estrategia AIEPI – IAMI, la secretaria mantiene vigilancia frente a la calidad del agua de consumo en instituciones públicas y educativas, entrega de complementos nutricionales, vigilancia nutricional NNA en menores de 10 años; formación y sensibilización técnica al talento humano de las IPS públicas y privadas en el esquema regular de vacunación y en nuevos biológicos; vacunación extramural en todos los corregimientos del municipio.

El ICBF ha desarrollado acciones en el sentido de la política intersectorial de construcción de paz y convivencia familiar “*haz paz*” y la implementación de la ley 1098/2006 sobre los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescente.

Dentro de estos datos estadísticos tenemos 10.157 niños en primera infancia, 9.544 en infancia y 9.794 son adolescentes; en resumen la población en infancia y adolescencia es de 29.910 niños y niñas, de los cuales 21.652 corresponden a la zona urbana y 8.258 a la zona rural.

Para la atención a los niños de 0-5 años, en la zona urbana rural se trabaja bajo la modalidad de hogares comunitarios de bienestar familiar, hogares fami, hogar infantil y son atendidos bajo esta modalidad 1.844 niños.

La Encuesta de Calidad de Vida (ECV) del 2008 reveló que en atención y cuidado de los menores de 6 años, tan sólo un 32% de los menores de 5 años asistían a un hogar

comunitario, guardería o preescolar, siendo menor en la zona rural (20%) que en la urbana (36%); mientras que el 54% permanece al cuidado de los padres en la casa.

Las principales razones de no asistencia a atención institucional a nivel nacional se concentran en preferencias de los padres porque el niño permanezca en casa (77%) y llama la atención que el 50% de los padres considera que el niño no está en edad de asistir. Las razones económicas o por déficit de oferta (por cupo o cercanía) tan sólo representan el 17% de los casos, siendo mayor en las zonas rurales (32%).¹¹

En el municipio existen algunos programas como el de desayuno escolar donde se atienden 6.715 niños; y en la modalidad de desayunos infantiles se atienden 3.213 niños.

En peores formas de trabajo infantil son atendidos 100 niños semestralmente, se tiene un total de primera infancia atendidos de 5057 niños y niñas, sin embargo aún queda una población de 5.100 niños y niñas sin atención. (Derecho de Protección Artículo 20 de la Ley 1098 de 2011) esta situación se trabajará en coordinación con el ICBF. La Atención, cuidado y protección corresponde a la familia, la sociedad y el Estado, por ello se requiere un trabajo conjunto para garantizar los derechos de los niños y adolescentes.

Según reportes de la RED UNIDOS, hay 384 niños en peores forma de trabajo infantil entre 6 - 17 años de edad, pero esta cifra es mucho mayor. Es importante la coordinación de actores que han venido realizando un trabajo con esta población como la RED UNIDOS, para la atención preferente de quienes se encuentran en situación de pobreza extrema para desarrollar las medidas para atender esta situación. Estos niños manejan un entorno de violencia intrafamiliar, en las familias se evidencia violación a los derechos de los niños entre ellos: debilidad en el seguimiento de los controles de crecimiento y desarrollo, vinculación a los servicios de salud, niños aun sin registrar, el maltrato infantil, violencia intrafamiliar, abuso sexual, altos niveles de desnutrición, abandono.

Como consecuencia de esta situación tenemos el desconocimiento de los padres de familias y adultos sobre Ley que ampara los derechos de esta población, otra causa son los bajos ingresos de las familias y como última los programas de nutrición que no funcionan adecuadamente.

¹¹ Información tomada del Plan Nacional de Desarrollo.

4.4 Organizaciones Comunitarias

La organización comunitaria es sin duda una forma de organización dentro de la sociedad, se convierte en un escenario para la discusión y promoción de los derechos. Las organizaciones se convierten en ejes democráticos y articuladores de la gestión pública. Una sociedad organizada tendrá sin duda mejores oportunidades de desarrollo.

El municipio de Montelíbano, en la actualidad cuenta con 110 Juntas de Acción Comunal, urbanas y rurales, el 42% están funcionando activamente y mantienen su actividad constante gracias a los procesos de formación comunitaria en los que participan. La mayor problemática está en las organizaciones de base de la zona rural, la participación ha disminuido sustancialmente debido a los problemas derivados de la realidad sociopolítica que afecta a todas las comunidades rurales, sumado a esto, se encuentra la poca atención que el municipio le ha ofrecido estos últimos años, situación que no fortalece la participación comunitaria, a pesar de las ventajas que se tiene para ejercer este derecho, ha faltado motivación para que los colectivos comunales mantengan su interés activo por los procesos ciudadanos.



Mesa de participación Plan de Desarrollo.

4.5 Juventud

Montelíbano actualmente tiene una población de 21.500 jóvenes entre 14 y 26 años, de ese total de jóvenes tan sólo 11.586 estudian. Aproximadamente 600 estudiantes se gradúan al año de la secundaria y tan solo 200 de esos graduados tienen posibilidad de acceder a educación de nivel superior. Analizando la problemática juvenil a partir del difícil acceso a la educación tanto básica primaria como secundaria, la Alcaldía se fija unas pautas para plantear unas metas de cumplimiento durante la actual administración.

Se parte de la idea de que la educación actual es limitada por la falta de gobernabilidad y por mal manejo administrativo lo cual sin lugar a dudas tiene gran repercusión desde el ámbito social en la vida de los jóvenes y de la población en general. Teniendo en cuenta que tan solo el 10% de los jóvenes tiene oportunidad para acceder a educación superior, surge otro problema ya que los jóvenes que no acceden a estudios superiores

se dedican a otras actividades que van en contra del desarrollo personal y social, puesto que a menor grado de educación menor número de oportunidades lo cual crea incertidumbre, aumentando los índices de pobreza y de violencia del Municipio.

La falta de educación y capacitación de los jóvenes en la gran mayoría de las veces conlleva a que opten por utilizar el tiempo en otras actividades que van en contra de su desarrollo integral como lo son: la prostitución, el robo, el sicariato, entre otras. Las anteriores actividades se traducen en el aumento del consumo de sustancias psicoactivas, aumento del número de embarazos no deseados y aumento de enfermedades de transmisión sexual.

De otro lado y siguiendo con la problemática que afecta a los jóvenes en Montelíbano, en las áreas de cultura, recreación y deporte el apoyo a los jóvenes ha sido mínimo por eso las oportunidades de desarrollo han sido escasas.

En la actualidad existen 17 organizaciones juveniles donde participan aproximadamente 250 jóvenes entre los 14 y 22 años de edad; desafortunadamente el apoyo hacia estas organizaciones ha sido muy poco, lo que ha creado insatisfacción en las organizaciones por la exclusión en la participación social y política dentro del Municipio. El municipio realizará un diagnóstico de la población juvenil que está asociada a grupos, dado que no hay línea de base en el municipio, con ello se busca promover la organización al interior de esta población y garantizar la participación de estos en los diferentes escenarios locales y en el fortalecimiento de los mismos.

La idea es crear programas de aprovechamiento de las habilidades artísticas, deportivas y recreativas para brindar oportunidades a los jóvenes a través de un compromiso de inclusión social.

A raíz de toda la problemática anterior, la oficina de juventud debe gestionar programas y proyectos que minimicen la falta de oportunidades en educación, salud, recreación, deporte y cultura y a la vez generar espacios a los jóvenes de participación en las políticas públicas.

En la parte de educación las estrategias giran en torno a desarrollar convenios con las diferentes instituciones técnicas, tecnológicas (Sena) y universidades de la región. Brindándole así oportunidades a todos los jóvenes de Montelíbano al fortalecimiento de su formación integral y educativa.

En la parte de fortalecimiento de la salud el compromiso gira en torno a trabajar en unión con las instituciones del municipio (Secretaría de Salud, Dirección Local de Salud, Hospital, Cruz Roja, Policía Nacional, ICBF, FSI, ONGs, etc.) para gestionar convenios y compromisos encaminados a una mejor atención y prevención a través de campañas de sensibilización y capacitación en los temas de prevención de ETS, consumo de sustancias psicoactivas, embarazos no deseados y salud mental por medio de talleres lúdicos, foros, brigadas, etc.

Por último la secretaria plantea la idea de gestionar la construcción de instalaciones deportivas y culturales apropiadas para realizar prácticas y eventos culturales.

También surge la necesidad de replantear la creación de los consejos municipales de juventudes para en estos desarrollar temáticas que vayan en pro de la defensa de los derechos de los jóvenes.

Datos estadísticos:

- ✓ 11586 estudiantes en el casco urbano y rural en instituciones públicas y privadas
- ✓ 600 estudiantes se gradúan cada año aproximadamente.
- ✓ 200 jóvenes tienen posibilidades de acceder a una educación superior, matriculados en universidades, institutos técnico, tecnológico y Sena.
- ✓ 17 organizaciones juveniles con una participación juvenil de 250 jóvenes entre 14 y 23 años entre mujeres y hombres.
- ✓ 12 escuelas de formación deportiva (fútbol) con una participación de 415 jóvenes de 14 a 18 años de ambos sexos.
- ✓ 2 escuelas de formación deportiva (voleibol) con una participación de 36 jóvenes de 14 y 24 años de ambos sexos.
- ✓ Una escuela de patinaje con una participación de 125 jóvenes de ambos sexo.
- ✓ 15 clubes juveniles del programa del ICBF modalidad clubes juveniles y pre juveniles con una participación de 150 jóvenes de 13 a 17 años (juveniles) y de 7 a 12 años (pre juveniles).

NOTA: la mayoría de estas escuelas deportivas y organizaciones juveniles no se encuentran legalizadas.

4.6 Adulto Mayor

Según la estadística del DANE (2005) y proyectadas al 2.008, Córdoba cuenta con una población de 128.606 personas en edades de 60-80, equivalente al 8.38% del total de la población departamental, de los cuales 63.225 son hombre y 65.381 son mujeres.¹²

En esencia los programas para esta población deben ampliar su cobertura, hacia una atención integral, dirigido las personas en situación de vulnerabilidad; niveles 1y 2 del SISBEN, víctimas del conflicto armado y personas de las diferentes etnias con asiento en el municipio.

En el departamento de Córdoba se benefician con el programa de Juan Luis Londoño de la Cuesta del ICBF una población de 29.797 adultos mayores.

El municipio tiene una población adulta de 6.104 en la zona urbana y rural, según reporte del SISBEN. Esta población sólo viene siendo atendida con proyectos del adulto mayor por parte del nivel central con pago de subsidios económicos a 1.148 usuarios que cada dos meses reciben el pago correspondiente a \$ 120.000 pesos, 1000 personas reciben un paquete de comida (ración para preparar), en total se benefician 2.148 adultos, quedando aún una población de 3.956 por atender. La administración municipal durante estos últimos años no brindó ningún tipo de ayuda adicional a esta población.

¹² Información tomada del Plan Nacional de Desarrollo.

Se cuenta con un centro de atención al adulto mayor (ancianato) que atiende una población solo de 27 adultos internos, su capacidad instalada no permite la atención de más adultos, por lo que requiere la construcción de otro pabellón para atender la demanda solicitada de cupos.

4.7 Discapacidad

En el municipio no se cuenta con un diagnóstico que refleje la realidad de la población. El SIPLAN tiene registrado un total de 1.042 personas con alguna discapacidad física o sensorial y 282 personas con discapacidad mental, los cuales se encuentran sin atención integral especializada. La mayoría de esta población no ha recibido las suficientes ayudas para mejorar sus condiciones de vida, muchos de ellos se encuentran sin una actividad laboral que les permita la sostenibilidad de ellos y su familia.

Se hace necesario unir esfuerzos para ofrecerles proyectos que favorezcan más a esta población como son ayudas técnicas representadas en: sillas de ruedas, caminadores, bastón de orientación y muletas, como también ayudas económicas para fortalecer a aquellos que tienen su pequeño negocio. No está operando el comité de discapacidad que se debe establecer en el municipio para fijar las acciones y programas a esta población. Existe un centro de rehabilitación que trabaja con la población especial, pero que actualmente por falta de recursos no puede brindar sus servicios óptimamente.

La Fundación Rehabilitar la cual ha funcionado con el apoyo de la administración municipal desde hace más de tres años, no recibe ninguna ayuda, lo que obligó al cierre de esta institución, con capacidad para atender a 150 personas, cuyo objeto es brindar terapia de rehabilitación, escolaridad y tratamientos terapéuticos a comunidad especial entre 4 y 24 años de edad. Esta institución funciona con el Plan Padrino, pago de padres de familia, apoyo de ONGS y la administración municipal.

4.8 Equidad de Género

En el Municipio de Montelíbano, existen 35.599 mujeres, lo que representa el 50% de la población total, de esta el 22% son mujeres cabeza de hogar.

La mujer enfrenta hoy día un sin número de problemas como maltrato físico, psicológico y abuso sexual, pero estos casos no son denunciados muchas veces por miedo o por desconocimiento de los derechos y las instancias donde recurrir para hacer la respectiva denuncia. Es importante desarrollar acciones que le permitan a la mujer prepararse para la vida laboral, a creárseles oportunidades de capacitación para fortalecer sus competencias, que conozca sus derechos y los haga valer en la sociedad.

La mujer dentro del municipio cuenta con La Casa de la Mujer, un lugar que se encuentra dado en comodato desde hace varios años a una organización creada como Junta Casa de la Mujer del San Jorge, siempre contó con el apoyo de la administración municipal, pero desde hace aproximadamente 4 años no recibe apoyo de la misma. En este establecimiento se brindaba formación y capacitación en diferentes cursos dirigidos a la mujer.

4.9 Deporte, Recreación y Cultura



Organización

El municipio de Montelíbano en materia deportiva cuenta actualmente con un nivel de organización que no responde a las exigencias que demanda el sector, esta situación se evidencia en que la administración anterior no tenía un Plan de Desarrollo Deportivo que recogiera las diversas problemáticas, y estructurara con ellas el diseño de programas y proyectos que impulsaran el potencial deportivo de nuestro municipio. Además, por el desorden administrativo que se ha presentado en los últimos 4 años, el IMCRED hoy día enfrenta demandas y embargos que limita su capacidad para invertir en su desarrollo, muy a pesar, que es una entidad descentralizada que tiene autonomía administrativa y financiera, reduciéndose con esto, el impacto de su gestión administrativa.

Infraestructura

Montelíbano tiene grandes necesidades en materia de escenarios deportivos, en primer lugar por la escasa infraestructura de que se dispone, así como por el deterioro de los escenarios existentes, sobre todo, de los deportes que más acogida tienen como el Fútbol, Baloncesto y Voleibol, por lo que se hace necesario realizar una gran inversión en esta materia, para lo cual se solicitará la intervención de la Nación y Coldeportes.

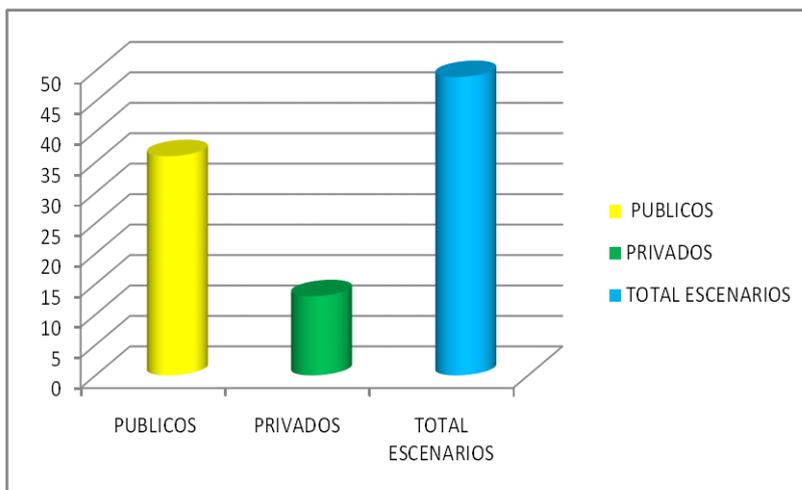
Sin duda alguna, el IMCRED deberá apoyar y fortalecer la práctica deportiva para la población en general, sin distinción de ninguna índole, tanto a nivel recreativo, competitivo y como vehículo dinamizador para la convivencia ciudadana y la consolidación de una sociedad más tolerante y solidaria, optimizando el uso de la infraestructura física existente y requerida.

Según los datos recogidos por los funcionarios del IMCRED actualmente la realidad de nuestros escenarios es la siguiente:

Tabla 58. Escenarios deportivos existentes.

ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO

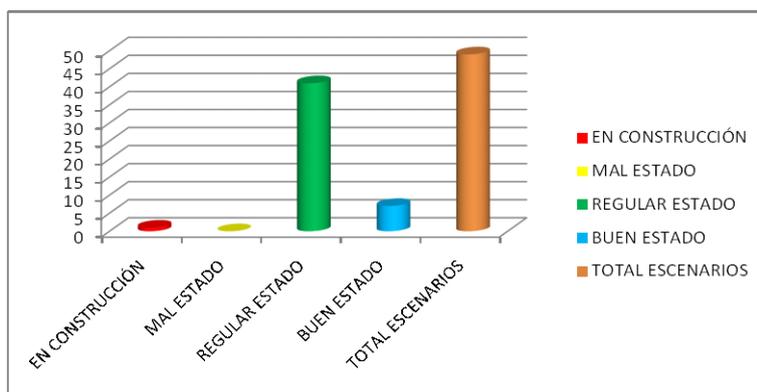
ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANTIDAD
PUBLICOS	36
PRIVADOS	13
TOTAL ESCENARIOS	49



El municipio cuenta con un total de 49 escenarios deportivos en su mayoría de Fútbol, y Placas Polideportivas en la zona urbana y rural; de estos 36 son públicos y 13 son particulares. Con relación al estado tenemos:

Tabla 59. Situación de escenarios deportivos.

ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO	
ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANTIDAD
EN CONSTRUCCIÓN	1
MAL ESTADO	0
REGULAR ESTADO	41
BUEN ESTADO	7
TOTAL ESCENARIOS	49



El cuadro anterior muestra el estado en el que se encuentran los 49 escenarios deportivos, es decir, 1 escenario en construcción; se trata del proyecto polideportivo o estadio Pedro Villalobos, que desde hace muchas administraciones viene adelantándose pero aún no lo han concluido, no hay escenarios deportivos en mal estado; consideramos que a pesar de la deficiencia de espacios para la práctica del deporte y de lo inadecuados que se encuentran muchos escenarios deportivos, no podemos calificar de en mal estado a ninguno de los existentes, ya que por lo menos permiten la recreación y el sano esparcimiento, y considerarlos en mal estado sería la no utilización de dichos espacios. Hay 41 escenarios deportivos en regular estado, que necesitan mantenimiento y adecuación permanente para el normal servicio a la comunidad y finalmente 7 escenarios deportivos en buen estado, estos son los que pertenecen a los clubes de la empresa Cerro Matoso S.A. y a otras instituciones privadas.

Cobertura

En nuestro municipio el deporte se practica en varios niveles; a nivel formativo, a nivel recreativo y a nivel competitivo. En el primero, es decir, en el nivel formativo, contamos actualmente con 21 escuelas de formación deportiva independientes, que se encuentran organizadas en un 90% con sus juntas directivas y sus proyectos avalados por el IMCRED, sin embargo, aún falta avanzar en el diseño de planes pedagógicos de trabajo o macro estructuras de planificación deportiva, y en la certificación o idoneidad del personal técnico que manejan las escuelas, hay que decir que no se encontró un plan de capacitación o actualización permanente de los monitores y además, se requiere mayor capacidad de gestión y gerencia de los

administradores que están al frente de estas escuelas de formación deportiva para la proyección y sostenibilidad de las mismas.

La descripción de las escuelas que encontraron está representada en la siguiente gráfica:

Tabla 60. Escuelas deportivas existentes.

ESCUELAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO

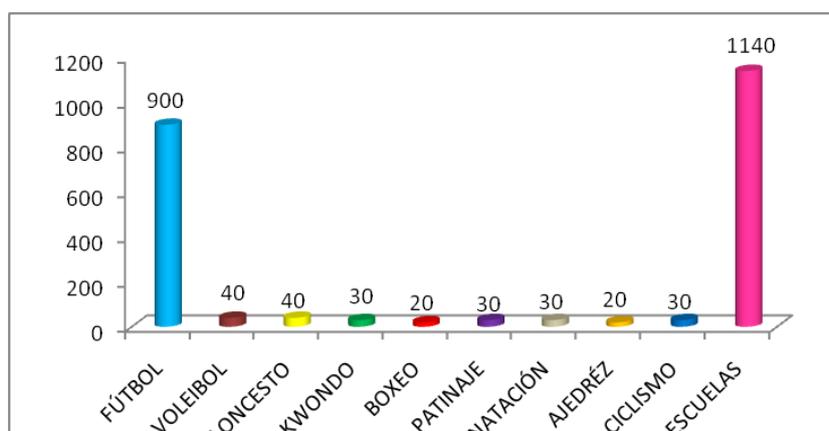
ESCUELAS DEPORTIVAS	CANTIDAD
FÚTBOL	13
VOLEIBOL	1
BALONCESTO	1
TAE-KWONDO	1
BOXEO	1
PATINAJE	1
NATACIÓN	1
AJEDRÉZ	1
CICLISMO	1
TOTAL ESCUELAS	21

Los niños beneficiados que están en estas escuelas de formación y las disciplinas que practican se ilustran en la siguiente gráfica:

Tabla 61. Cobertura de las escuelas deportivas.

CUBERTURA DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS

ESCUELAS DEPORTIVAS	CANTIDAD (NIÑOS)
FÚTBOL	900
VOLEIBOL	40
BALONCESTO	40
TAE-KWONDO	30
BOXEO	20
PATINAJE	30
NATACIÓN	30
AJEDRÉZ	20
CICLISMO	30
TOTAL ESCUELAS	1140



El segundo nivel en el que se practica el deporte en nuestro municipio es el recreativo, encontramos que siempre en cada año se vienen realizando 2 torneos de fútbol, en los que participan varias categorías, Pre - infantil, Infantil, Pre – Juvenil, Juvenil, Mayores, Sénior y Mujeres.

También se realizan alrededor de 5 competencias ciclísticas, 4 veladas boxísticas, un torneo de softbol y 2 torneos de voleibol playa; en todos estos eventos participan un buen número de deportistas y espectadores, desafortunadamente no se encontró una línea de base para poder cuantificar la población beneficiada.

Es de anotar que en nuestro municipio existen 8 clubes que realizan torneos recreativos, en los que participan empleados de la empresa Cerro Matoso S.A. y algunos invitados de la comunidad, de la misma forma en este mismo nivel recreativo se organizan torneos empresariales donde participan las empresas contratistas de Cerro Matoso S.A. y las empresas del sector productivo de nuestro municipio, existe además, una Asociación de Profesores llamada Proedumon que se encarga de organizar el torneo de profesores a nivel municipal.

En el tercer nivel, es decir el competitivo, el municipio ha participado en campeonatos a nivel nacional en disciplinas como Fútbol, Taekwondo, Patinaje, Voleibol Playa, Ciclismo, Boxeo entre otros; hay que decir que en algunas ocasiones, nuestros deportistas han tenido que pedir la ayuda de la comunidad porque el IMCRED no ha tenido un programa que responda a esta necesidad tan sentida, que si la llegamos a atender como se debe, podría proyectarnos en el concierto regional y nacional como uno de los municipios que más potencialidades tiene en deporte.

Educación física

En esta disciplina tan importante observamos que no existe una organización dinamizada y apoyada por el IMCRED, y la Secretaria de Educación, por ejemplo un comité de Educadores Físicos que discutiera en torno a los desafíos más relevantes en materia de promoción deportiva y de Educación Física de base para fortalecer el área.

En Montelíbano existen 17 instituciones y 2 centros educativos oficiales donde están matriculados 18.066 niños y jóvenes en edad escolar, enorme potencial deportivo que requiere un impulso que permita desarrollar el sector escolar en todos los niveles deportivos. Hasta ahora solo se participa en los juegos Intercolegiados y en campeonatos intercurios, y dicha participación se realiza sin ningún proceso desde los colegios, teniendo resultados que no se pueden pronosticar como el producto de un esfuerzo técnico y administrativo.

También encontramos una necesidad en materia de capacitación para los profesores de Educación Física, que les permita estar actualizados no solo en didáctica y pedagogía del movimiento sino también en investigación, gerencia y entrenamiento deportivo. Sólo 2 instituciones oficiales cuentan con Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva con una participación que representa una minúscula participación en procesos de desarrollo deportivo del universo que se tiene en nuestro municipio.

Recreación y aprovechamiento del tiempo libre

A pesar de conocer que la recreación es un derecho fundamental, consagrado en la Constitución Política de Colombia, encontramos que la administración anterior invirtió muy pocos recursos para su desarrollo, sin embargo, hay que resaltar el esfuerzo hecho por el IMCRED, manifestado en el apoyo a algunas organizaciones y eventos que promueven la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Actualmente se cuenta con muy poca infraestructura para este fin, solo se tienen 7 parques públicos en la zona urbana que se encuentran en regular estado, y 1 más, que está funcionando en óptimas condiciones (Parque Ecológico de Cerro Matoso S.A), donde para acceder hay que pagar, lo que limita la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre a las personas de escasos recursos económicos. Con respecto a lo anterior, a continuación se presentan los siguientes proyectos:

4.10 Grupos Étnicos

En el país existen según el DANE un total de 5.709.238 personas que pertenecen a distintos grupos étnicos, el cual representa el 13% del total de la población colombiana, y con ello la variedad de lenguas y manifestaciones culturales, con una singular organización social y política. Encontramos que del total de la población étnica los indígenas ascendieron a 1.392.623; población negra, mulata y afro colombiana a 4.273.722.

En el municipio existen grupos étnicos como; los Indígenas Zenues y Embera káticos, los Raizal y afrocolombiano, esta población afro descendiente corresponde al 27% de la población de Montelíbano, y cuenta con una red de mujeres y una organización de comunidades negras, que no tiene sede propia. Se reúnen directivos y afiliados cada ocho días para trabajar y tratar aspectos de ley 70 de la Constitución Colombiana y otros temas sobre procesos de organización.

En nuestro municipio actualmente se encuentran ubicados 15 cabildos que cuentan con 550 familias indígenas (Embera Káticos, y Zenues), algunos de ellos se encuentran ubicados en zonas vulnerables, la poca atención a la población indígena, la poca cobertura en salud y educación nos comprometen día a día a que les brindemos el acompañamiento y el apoyo integral necesario por parte del municipio a través de programas que mejoren su calidad de vida y aseguren su identidad y el respeto a sus creencias.

Contenido

Área topográfica.....	28
EL MARCO ESTRATÉGICO PARA EL PERÍODO 2012 - 2015	¡Error! Marcador no definido.
PARTE II PLAN DE INVERSIONES.....	¡Error! Marcador no definido.
Escenario Financiero 2012 – 2015	¡Error! Marcador no definido.

El Plan Plurianual de Inversiones para los períodos 2012 – 2015, Montelíbano Hacia el Camino Correcto tiene un valor de \$ **283.608.937.158** de los cuales \$ **223.572.937.158** corresponden a recursos financiados y \$ **57.036.000.000** a recursos de gestión ante las entidades locales, nacionales e internacionales.

De los recursos financiados, el 68.18 %, corresponde a los de libre destinación, los demás son de destinación especial, los cuales en su mayoría corresponden a los provenientes del Sistema General de Participaciones de que trata la Ley 715 de 2001 y a los propios descentralizados.

Además, el Plan de Desarrollo tiene previstas inversiones en cuatro ejes estratégicos dentro de las cuales se destacan las correspondientes a Desarrollo Social y Desarrollo Territorial que representan el 93.73 % del total de inversión.

Conviene mencionar que el municipio tiene una deuda pública a diciembre 31 de 2011 de \$ **10.450.130.000**.

El marco fiscal de mediano Plazo, de que trata la Ley 819 de 2003, relaciona la proyección de los recursos para el período del Plan de Desarrollo, el cual tiene un valor aproximado de \$ **53.320.515.982** para el año 2012, con los cuales se financiarán los programas respectivos, a continuación se define la estructura temática del Plan.

Recursos de gestión

Para cada programa y proyecto se estimó en miles de pesos su costo total. Con el fin de facilitar la construcción de la matriz financiera se desarrolló la siguiente matriz de cofinanciación por cada una de las fuentes y recursos de destinación específica.

EJE ESTRATEGICO	PROGRAMA	PROYECTO	2012								
			RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS		COFINANCIACION			CREDITO	OTROS	TOTAL
				SGP	REG	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	INTERNACIONAL			

Los programas y proyectos para afrontar los problemas fundamentales del municipio de Montelíbano se financiarán de la siguiente forma:

Recursos Propios

Libre Destinación: Los recursos de libre destinación son los que se perciben en forma regular o de flujo y son aquellos que no tiene destinación específica por ley o acto administrativo. Para este caso, se debe tener presente que la Secretaría de Hacienda, fija un techo de recursos de libre destinación y la Secretaría de Planeación asigna de acuerdo con un comportamiento histórico y de prioridades a las diferentes Secretarías para que ejecuten sus diferentes programas o subprogramas enmarcadas dentro del

Plan de Desarrollo 2012-2015. Este proceso se ha realizado durante la formulación del Plan, a través de múltiples reuniones con las secretarías del municipio, procurando la construcción de un escenario de consenso y viabilidad.

Los recursos de crédito: Son los recursos que provienen de empréstitos superiores a un año y se clasifican en créditos internos (instituciones financieras o bancarias residentes en un territorio nacional), créditos externos (fuera del territorio nacional y pactado en moneda extranjera), y créditos de tesorería. (Destinados específicamente a atender insuficiencia de caja y sólo para gastos de funcionamiento).

Actualmente, los recursos de crédito en el municipio son de carácter interno.

Recursos de Destinación Específica

Regalías: Son los ingresos que provienen por la explotación de recursos no renovables e impuestos a la explotación minera, petrolífera, y carbonífera. Adicionalmente, se crea el Fondo Nacional de Regalías, el cual destina recursos a las entidades territoriales con el fin de promover la minería, preservar el medio ambiente, y a financiar proyectos regionales de inversión.

269 Estos recursos, tienen destinación específica y están orientados a financiación de proyectos en los sectores de salud, educación, infraestructura, Servicios Públicos y minero.

Otros ingresos del Municipio: Por este concepto, el Municipio percibe recursos de diferentes fuentes de financiación tales como: juegos de suerte y azar, estampillas, etc. Estos recursos por Leyes y Actos Administrativos tienen una destinación específica y se orientan a financiar programas y subprogramas de las Secretarías a las cuales les corresponden dichos recursos.

Sistema General de Participaciones

Son los recursos que transfiere la nación a los departamentos con base en los artículos 356 y 357 de La Constitución y desarrollado por la Ley 715 de 2001. Estos recursos en su totalidad están orientados a la financiación de la educación primaria y secundaria. Adicionalmente en el sector salud, para atender los servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y atender las acciones de la salud pública.

La Ley 1176 del 2007, asignará recursos de este componente con el fin de cubrir proyectos de Agua Potable y Saneamiento básico.

Recursos Propios Descentralizados

Son los recursos que ingresan directamente a las entidades descentralizadas de carácter municipal por los diferentes servicios que prestan.

Recursos de Gestión

Son los recursos a los que puede acceder el Municipio por la gestión realizada ante las diferentes entidades nacionales e internacionales públicas y privadas, los cuales tiene una destinación específica para el fin que se gestionó.

Artículo 2: Plan Municipal de Inversiones Públicas 2012-2015, tendrá un valor de \$ **223.572.936.560** financiados de la siguiente forma:

Tipo de Recurso	Valor
Ordinarios de libre destinación	9.856.546.182
De crédito	0
Regalías	90.603.945.853
Otros de Destinación especial	4.123.562.330
Sistema General de Participaciones	118.988.882.194
Propios descentralizados	0
Cofinanciación Nacional	0
Cofinanciación	0
Otros de Gestión	0
Fuente:	

Artículo 3: Resumen de Inversiones por vigencias y ejes estratégicos. Los valores asignados en el Plan Municipal de Inversiones Públicas 2012-2015 para los programas descritos en el Artículo, se relacionan a continuación:

Ejes Estratégicos	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Total 2012 – 2015
En El Camino Hacia El Desarrollo institucional	8.275.140.000	3.110.488.938	2.402.433.838	2.382.873.990	16.170.936.766
En El Camino Hacia El Desarrollo Territorial	28.074.912.664	51.203.290.015	33.494.972.192	29.645.280.830	142.418.455.701
En El Camino Hacia El Desarrollo Económico Sostenible	3.408.500.000	1.616.200.000	652.010.000	4.692.800.000	10.369.510.000
En El Camino Hacia El Desarrollo Social Para Todos	26.462.961.306	27.855.131.269	30.008.197.728	30.323.736.334	114.650.026.637
Total General	66.221.515.982	83.785.112.235	66.557.615.772	67.044.693.169	283.608.937.158

Otras Disposiciones

Artículo 4: Los excedentes de Regalías retenidas a diciembre 31 de 2011, una vez sean desembolsadas al municipio, se aplicarán de acuerdo a las prioridades establecidas en este plan y serán incorporadas al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia respectiva.

Artículo 5: Sobre las facultades a la administración municipal. En aras de facilitar el desarrollo y cumplimiento del presente plan de desarrollo, facúltese al señor alcalde municipal para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2012 los recursos de regalías retenidas a 31 de diciembre de 2011 y cualquier otro recurso que no se encuentre incorporado

ARTÍCULO 6: Celebración de contratos con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro. Los programas que conforman el Plan Cuatrienal de Inversiones Públicas 2012-2015, que representen aportes a entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar actividades de interés social, se ejecutarán con estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y sus decretos reglamentarios.

Artículo 7: Prioridad del gasto público social. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 715 de 2001 que establece la obligación de focalizar el gasto social y del artículo 9 de la Ley 1450 de 2011 que adopta el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2010 – 2014, la Administración Municipal asignará y ejecutará los recursos que sean necesarios durante la vigencia del Plan de Desarrollo de Montelíbano “ HACIA EL CAMINO CORRECTO” - Con el Propósito de Servir debidamente aprobado mediante este Acuerdo, con el fin de alcanzar las metas previstas en materia de superación de pobreza extrema.

En ese sentido, todos los programas y proyectos que se adelanten dentro del Plan de Inversiones del Municipio de La Apartada, tendrán el siguiente orden de prioridad para la atención a la población del Municipio: Población Víctima de Desplazamiento a causa del Conflicto, Familias de la Red UNIDOS, Familias en Acción, damnificados por la ola invernal y Familias con Puntaje más bajo de SISBEN.

PARAGRAFO PRIMERO 1: En el caso de restitución de tierras que se realicen en el municipio se atenderán principalmente el alivio de pasivo, los programas de vivienda rural la generación de ingresos, de acuerdo a la delimitación y proceso de generación de ingreso se podrá integrar en la zona donde haya erradicación manual de cultivos ilícitos, con el programa de transición hacia proyectos productivos, dados por la política nacional de consolidación.

ARTICULO 8. Gasto prioritario la garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas. Los recursos que se asignen para asistencia, atención y reparación integral de

las víctimas del conflicto armado, se consideran como gasto público social de inversión. Los recursos invertidos para la asistencia reparación para la atención integral a víctimas tendrán destinación específica.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los programas contenidos en el Plan Cuatrienal de Inversiones 2012-2015, se entienden y se asumen ajustadas a las prioridades de bienestar general determinadas en el Artículo 366 de la Constitución Política Nacional en forma preferente y a lo consignado en el Programa de Gobierno “ El Camino Correcto” aprobado por votación popular directa.

Artículo 9: PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO.

El cumplimiento del plan de desarrollo se realizará mediante el seguimiento a las metas establecidas en los diferentes ejes estratégicos del Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “El Camino Correcto” contemplados en su plan indicativo, lo cual permitirá evaluar el cumplimiento de las metas establecidas y los proyectos entregados efectivamente a la comunidad.

Para el proceso de evaluación del avance de los proyectos y el cumplimiento de las metas, se evaluará de acuerdo a los principios de eficacia, efectividad e impacto, lo cual permitirá medir los logros establecidos en los programas y ejes estratégicos y si lo realizado efectivamente contribuyó a resolver la necesidad o problema expuesto en el Plan.

Para facilitar esta dinámica de seguimiento periódico, en el plan indicativo se han establecido: la Línea Base, como punto de partida del presente plan; la cantidad como acción concreta que se realizará durante el cuatrienio 2012 – 2015. La sumatoria de ambas, establecerá la meta que se alcanzará en el desarrollo de cada ítem de acuerdo a lo estipulado en el Plan.

En los informes anuales de seguimiento al plan, se deberá determinar el cumplimiento de las cantidades establecidas, relacionadas con lo programado a diciembre 31 de cada año. Igualmente, la relación de la cantidad anual programada y ejecutada, según la cantidad programada para el cuatrienio, es la que determinará el avance acumulado. Este proceso deberá contar con la información adecuada sobre el avance de los proyectos, de forma tal que se pueda determinar el incremento real sobre las metas establecidas en el Plan.

Artículo 8: SOBRE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA. Todos los proyectos de vivienda, que se desarrollen en el Municipio desde su diseño hasta su construcción, desde el ámbito público y privado, deberán estar sujetos a las normas establecidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial, en especial, teniendo en cuenta los procesos de urbanismo, prestación efectiva de los servicios públicos domiciliarios, espacio público y equipamiento comunitario. De igual forma, todo proyecto nuevo deberá estar legalizado tanto desde su licencia como en la adjudicación final de los beneficiarios.

ARTÍCULO 10: Sobre el sistema de información de Montelíbano y la subregión del alto San Jorge. El municipio de Montelíbano establecerá un sistema integrado de información para la planeación y la gestión integral del territorio y su población, para ello integrará, adoptará, actualizará de acuerdo a sus competencias y difundirá los siguientes sistemas de información:

- ✓ Sistema Integrado de planeación zonal comunitaria SIPLAN, que permite la medición de la calidad básica de vida a nivel local y subregional.
- ✓ Expediente Urbano: Es la información cartográfica sobre el contenido temático y síntesis sobre el diagnóstico y la formulación del PBOT. Este expediente es administrado y actualizado por la oficina de Planeación Municipal.
- ✓ RUV: Registro Único de Víctimas. Censo nacional con información local sobre la población que ha sido reconocida como víctima del conflicto de acuerdo a las declaraciones tomadas por personerías. Este sistema es administrado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
- ✓ SIUNIDOS: Sistema de información de la estrategia unidos como herramienta de focalización e instrumento para la toma de decisiones.
- ✓ REUNIDOS: Registro único de damnificados por la emergencia invernal. Este sistema es administrado por el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SINPD.
- ✓ SISBEN- Sistema de información de beneficiario. Este sistema es administrado por el Departamento Nacional de Planeación DNP.
- ✓ **Familias en Acción**-Sistema de información sobre las familias que serán beneficiada en la entrega de subsidios de nutrición, o educación dirigidos a niños menores de 18 años que pertenecen a familias clasificadas con el puntaje más bajo del Sisben y a familias víctimas del conflicto o familia indígenas. Este programa es administrado por El Departamento Administrativo para la prosperidad Social DPS.
- ✓ SIMAT: Sistema de matrícula estudiantil de educación básica y media. Este sistema es administrado por el ministerio de la Educación.
- ✓ SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud. Este sistema es administrado por el Ministerio de Salud Pública y maneja el régimen subsidiado.
- ✓ RIPS: Sistema de Información de prestación de salud el cual maneja los datos mínimos y básicos que se requieren para realizar seguimiento al SGSSS, en relación con el paquete obligatorio de salud POS y POSS, este sistema es administrado por el Ministerio de Salud.
- ✓ SIVIGILA: Sistema de Vigilancia en salud pública. Este sistema administrado por el Ministerio de Salud, permite manejar una concepción de vigilancia epidemiológica y evaluación de las condiciones y modos y estilos de vida de la población, de los comportamientos humanos según estratos sociales y de la acción comunitaria e intersectorial de mejoramiento de las condiciones, modos y estilos de vida de la población.
- ✓ SINA Sistema de Información Nacional Ambiental, Administrado por las entidades ambientales como las CAR, MMA.DNP.

ARTÍCULO 11: Acciones conjuntas de cofinanciación. Para la ejecución del Plan Cuatrienal de Inversiones Públicas 2012-2015, la administración municipal, sus

entidades descentralizadas y empresas públicas de servicios, emprenderán acciones para obtener recursos de cofinanciación de otros niveles territoriales, atraer inversión extranjera y gestionar la creación de estímulos para que el sector privado participe en la ejecución de las actividades que pueda asumir eficientemente. En especial realizarán acciones tendientes a fortalecer las alianzas público – privadas y comunitarias en la Subregión Alto San Jorge en el marco del Pacto por el Desarrollo, a fin de gestionar en forma concertada recursos del nivel nacional e internacional para proyectos locales de impacto regional.

Así mismo en el marco de la alianza de los Departamentos de Antioquia, Córdoba y Chocó, el municipio aportará a los Contratos Plan que se suscriban y en los cuales esté comprendido su territorio, los programas y proyectos que contribuyan al logro de los objetivos planteados en dichos Contratos Plan.

ARTÍCULO 12: Incorporaciones y Modificaciones. Los recursos contenidos en el Plan Cuatrienal de Inversiones Públicas 2012-2015, se ejecutarán teniendo presente el criterio de la equidad zonal y los resultados de las demandas y necesidades de las comunidades de los barrios, veredas y corregimientos participantes en su formulación, así como las solicitudes manifiestas por el Consejo Territorial de Planeación y las agendas zonales presentadas por las comunidades de los 19 núcleos zonales, aspectos que han sido incorporados en el presente Plan de Desarrollo 2012-2015, y requerirán para su ejecución el concepto favorable de la Secretaría de Planeación sobre la conveniencia técnica, social, ambiental y económica de los mismos.

De igual forma autorícese al señor alcalde municipal, la realización de Adiciones y Traslados presupuestales en la asignación de programas y subprogramas contenidas en el Plan Cuatrienal de Inversiones Públicas, para la ejecución del Plan de Desarrollo “El Camino Correcto.”

ARTÍCULO 13: Seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo. La Comisión del Plan del Honorable Concejo Municipal de Montelíbano, tendrá a su cargo el seguimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y rendirá informe anual a la plenaria durante los primeros diez (10) días de las primeras sesiones de cada año.

ARTÍCULO 14: El Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI – guardará estricta concordancia con el Plan Cuatrienal de Inversiones 2012-2015; para su elaboración y modificación se aplicarán las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y en el presente Acuerdo. De igual forma el POAI podrá alimentarse de los procesos participativos que adelanten la administración municipal con las comunidades urbanas y rurales, en coherencia con lo establecido en las prioridades y lineamientos estratégicos del plan.

ARTÍCULO 15: Gestión de créditos. Se autoriza al alcalde de Montelíbano para gestionar empréstitos internos y/o externos necesarios para la financiación de los programas, subprogramas y proyectos que se desprendan del Plan Cuatrienal de Inversiones, además para celebrar contratos y convenios, con personas naturales o

jurídicas de derecho público o privado del orden nacional o internacional hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 16: Para la edición oficial del Plan de Desarrollo Municipal de Montelíbano “**El Camino Correcto**” 2012-2015 Montelíbano la Comisión del Plan y la Secretaría de Planeación Municipal de manera coordinada, podrán ampliar y modificar la información descriptiva, estadística y gráfica.

ARTÍCULO 17: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Montelíbano el -- ----- de 2012.